



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/1994/104/Add.15  
30 de septiembre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1997

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES

Tercer informe periódico presentado por los Estados Partes  
de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto y con los  
programas establecidos en la resolución 1988/4 del  
Consejo Económico y Social

Adición

DINAMARCA\*, \*\*

[12 de agosto de 1996]

---

\* El segundo informe periódico sobre los derechos amparados por los artículos 6 a 9 (E/1984/7/Add.11) presentado por el Gobierno de Dinamarca fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su período de sesiones de 1984 (E/1984/WG.1/SR.17 y 21). El segundo informe periódico relativo a los derechos amparados por los artículos 10 a 12 (E/1986/4/Add.16) fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su segundo período de sesiones (E/C.12/1988/SR.8 y 9) en 1988.

\*\* La información presentada por Dinamarca de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.58).

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APLICACION DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO . . . . .	1 - 36	3
Artículo 1. El derecho de libre determinación . . . . .	1 - 23	3
Artículo 2. Aplicación . . . . .	24 - 36	7
II. APLICACION DE LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO . . . . .	37 - 413	9
Artículo 6. Derecho a trabajar . . . . .	37 - 60	9
Artículo 7. Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias . . . . .	61 - 78	18
Artículo 8. Sindicatos . . . . .	79 - 86	22
Artículo 9. Seguridad social . . . . .	87 - 153	24
Artículo 10. La familia, madres e hijos . . . . .	154 - 190	36
Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado . . . . .	191 - 283	43
Artículo 12. Mejor nivel sanitario posible . . . . .	284 - 321	62
Artículo 13. El derecho a la educación . . . . .	322 - 355	69
Artículo 14. Enseñanza obligatoria . . . . .	356	77
Artículo 15. Cultura y ciencias . . . . .	357 - 413	77
III. INFORME SOBRE GROENLANDIA . . . . .	414 - 498	86

Lista de apéndices\*

---

\* Los apéndices pueden consultarse en los archivos del Centro de Derechos Humanos.

I. APLICACION DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO

Artículo 1 - El derecho de libre determinación

Groenlandia

1. Groenlandia, cuya superficie es de 2.175.600 km<sup>2</sup>, es una parte geográficamente separada y bien definida del Reino de Dinamarca. La población está formada en gran parte por un grupo indígena (groenlandeses/kalaalit o inuit étnicos) que posee un idioma y una cultura diferentes de los de Dinamarca. Al 1º de enero de 1995, había 48.212 personas de la población total que habían nacido en Groenlandia y 7.320 fuera de ella. La población nacida en Groenlandia equivale aproximadamente a la población indígena.
2. Dinamarca considera que el derecho de los pueblos a la libre determinación también se aplica a las poblaciones indígenas. A continuación se describe cómo se ha logrado la aplicación de este derecho en el caso de la población de Groenlandia, la única población indígena que vive en el Reino de Dinamarca.
3. La Constitución danesa se aplica a todas las partes del Reino. Desde 1953, Groenlandia está representada por dos diputados en el Parlamento.
4. La Ley de autonomía de 1978 confirió a Groenlandia responsabilidad sobre casi todos los ámbitos de la vida de la sociedad que afectan exclusivamente a esta comunidad. Cabe remitirse a los informes presentados por el Gobierno de Dinamarca en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con respecto a la introducción de la autonomía en Groenlandia, que figuran en los documentos CCPR/C/Add.19, CCPR/C/37/Add.5 y CCPR/64/Add.11.
5. Dinamarca ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribuales en países independientes, que es aplicable a la población indígena de Groenlandia. La ratificación de Dinamarca se vio alentada por las autoridades del Gobierno autónomo, que confirmaron así que la Ley de autonomía de Groenlandia respeta las disposiciones del Convenio.

La autonomía de Groenlandia

6. En 1972, el Consejo Provincial de Groenlandia recomendó al Gobierno de Dinamarca que se estudiara la cuestión de conceder a dicho Consejo una mayor influencia y la participación conjunta en el desarrollo de Groenlandia. El Gobierno de Dinamarca creó una comisión sobre la autonomía de Groenlandia, integrada por políticos groenlandeses y daneses. Conforme a las recomendaciones y propuestas de esa Comisión, en noviembre de 1978 el Parlamento danés aprobó la Ley de autonomía de Groenlandia. En un referéndum celebrado en Groenlandia el 17 de enero de 1979, una amplia mayoría de la población aprobó la entrada en vigor de la ley; en efecto, el 70% de los votos favorecían la introducción del Gobierno autónomo en Groenlandia, que se concretó el 1º de mayo de 1979.

#### Competencias autonómicas

7. La autonomía de Groenlandia comporta amplias facultades de gobierno propio. En virtud de la Ley sobre la autonomía de Groenlandia, el Parlamento danés ha delegado competencias legislativas y ejecutivas en el Gobierno autónomo, integrado por una asamblea legislativa elegida por votación popular -el Parlamento autonómico de Groenlandia (Landsting)- y el Gobierno autónomo (Landsstyre). Las competencias transferidas por ley son en principio idénticas a las que ejercen las autoridades centrales del Reino en otras partes de Dinamarca. Por consiguiente, el Parlamento danés y el Gobierno de Dinamarca se abstienen de promulgar leyes y ejercer competencias administrativas en los ámbitos en que se han transferido las facultades a las autoridades autonómicas.

8. La Ley sobre la autonomía dispone que las autoridades autonómicas pueden solicitar la transferencia al Gobierno Autónomo de competencias de diversos ámbitos especificados en una lista anexa a la Ley. La lista de competencias que pueden transferirse, definidas por funciones, no es exhaustiva; no obstante, la transferencia de competencias legislativas y ejecutivas en ámbitos diferentes de los incluidos en la lista debe obtener el acuerdo previo de las autoridades autonómicas y las autoridades centrales del Reino.

9. Desde el establecimiento de la autonomía en 1979, las autoridades autónomas han agotado la lista y asumido así competencias en la mayor parte de los ámbitos de la vida de Groenlandia, entre ellos la organización del sistema autonómico, la fiscalidad, la reglamentación y el comercio, -comprendidas la pesca y la caza-, la educación, el abastecimiento de productos básicos, el transporte y las comunicaciones, la seguridad social, las cuestiones laborales, la vivienda, la protección ambiental, la protección de la naturaleza y los servicios de salud.

#### Procedimientos para la transferencia de competencias a la autonomía

10. La autonomía de Groenlandia se basa en el principio fundamental de que los poderes legislativos y las finanzas no deben estar separados. Por consiguiente, la Ley sobre la autonomía dispone que cuando el Parlamento de Dinamarca transfiere una competencia a la autonomía, las autoridades autónomas deben asumir los gastos consiguientes. A la inversa, las autoridades autonómicas son las únicas beneficiarias de los impuestos y los ingresos generados en los ámbitos de competencia transferidos a la autonomía. Como Groenlandia todavía no puede autofinanciarse en diversas esferas que exigen gran densidad de capital, la Ley sobre autonomía ha creado un mecanismo para facilitar la transferencia de competencias en ámbitos que necesitan subvenciones de Dinamarca.

11. En virtud de la ley, el Parlamento danés puede promulgar leyes que afecten a la transferencia de una competencia y al pago de subsidios y facultar a las autoridades autónomas para promulgar disposiciones sobre competencias subvencionadas. El Parlamento danés, tras consultar a las autoridades autonómicas, promulga una ley habilitadora en la que se especifican las competencias transferidas a la autonomía y se establece un

marco en forma de varios principios fundamentales para cada competencia y deja a las autoridades autonómicas las decisiones sobre las normas más pormenorizadas y la gestión de las competencias de que se trate.

12. Las subvenciones danesas a las autoridades autonómicas no se destinan a fines concretos, sino que se conceden en forma de suma global. Así pues, las autoridades autonómicas tienen una libertad prácticamente total para determinar el orden de prioridad en que se utilizarán los fondos asignados por el Parlamento danés. Las subvenciones danesas en bloque se conceden en virtud de leyes del Parlamento por períodos de tres años, y las sumas se cargan a los presupuestos anuales de Dinamarca.

#### Unidad del Reino y límites constitucionales de la autonomía

13. La Ley sobre autonomía no ha alterado la ordenación constitucional de Groenlandia como parte del Reino de Dinamarca. El principio constitucional de la unidad nacional del Reino, derivado de la Constitución danesa y expresado en la Ley sobre autonomía, fija determinados límites al ámbito de la autonomía de Groenlandia: la soberanía sigue correspondiendo a las autoridades centrales del Reino; Groenlandia sigue formando parte del Reino de Dinamarca; sólo pueden transferirse a la autonomía las competencias que corresponden exclusivamente a Groenlandia; la delegación de poderes no puede ser ilimitada y debe estar definida exactamente por ley; determinadas competencias -los denominados asuntos de Estado- no pueden transferirse a la autonomía. Estos asuntos de Estado son las relaciones exteriores, la política de defensa y la política monetaria.

14. No obstante, con respecto a las competencias no transferibles y no transferidas, las autoridades autonómicas tienen una función asesora importante ante las autoridades centrales del Reino. Los proyectos de legislación que se refieren exclusivamente a Groenlandia deben elevarse a las autoridades autonómicas para que éstas den a conocer sus observaciones antes de que el proyecto se presente al Parlamento danés. Cuando un proyecto de ley "tenga especial importancia para Groenlandia", las autoridades autonómicas deben ser consultadas antes de que la ley entre en vigor en Groenlandia.

#### Decisión conjunta sobre los recursos minerales

15. En la Ley sobre autonomía se establece que la población residente en Groenlandia tiene derechos fundamentales sobre los recursos naturales de Groenlandia. Respecto de los recursos minerales, la Ley sobre autonomía contiene una disposición especial que confiere facultades de decisión a las autoridades nacionales y las autoridades autónomas conjuntamente, lo cual permite a cada una de las partes oponerse a la política de desarrollo o a resoluciones concretas que la parte de que se trate considere inconvenientes y, llegado el caso, vetarlas. La Comisión de Autonomía aplicó el principio de que, en los textos legislativos sobre los recursos minerales y en los de la Ley sobre autonomía, debe respetarse debidamente la unidad nacional y, por consiguiente, también los intereses de toda la nación.

"Groenlandinización"

16. Con la introducción de la autonomía comenzó un proceso intensivo de "Groenlandinización". Como símbolos de la autonomía de Groenlandia, surgieron la bandera y el escudo oficiales. El Gobierno autonómico han hecho grandes esfuerzos por preservar la cultura y el patrimonio de Groenlandia. El idioma es de importancia vital y la Ley sobre autonomía proclama que el groenlandés es el idioma principal de Groenlandia.

Groenlandia y la política exterior de Dinamarca

17. La facultad de conducir los asuntos exteriores es una prerrogativa constitucional del Gobierno de Dinamarca y no puede transferirse ninguna parte de esta prerrogativa al Gobierno autonómico de Groenlandia. No obstante, la Ley sobre autonomía ha creado procedimientos de cooperación para dar cabida a los intereses de Groenlandia y mitigar posibles conflictos de intereses entre Groenlandia y Dinamarca en cuestiones de política exterior, al conferir a las autoridades autónomas diversas funciones importantes de carácter consultivo, representativo y ejecutivo.

18. Se han transferido al Gobierno autónomo importantes competencias legislativas y ejecutivas, definidas territorial y funcionalmente. Por consiguiente, a menudo será necesaria la cooperación de las autoridades autónomas para que Dinamarca pueda cumplir sus obligaciones internacionales. En consecuencia, la Ley sobre autonomía dispone que el Gobierno de Dinamarca debe consultar al autonómico antes de celebrar tratados que afecten en particular a los intereses de Groenlandia. Este procedimiento consultivo se aplica con independencia de que el tratado se refiera o no a una competencia transferida.

19. Los tratados internacionales celebrados por el Gobierno de Dinamarca, así como el derecho internacional consuetudinario, obligan al Gobierno autonómico en la misma medida que al Gobierno de Dinamarca. A fin garantizar que Dinamarca y Groenlandia cumplan sus obligaciones internacionales, el Gobierno de Dinamarca puede ordenar al Gobierno autonómico que adopte las medidas necesarias para cumplir esas obligaciones.

20. Por ejemplo, las órdenes legislativas y administrativas del Gobierno autonómico en materia de reglamentación de la pesca pueden afectar a intereses de terceros Estados y a la posición del Gobierno de Dinamarca respecto de otros países. Por ende, en virtud de la ley, el Gobierno autonómico tiene la obligación de consultar a las autoridades centrales del Reino antes de introducir medidas que podrían perjudicar los intereses de Dinamarca.

21. El Gobierno autonómico puede enviar representantes a las misiones diplomáticas danesas para proteger intereses comerciales importantes de Groenlandia.

22. Aunque, en principio, la facultad de celebrar tratados corresponde únicamente al Gobierno de Dinamarca, las autoridades centrales del Reino pueden, si se les solicita, autorizar al Gobierno autonómico a celebrar, con la asistencia del servicio diplomático, negociaciones internacionales relacionadas exclusivamente con asuntos groenlandeses. Concretamente, el Gobierno autonómico ha ejercido el derecho a celebrar negociaciones bilaterales relacionadas con la firma de acuerdos de pesca.

23. Groenlandia no es miembro de la Unión Europea.

#### Artículo 2 - Aplicación

##### Párrafos 1 y 2 de las directrices (no discriminación)

24. Véase el último informe periódico de Dinamarca relativo a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/C/280/Add.1).

25. Uno de los principios básicos del derecho danés es que los nacionales daneses y los no nacionales que residen permanentemente en el país son objeto del mismo trato. Por consiguiente, el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales está garantizado por igual a los nacionales daneses y a los no nacionales que viven en Dinamarca con carácter permanente. No obstante, existen diferencias en cuanto a los derechos de sufragio y el acceso al empleo en determinados puestos de la administración. Las personas que no viven en Dinamarca (nacionales o no nacionales), o que no llevan viviendo en Dinamarca desde hace como mínimo cinco años, no pueden adquirir bienes raíces en el país sin la autorización del Ministerio de Justicia. Sólo los no nacionales pueden ser extraditados, mientras que sólo los nacionales daneses deben hacer el servicio militar obligatorio.

26. Además del principio básico de la igualdad, el derecho danés contiene disposiciones encaminadas específicamente a garantizar la no discriminación.

27. El Código Penal establece una pena de multa o privación de libertad de dos años de cárcel como máximo para toda persona que, públicamente o con la intención de propagarlas a un círculo más amplio, haga declaraciones de cualquier tipo por las cuales un grupo de personas se ve amenazado, insultado o denigrado por motivos de raza, color, origen nacional o étnico, creencia o inclinación sexual (artículo 266 B del Código). Al dictar la pena se considerará como agravante que la actitud tenga carácter propagandístico.

28. En virtud de la Ley que prohíbe la discriminación por motivos de raza, la persona que, en el ejercicio de actividades profesionales o sin ánimo de lucro se niegue a atender a una persona en las mismas condiciones que a otras por motivos de raza, color, origen nacional o étnico, credo o inclinación sexual, incurrirá en pena de multa, arresto o privación de libertad durante seis meses como máximo. Asimismo, incurrirá en la misma pena toda persona que por cualquiera de las razones antes mencionadas niegue la entrada de una persona en las mismas condiciones que otras a un lugar, espectáculo, exposición, reunión u otros actos abiertos al público. Podrá castigarse a las personas físicas o jurídicas por violación de la ley.

29. La Ley sobre la junta de igualdad racial establece un mecanismo para combatir toda forma de desigualdad en el trato y para promover la igualdad de oportunidades de todos los grupos étnicos de la sociedad.

Párrafo 3 de las directrices (cooperación para el desarrollo)

30. En marzo de 1994 el Gobierno presentó al Parlamento danés una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo titulada "Un mundo en desarrollo: estrategia política danesa de cooperación para el desarrollo con miras al año 2000". El consiguiente debate parlamentario demostró que la estrategia suscitaba un amplio consenso político. El plan danés de cooperación para el desarrollo de 1996 al año 2000 refleja las iniciativas que ya se han puesto en marcha como seguimiento de la estrategia.

31. La política de cooperación para el desarrollo de Dinamarca forma parte integrante de la política exterior del país, cuyos objetivos principales son, entre otros, promover la seguridad común, los gobiernos democráticos y los derechos humanos y el desarrollo económico y social y garantizar un desarrollo ecológicamente sostenible.

32. El alivio de la pobreza constituye un principio fundamental de la cooperación danesa para el desarrollo. La estrategia en ese sentido puede condensarse en tres aspectos principales:

- a) la promoción de un crecimiento económico sostenible y socialmente equilibrado;
- b) el desarrollo del sector social, comprendida la promoción de la educación y de los servicios de salud como requisitos para el desarrollo de los recursos humanos;
- c) la promoción de la participación popular en el proceso de desarrollo, el desarrollo de una sociedad basada en el imperio de la ley y la buena gestión de los asuntos públicos como requisitos para la estabilidad y el progreso económico, social y político.

33. Los principios generales y omnipresentes de la asistencia de Dinamarca son, en primer lugar, prestar especial atención a la situación de la mujer para asegurar que se le reconozca un papel económico y social fundamental para el proceso de desarrollo. En segundo lugar, las consideraciones ambientales deben formar parte de los programas de ayuda, a fin de garantizar que la coherencia entre el medio ambiente y el desarrollo forme parte integrante de la ayuda que presta Dinamarca para erradicar la pobreza. En tercer lugar, el fomento de la democratización y los derechos humanos como último tema fundamental. La promoción de los derechos humanos sobre la base del respeto de la persona es un objetivo en sí mismo. Contribuye, junto con la participación popular en los procesos de adopción de decisiones, al desarrollo de una sociedad estable.



34. La perspectiva de la estrategia danesa de política de cooperación para el desarrollo con miras al año 2000 será asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible basado en el mejoramiento de las condiciones de vida gracias a un crecimiento económico socialmente equilibrado y al respeto de la independencia política.

35. Además de promover el entendimiento y la solidaridad mutuos mediante la cooperación cultural entre los pueblos, la asistencia se encamina a crear la libertad y la igualdad de oportunidades para todos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y promover el desarrollo de los recursos humanos y el respeto de la persona, así como a la creación de sociedades civiles pluralistas. Se asigna especial importancia al mejoramiento de la condición social y económica de la población rural, en particular de los grupos más pobres y vulnerables de la población. Como parte importante de la asistencia prestada para promover el respeto de los derechos humanos, se hace especial hincapié en las actividades de apoyo a los grupos vulnerables, entre otros las poblaciones indígenas. La asistencia se concede en parte para promover el logro de objetivos de política general y en parte a realizar actividades concretas.

36. El Gobierno prevé mantener el volumen de la cooperación para el desarrollo en el 1% del PNB durante los cinco próximos años. Conforme a este objetivo, se estima que en 1996 la cooperación ascenderá a 10.189 millones de coronas danesas, y que llegará a unos 11.771 millones de coronas para el año 2000.

## II. APLICACION DE LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO

### Artículo 6 - Derecho a trabajar

37. Véase el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca (E/1984/7/Add.11), a los informes más recientes presentados por el Gobierno de Dinamarca en 1994 y 1995, a la Oficina Internacional del Trabajo sobre la aplicación del Convenio N° 122 sobre la política del empleo y el Convenio N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), respectivamente, así como a los informes relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, presentados en 1996 y 1993 respectivamente.

#### Apartado a) del párrafo 2 de las directrices (información sobre el empleo)

38. El desarrollo del mercado de trabajo en lo que respecta al empleo, el índice de actividad y el desempleo figura en el siguiente cuadro, en el que se presenta un desglose de la población por sexo y participación en el mercado de trabajo. Preparó el estudio la Oficina de Estadísticas de Dinamarca.

	1985	1990	1994
Desglose de la población por sexo y participación en el mercado de trabajo (número de personas)			
Total de la población	5 111 108	5 135 409	5 196 642
Mujeres	2 594 036	2 604 812	2 633 200
Hombres	2 517 072	2 530 597	2 563 442
No incluidos en la población activa	2 277 478	22 227 664	2 288 339
Mujeres	1 309 311	1 260 597	1 279 967
Hombres	968 167	967 067	1 008 372
Población activa	2 833 630	2 907 745	2 908 303
Mujeres	1 284 725	1 344 215	1 353 233
Hombres	1 548 905	1 563 530	1 555 070
Desempleados <u>a</u> /	235 238	233 913	323 437
Mujeres	127 959	124 859	164 138
Hombres	107 279	109 054	159 299
Empleados	2 598 392	2 673 832	2 584 866
Mujeres	1 156 766	1 219 356	1 108 370
Hombres	1 441 626	1 454 476	1 215 343
Empleados a tiempo parcial	502 331	488 387	420 242
Mujeres	383 918	340 224	275 815
Hombres	118 413	148 163	144 427
Tasa de actividad de los 16 a los 66 años <u>b</u> /	79,9	80,3	79,4
Mujeres	73,8	75,9	75,6
Hombres	85,8	84,6	83,2
Tasa de empleo			
16 a 66 años <u>c</u> /	73,0	73,6	70,3
Mujeres	66,3	68,6	66,2
Hombres	79,6	78,4	74,3

Población por situación laboral (número de personas)			
Total	5 111 108	5 135 409	3 196 642
Autónomos	257 950	238 845	233 975
Cónyuges colaboradores	56 855	39 833	27 178
Empleados asalariados	1 147 152	1 233 981	1 230 576
Trabajadores calificados	299 879	291 731	288 040
Trabajadores no calificados	571 361	570 224	509 389
Otros empleados	265 195	299 218	295 708
Desempleados	235 238	233 913	323 437
Jubilados anticipados/ jubilados	878 266	945 046	977 586
Otras personas no incluidas en la población activa	1 399 212	1 282 618	1 310 753
Mujeres como porcentaje del total	50,8	50,7	50,7
Autónomas	18,5	21,3	23,3
Cónyuges colaboradoras	98,9	97,8	96,5
Empleadas asalariadas	53,2	54,5	54,8
Trabajadoras calificadas	6,4	7,4	9,1
Trabajadoras no calificadas	50,1	50,8	50,4
Otras empleadas	51,6	49,0	51,3
Desocupadas	54,4	53,4	50,7
Jubiladas anticipadas/ jubiladas	61,2	61,4	60,9
Otras personas no incluidas en la población activa	55,1	53,1	52,3

a/ Calculados como personas totalmente desempleadas durante la última semana de noviembre.

b/ La tasa de actividad indica el número de personas de la población activa del grupo de edades comprendido entre los 16 y los 66 años como porcentaje de la población total de ese grupo.

c/ La tasa de empleo indica el número de personas de la población activa, grupo de edades comprendido entre los 16 y los 66 años, como porcentaje de la población total de ese grupo.

Apartados b) y c) del párrafo 2 de las directrices (Medidas para garantizar el trabajo productivo para todos)

39. El objetivo más importante de la política económica del Gobierno es reducir el desempleo. Es importante garantizar el crecimiento económico y crear nuevos puestos de trabajo. Los principales elementos de la política del Gobierno son diversas reformas del mercado de trabajo y el fortalecimiento de las iniciativas en materia de educación y formación profesional, la reforma fiscal, la promoción del crecimiento y las "políticas verdes", así como de oportunidades para todos, comprendidos los grupos más desfavorecidos.

40. Las iniciativas encaminadas a los desempleados han pasado de hacer hincapié sobre todo en el apoyo pasivo a apoyar medidas activas para incorporar más personal en el mercado de trabajo. El objetivo es llegar a un sistema de activación más descentralizado y flexible, con más libertad de elección para cada uno y con más protagonismo de la educación y la formación profesional y los planes de rotación.

41. Las ofertas que se hacen a los desempleados deben adaptarse más a los deseos de las personas y a las necesidades del mercado de trabajo. La gestión de las iniciativas, por consiguiente, debe quedar en manos de los consejos regionales de empleo, integrados por representantes de los interlocutores sociales así como de las administraciones del condado y municipales.

Apartado d) del párrafo 2 de las directrices (libertad de elección de empleo)

42. En Dinamarca no existe discriminación en lo que respecta a la libertad de elección de empleo y las condiciones de empleo no violan las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona. Por el contrario, la política de empleo está ideada para dar a todos una educación y un trabajo adecuados.

Apartado e) del párrafo 2 de las directrices (programas de capacitación técnica y profesional)

43. La reforma de la formación profesional entró en vigor el 1º de enero de 1994. Con ella se promueve aún más la estrecha colaboración con los interlocutores sociales. Por otra parte, a partir del 1º de enero de 1995 se introdujo un nuevo sistema de gestión financiera de los programas de formación profesional. En él se clasifica a los distintos programas de formación profesional en diversas categorías, de las que depende el costo de las matrículas que se deberán abonar. Este nuevo sistema de gestión financiera tiene por objetivo crear vínculos más estrechos entre la formación impartida por los centros de enseñanza técnica y la que se imparte en las escuelas técnicas y comerciales. También permite utilizar mejor la capacidad y los recursos disponibles. Al mismo tiempo, se incluyen en un mismo programa todos los tipos de formación profesional que preparan para ingresar en el mercado de trabajo, con independencia de se trate de formar

a trabajadores no calificados, trabajadores calificados, supervisores, etc. La nueva legislación también amplía las actividades de formación profesional a otros sectores, por ejemplo los empleados del sector público.

44. El sistema de formación profesional brinda una amplia gama de cursos, tanto para personas que trabajan como para desempleados. Los cursos de formación profesional se dividen en tres categorías:

- a) Cursos individuales o cursos nacionales por los que las personas que necesitan instrucción o formación complementaria pueden adquirir, mantener o mejorar su formación según sus necesidades personales y las de las empresas y el mercado de trabajo. Los cursos de formación profesional constan de módulos de una a seis semanas. Cada módulo da al participante la formación necesaria para seguir estudiando o para trabajar. Mediante esta estructura modular se imparte una formación alternativa sistemática en la que se adquieren competencias adaptadas a las necesidades de la persona y de la empresa. Además de estos cursos modulares, el sistema de formación profesional también comprende programas de formación más prolongados que dan a los participantes una formación académica que, por sí sola o combinada con otro tipo de formación, llevan al nivel de trabajador calificado. Estos programas se brindan tanto a personas empleadas como a los desempleados;
- b) Cursos gratuitos orientados a las empresas, que complementan los cursos comunes de formación para el mercado de trabajo. Las empresas pueden contratar cursos especialmente adaptados a sus necesidades particulares;
- c) Se han ido creando cursos especiales para desempleados a medida que crece la tasa de desempleo. Su objetivo es mejorar la formación de los participantes y sus posibilidades de encontrar trabajo. El grupo objetivo incluye a las personas que tienen problemas para encontrar trabajo o conservarlo, o para participar en el sistema de formación.

45. Entre las actividades de formación profesional especialmente organizadas figuran:

- a) Formación profesional de un año de duración para desempleados de más de 25 años. Se imparte formación técnica y profesional sobre temas generales y los cursos teóricos se alternan con la práctica en empresas.
- b) Cursos de formación profesional a largo plazo para desempleados mayores de 18 años. Se imparte formación profesional combinada con la introducción al trabajo y la orientación vocacional;
- c) Capacitación de refugiados, que consiste en formación profesional, cursos de introducción al trabajo y orientación profesional, junto con cursos de idiomas;

- d) Programas de orientación profesional a corto y largo plazo destinados a aumentar las oportunidades de los desempleados de encontrar trabajo y motivar e impulsar a los participantes para que adopten una posición activa respecto de su situación futura en el mercado de trabajo. Los participantes reciben información y orientación sobre las oportunidades de empleo en el mercado de trabajo local y el mercado laboral del futuro según la situación particular de cada uno. Se los informa acerca de las posibilidades de recibir instrucción y formación profesional.

46. Los programas, que por lo general duran entre una y dos semanas, se complementan con la elaboración de un plan de acción personal que los participantes pueden utilizar, por ejemplo, en el marco del servicio público de empleo.

Apartado f) del párrafo 2 de las directrices (dificultades con que se ha tropezado)

47. Véase la información precedente.

Apartado a) del párrafo 3 de las directrices (distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias entre personas o grupos de personas)

48. Véase el artículo 2.

49. En 1996 se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de ley, cuyo principal objetivo es aplicar el Convenio N° 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El proyecto de ley incluye los criterios mencionados en estos dos instrumentos, es decir la prohibición de la discriminación por motivos de raza, color, religión, opiniones políticas u origen nacional, social o étnico. También se prohíbe la discriminación por motivos de preferencia sexual. Se ha incluido este criterio porque la legislación danesa en diversos ámbitos brinda protección contra cualquier discriminación que las autoridades privadas y públicas pudieran ejercer por este motivo.

50. El proyecto de ley prohíbe la discriminación directa o indirecta. La prohibición de la discriminación se aplica a todos los empleadores -tanto en el sector privado como en el público- a toda persona que se dedique a tareas de orientación, enseñanza y formación y a toda persona con responsabilidades en materia de contratación, despido, traslado o promoción de personal o con respecto a las condiciones salariales y laborales. La prohibición se aplica a todos los niveles de la relación laboral.

51. El proyecto de ley no impide que se aprueben otras leyes o se adopten otras medidas públicas para promover las oportunidades laborales de las personas de una raza, color, religión, etc., determinados.

Apartado b) del párrafo 3 de las directrices (situación en relación con la orientación y la formación profesionales)

52. Véase el segundo informe periódico de Dinamarca (E/1984/7/Add.11, párrs. 12 a 29).

Apartado c) del párrafo 3 de las directrices (distinción no considerada discriminación)

53. Véase el párrafo 3 a)

Párrafo 4 de las directrices (proporción de la población laboral que tiene más de un empleo a pleno tiempo)

54. La proporción de las personas que tienen un segundo empleo varía algo según los métodos de análisis utilizados. Según las estadísticas de mano de obra basadas en los registros, la proporción de personas empleadas que tienen un segundo empleo ascendía a 12,9% a fines de 1989. Según las encuestas de mano de obra del Instituto de Estadística de Dinamarca, esa cifra era del 5,4% en 1990. Ahora bien, estas cifras no dicen nada acerca de la proporción de personas con más de un empleo a tiempo completo, ya que el criterio aplicado es un segundo empleo además de la ocupación principal. A título de ejemplo, muchas personas pueden tener dos empleos a tiempo parcial.

Párrafo 5 de las directrices (cambios habidos desde el informe anterior)

55. Como elemento de la política del mercado de trabajo, se han introducido nuevas normas relativas a los planes de licencia.

56. La primera normativa que reguló las vacaciones entró en vigor el 1º de julio de 1992. En virtud de esta legislación, se puede conceder a los empleados licencia parental y licencia para formación con un subsidio que puede ascender al 80% de la cuantía máxima de las prestaciones por desempleo. La condición impuesta para obtener la licencia era que el empleado fuese miembro de una caja de seguro de desempleo y cumpliera las condiciones estipuladas para percibir prestaciones por desempleo. La licencia tenía que ser concedida con el acuerdo del empleador y el puesto vacante tenía que llenarlo una persona desempleada que reuniese las condiciones necesarias para percibir prestaciones por desempleo.

57. A mediados de abril de 1993, se cambió radicalmente la legislación sobre licencias en algunos aspectos. Uno de ellos es que ahora las personas empleadas por cuenta propia y los desempleados afiliados a un fondo de desempleo pueden tomar licencia.

58. Como elemento del mercado laboral y de la reforma sobre vacaciones, el Parlamento de Dinamarca aprobó una nueva Ley sobre licencias que entró en vigor el 1º de enero de 1994. Los objetivos de los sistemas de licencias son los siguientes:

- a) crear rotación en el mercado de trabajo cuando las personas empleadas toman licencia y los desempleados pasan a ocupar los puestos de trabajo vacantes durante el período de la licencia;
- b) aumentar las calificaciones de la mano de obra, pues hay personas empleadas que hacen uso de la licencia para perfeccionar y continuar su formación y desempleados que logran adquirir formación en el empleo en los puestos de trabajo que ocupan durante el período de la licencia;
- c) ofrecer a la población una mejor calidad de vida, por ejemplo al hacer posible que se tome licencia parental para ocuparse del cuidado de sus hijos.

59. Los cambios más importantes son:

- a) licencia sabática, es decir, licencia que la persona puede utilizar libremente para cualquier fin;
- b) el subsidio que se paga en caso de la licencia para formación ha pasado de ser del 100% de la cuantía máxima de la prestación por desempleo;
- c) pueden beneficiarse también de la licencia parental los empleados no asegurados, los empleados por cuenta propia no asegurados y las personas que reciben asistencia en efectivo;
- d) el empleador no está obligado a contratar a un sustituto que realice el trabajo de la persona en uso de licencia, salvo cuando se trata de licencia sabática.

60. La administración de todos los sistemas de licencia corre a cargo del servicio público del empleo. Los afiliados a una caja de seguro de desempleo cobran el subsidio de ese seguro durante la licencia. Las personas no aseguradas, cobran el subsidio durante la licencia de las autoridades municipales (únicamente licencia parental). Se puede obtener licencia para recibir instrucción/formación (licencia para capacitación), para ocuparse del cuidado de los hijos (licencia parental) o con fines sabáticos (licencia sabática), como se describe infra.

- a) Licencia para capacitación.

Grupo objetivo: Los afiliados a una caja de desempleo (empleados, empleados por cuenta propia y desempleados que reciben prestaciones de desempleo).

Finalidad: Instrucción/formación durante un mínimo de una semana, y un máximo de un año. La instrucción/formación ha de consistir en cursos oficialmente reconocidos; sin embargo, no se podrá obtener licencia para cursar estudios de enseñanza superior y media.



Condiciones: Las personas que toman licencia han de tener 25 años cumplidos y deben haber trabajado a tiempo completo durante los tres últimos años en los últimos cinco años. Los empleados y las personas empleadas por cuenta propia han de reunir asimismo las condiciones necesarias para percibir prestaciones por desempleo en virtud de la Ley de seguro de desempleo. Los empleados deben concertar un acuerdo con su empleador en lo que respecta a la licencia. Los empleados por cuenta propia han de justificar que les es posible suspender sus actividades de trabajo autónomo durante el período de la licencia, por ejemplo, contratando a un sustituto. Los desempleados deben percibir las prestaciones por desempleo como si estuvieran totalmente desempleados.

Subsidio: el 100% de la cuantía máxima de la prestación por desempleo.

Sustitutos: el empleador no tiene obligación de contratar a una persona para que realice el trabajo de quien hace uso de la licencia.

b) Licencia sabática

Grupo objetivo: la persona que hace uso de la licencia ha de tener por lo menos 25 años cumplidos.

Finalidad: no existen requisitos en cuanto a la finalidad. La licencia sabática puede durar un año como máximo.

Condiciones: la persona que solicita licencia debe haber trabajado a tiempo completo durante tres años por lo menos en los últimos cinco años y reunir las condiciones necesarias para recibir prestaciones por desempleo.

Subsidio: el 70% de la cuantía máxima de la prestación por desempleo.

Sustitutos: se pone como condición que se contrate a un desempleado de larga duración para realizar el trabajo de la persona que hace uso de licencia sabática.

El sistema expira a fines de marzo de 1999.

c) Licencia parental

Grupo objetivo: empleados, empleados por cuenta propia, desempleados que perciben prestaciones, desempleados que perciben asistencia en efectivo en virtud de la Ley de asistencia social. No es necesario pertenecer a una caja de seguro de desempleo.

Finalidad: se puede hacer uso de licencia parental para dedicarse al cuidado de los propios hijos menores de nueve años durante un mínimo de 13 semanas y un máximo de un año.

Condiciones: los empleados y los empleados por cuenta propia deben reunir las condiciones necesarias para percibir prestaciones de enfermedad en virtud de la Ley de prestaciones por enfermedad. Los empleados deben concertar con su empleador un acuerdo en lo que respecta a la licencia. Los empleados por cuenta propia han de justificar que les es posible suspender sus actividades de empleo autónomo durante el período de la licencia, por ejemplo si contratan a un sustituto. Los desempleados deben percibir prestaciones por desempleo como personas totalmente desempleadas, o percibir un subsidio en efectivo en virtud de la Ley de asistencia social. Las personas empleadas tienen derecho a hacer uso de licencia durante períodos de 13 a 26 semanas según la edad de sus hijos. La misma protección se aplica en relación con la licencia por maternidad o licencia parental en caso de nacimiento, lo que supone la inversión de la carga de la prueba para el empleador si se despiden a la persona interesada por causa de la licencia.

Subsidio: un máximo del 70% de la cuantía máxima de la prestación por desempleo. El subsidio pagado a quienes perciben asistencia social es el mismo que el pago por concepto de asistencia social a las personas con derecho a ese pago. Con respecto a la licencia parental, las autoridades municipales pueden complementar el subsidio pagado a los progenitores en uso de licencia con una suma que puede ascender a 35.000 coronas danesas al año.

Sustitutos: el empleador no está obligado a contratar a una persona en sustitución del empleado que toma licencia parental.

#### Artículo 7 - Condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

##### Párrafo 1 de las directrices (cabe remitirse al informe anterior)

61. Véanse el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca (E/1984/7/Add.11) y los informes presentados por el Gobierno de Dinamarca a la Oficina Internacional del Trabajo sobre la aplicación de los siguientes Convenios de la OIT (el año más reciente de presentación de un informe se indica entre paréntesis):

- a) Convenio sobre Igualdad de Remuneración, N° 100 (1993);
- b) Convenio sobre el Descanso Semanal (Industria), (N° 14) (1994);
- c) Convenio sobre el Descanso Semanal (Comercio y oficinas), (N° 106) (1994);
- d) Convenio sobre la Inspección del Trabajo, (N° 81) (1995);
- e) Convenio sobre la Inspección del Trabajo (Agricultura), (N° 129) (1993).

##### Apartados a) y b) del párrafo 2 de las directrices (sistema de salarios mínimos)

62. Dinamarca no tiene ninguna legislación sobre salarios mínimos. Los salarios se determinan mediante convenios colectivos concertados entre las organizaciones de empleados y de empleadores.

63. En el mercado del trabajo para trabajadores manuales existen, en términos generales, dos sistemas salariales diferentes. En el sistema salarial corriente, se fija la cuantía del salario mediante un convenio y durante un período determinado, y se aumenta únicamente de conformidad con los principios estipulados en el convenio colectivo. En el sistema de salarios mínimos, se fija una cuantía mínima y complementos personales adicionales. En lo que respecta a los empleados no manuales, las negociaciones suelen llevarse a cabo sobre la base de un sistema salarial común, aunque con diferentes niveles según la antigüedad.

64. Las negociaciones colectivas suelen celebrarse a varios niveles simultáneamente: la remuneración de base y el marco se acuerdan a nivel central y a nivel local se negocian las cuestiones más concretas. A menudo, la variedad de asuntos que pueden ser objeto de acuerdo a nivel local es muy grande, por ejemplo en lo que respecta a los complementos personales y a los suplementos previstos en el convenio, así como asuntos relativos a las condiciones de trabajo de cada empresa.

65. Aunque las organizaciones de trabajadores tienen afiliados a menos de la tercera parte de todos los empleados del sector privado, los convenios colectivos concertados entre los interlocutores sociales han establecido siempre la tendencia de los sueldos y salarios en el resto del mercado de trabajo del sector privado, ya que muchos de estos otros convenios se establecen como "convenios de adhesión".

Apartado c) del párrafo 2 de las directrices (igualdad de remuneración)

66. Véase el tercer informe periódico del Gobierno de Dinamarca sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, páginas 24 y 25.

Apartado d) del párrafo 2 de las directrices (distribución del ingreso de los empleados)

67. En el cuadro que sigue se presenta la remuneración horaria media de los empleados del sector privado y del sueldo medio anual de los empleados públicos. En Dinamarca no se dispone de estadísticas sobre los sueldos en puestos de trabajo comparables en los sectores público y privado.

	1985	1990	1992
Salario de un trabajador manual en la industria y artesanías, remuneración horaria en coronas danesas			
Todos los trabajadores	83,4	110,7	118,6
Trabajadores especializados	91,6	121,7	128,8
No especializados (hombres)	81,6	108,4	116,7
No especializados (mujeres)	72,8	96,0	103,9
Sueldo anual medio de los empleados públicos, en miles de coronas danesas			
Empleados públicos - total	178,9	224,7	239,5
Mujeres	159,5	202,7	217,2
Hombres	184,9	233,3	248,3
Empleados de la administración local - total	165,3	209,6	223,1
Mujeres	151,5	194,1	208,5
Hombres	183,2	233,2	245,7

Párrafo 3 de las directrices (condiciones mínimas de sanidad y seguridad laborales)

68. En Dinamarca, la cuestión de la sanidad y seguridad de los empleados está regulada por la Ley relativa al medio ambiente del trabajo. Esta ley se aprobó inicialmente en 1975, pero más tarde se enmendó en algunos aspectos. Durante el período de 1983 al 1° de enero de 1994, se promulgaron 75 reglamentos sobre la base de la citada ley. Los reglamentos principales son cuatro (rasgos esenciales):

- a) ejecución del trabajo;
- b) diseño de lugares de trabajo permanentes;
- c) sustancias y materiales;
- d) utilización de equipo técnico.

Además, existen algunos reglamentos más específicos, muchos de los cuales son de carácter técnico.

69. La labor de elaboración de esos reglamentos se ha hecho en estos últimos años, en gran medida mediante la aplicación de las directivas de la Unión Europea en la esfera del medio de trabajo.

70. En la práctica, estos reglamentos se aplican mediante visitas de inspección a las empresas que realizan las autoridades locales con competencia en el medio de trabajo, y en caso de incumplimiento de las normas establecidas en los reglamentos, las autoridades pueden ordenar a la empresa que los cumpla dentro de un plazo determinado, o bien puede denunciar la infracción a la policía.

71. La Ley relativa al medio de trabajo y los reglamentos emitidos sobre su aplicación se refieren por regla general a todo trabajo realizado para un empleador con las excepciones siguientes:

- a) trabajo en el domicilio privado del empleador;
- b) trabajo realizado exclusivamente por miembros de la familia del empleador que viven bajo su techo (con reglas especiales para niños y jóvenes);
- c) trabajo realizado por las fuerzas armadas que puede considerarse servicio militar.

Ahora bien, el llamado "ámbito ampliado de la ley", es decir, la mayor parte de las normas sustantivas -comprende también el trabajo que no se realiza para un empleador, así como las excepciones citadas supra. Se pueden establecer otras normas en el ámbito de los distintos reglamentos. Algunos reglamentos se aplican únicamente al trabajo realizado por empleados o al trabajo que se realiza como actividad comercial.

72. Véase asimismo el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca (E/1984/7/Add.11, párrs. 41 a 62).

Apartado a) del párrafo 3 de las directrices (categorías de trabajadores excluidas de los planes existentes, o que no se benefician de ellos bastante o nada en absoluto)

73. La Ley relativa al medio de trabajo no establece distinción alguna entre las diferentes categorías de trabajadores, esto es, los trabajadores a tiempo parcial o a tiempo completo. Todos los empleados están abarcados por los planes vigentes en materia de sanidad y seguridad laboral.

74. Algunos sectores de la industria están exentos de la aplicación de las disposiciones de la Ley, por ejemplo, el transporte marítimo, la pesca y los servicios militares. Esos trabajadores están abarcados por otras disposiciones.

Apartado b) del párrafo 3 de las directrices (información sobre accidentes y enfermedades laborales)

75. Véase el apéndice I.

Párrafo 4 de las directrices (principio de la igualdad de oportunidades para el ascenso)

76. Véase el tercer informe periódico del Gobierno de Dinamarca sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, páginas 22 y 23.

Párrafo 5 de las directrices (descanso y vacaciones pagadas)

77. No ha habido cambio alguno desde el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca.

Párrafo 6 de las directrices (cambios desde el informe anterior)

78. Véase la información citada supra.

Artículo 8 - Sindicatos

Párrafo 1 de las directrices (remisión a otros informes)

79. Véase el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Dinamarca (E/1984/7/Add.11). Véanse asimismo los informes presentados por el Gobierno de Dinamarca a la Oficina Internacional del Trabajo sobre la aplicación de los siguientes convenios de la OIT (se indican entre paréntesis el año más reciente de la presentación de informes):

- a) Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) (1994);
- b) Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98) (1995);
- c) Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, (Nº 151) (1993).

Apartados a), b), c) y d) del párrafo 2, de las directrices (condiciones para fundar sindicatos y afiliarse a ellos)

80. No se impone condición de ninguna clase a la fundación de un sindicato o a la afiliación a él. Las autoridades no ponen trabas al derecho de toda persona a fundar o afiliarse a organizaciones.

81. La libertad de asociación comprende tanto el derecho a ser miembro de un sindicato: libertad positiva de sindicación, como el derecho a no afiliarse a una asociación: libertad negativa de sindicación.

Apartado e) del párrafo 2 de las directrices (datos sobre el número y la estructura de los sindicatos establecidos)

82. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de afiliados a los principales sindicatos de Dinamarca, así como el número de afiliados a organizaciones distintas de los sindicatos principales, al 1º de enero de 1994. Ha proporcionado los datos el Instituto de Estadística de Dinamarca.

	Total	De los cuales mujeres
Federación de sindicatos daneses (LO)	1 509 828	729 984
Federación de organizaciones de funcionarios públicos y empleados asalariados de Dinamarca (FTF)	331 774	212 847
Organización central de supervisores y empleados técnicos de Dinamarca (FR)	73 344	9 673
Organización central de personal académico (AC)	127 786	40 576
No pertenecientes a las principales organizaciones	113 548	40 408

Párrafos 3 y 4 de las directrices (derecho de huelga)

83. De conformidad con los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT, el derecho de huelga no está directamente regulado por el derecho danés. El derecho de huelga se considera requisito previo natural y necesario para el ejercicio del derecho de negociación colectiva libre. No obstante, el derecho de huelga está implícito en la legislación, ya que la Ley de tribunales del trabajo de Dinamarca (Lov om Arbejdsretten) estipula que el Tribunal del Trabajo decidirá sobre las cuestiones relativas a la legalidad del recurso a la acción colectiva, incluidas las huelgas. Así, las repercusiones reales del derecho de huelga están definidas parcialmente por los acuerdos concertados por las partes y parcialmente por la práctica del Tribunal del Trabajo de Dinamarca. La obligación de abstenerse de emprender acciones reivindicativas en la industria correspondiente mientras está en vigor un convenio es un elemento importante de la práctica de las relaciones de trabajo en Dinamarca, lo que significa que, excepto en muy pocos casos, se considera que las huelgas son incompatibles con los convenios.

84. El principio básico es que todos los asalariados tienen derecho a hacer huelga. En ello están comprendidas todas las personas cuyo empleo es objeto de un convenio de trabajo, con independencia de que estén empleadas en el sector público o el privado. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de empleados gubernamentales de Dinamarca (Tjenestemandsløven) y las correspondientes normas sobre los empleados de las administraciones locales, los empleados públicos no están autorizados a hacer huelga (véase el párrafo 2 del artículo 8 del Convenio). Todos los funcionarios de policía son empleados públicos, y por consiguiente no pueden declararse en huelga. En lo que respecta al personal de las fuerzas armadas, los convenios generales concertados por las partes en el mercado de trabajo sobre este sector de empleo señalan claramente que la huelga no es una acción legítima.

Párrafo 5 de las directrices (cambios desde el informe anterior)

85. En 1990, el Parlamento de Dinamarca aprobó una Ley por la que se enmienda la Ley de protección contra el despido por motivos sindicales. Esta ley se introdujo inicialmente en 1982 para asegurar el cumplimiento por Dinamarca de los compromisos que le impone el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Con esta enmienda se imponen sanciones más severas por infracciones de la ley.

86. Por regla general, los empleados despedidos en infracción de las disposiciones de la ley tienen derecho a ser readmitidos si lo desean. En cuanto a los empleados públicos, el derecho a ser readmitidos es incondicional. En el caso de los trabajadores de empresas privadas, la persona despedida ilegalmente tiene derecho a una indemnización en casos especiales en los que se considera imposible la readmisión. La cuantía de la indemnización ha aumentado a entre 1 y 24 mensualidades. Por otra parte, se ha introducido una disposición encaminada a acelerar el procedimiento judicial en esos casos. Esta ley se aplica a los despidos posteriores al 1º de junio de 1990.

Artículo 9 - Seguridad social

Párrafo 1 de las directrices (Convenio de la OIT sobre la seguridad social)

87. Dinamarca ha ratificado el Convenio N° 102 de la OIT.

Párrafo 2 de las directrices (ramas de la seguridad social)

88. Están cubiertas todas las ramas de la seguridad social mencionadas.

Párrafo 3 de las directrices (características principales de los planes)

89. Pensiones sociales. En Dinamarca, las personas de edad y las personas con capacidad laboral disminuida, etc., están atendidas en el marco de la Ley de pensiones sociales. La pensión de vejez se paga a todos a partir de los 67 años, y se paga una pensión anticipada a las personas entre los 18 y los 66 años de edad cuya capacidad laboral ha quedado disminuida permanentemente en la mitad por lo menos por discapacidad física o mental, o a las personas mayores de 50 años, en los casos en que existan circunstancias sociales que lo justifiquen.

90. Pensión de vejez. La pensión de vejez (folkepension) es la pensión básica de Dinamarca que perciben todas las personas al cumplir 67 años. La pensión de vejez está financiada por el Gobierno central, y no se basa en principios de seguros ni depende de ningún vínculo con el mercado de trabajo. Las personas no vinculadas a este mercado, como las amas de casa, también reciben pensión de vejez a partir de los 67 años.



91. En principio la pensión de vejez es de la misma cuantía para todos y debe ser suficiente para que los pensionistas puedan vivir sin depender de nadie. No obstante, la pensión guarda relación con los ingresos (véase infra). Al mismo tiempo, el sistema de pensiones se basa en el principio de que conviene tener ingresos además de esta pensión, ya sean ingresos procedentes de planes privados de pensiones, o de otros tipos de planes de ahorro.

92. Para tener derecho a la pensión de vejez hay que poseer la nacionalidad danesa, residir en Dinamarca, haber residido de forma permanente en Dinamarca durante un mínimo de tres años entre los 15 y los 67 años de edad, a condición de que el solicitante haya cumplido los 67 años. No obstante, la condición de residencia no se aplica a los nacionales daneses que hayan cumplido los 67 años y que hayan residido de forma permanente en Dinamarca por un período mínimo de 30 años entre los 15 y los 67 años de edad. Los nacionales daneses que han residido en Dinamarca durante 30 años tendrán derecho, por consiguiente, a la pensión de vejez, aunque residan en el extranjero.

93. A partir del 1º de julio de 1994, los nacionales de Dinamarca que vayan a residir en el extranjero después de pasar a ser beneficiarios de una pensión conservarán su derecho a ésta, a condición de que hayan tenido residencia permanente en Dinamarca después de cumplir los 15 años de edad y hasta la fecha en la que empiezan a tener derecho a pensión. Si se presenta una solicitud después de los 67 años de edad, han de haberse cumplido los requisitos de residencia en la fecha en que el solicitante cumpla los 67 años de edad.

94. Las personas que han tenido residencia en Dinamarca durante diez años por lo menos entre los 15 y los 67 años de edad, a quienes se debe pagar una pensión, y las personas a las que se ha concedido permiso de residencia en Dinamarca en virtud de los artículos 6 u 8 de la Ley de extranjeros, no están sometidas a las disposiciones relativas a la nacionalidad.

95. Hay personas que, en virtud de los acuerdos bilaterales sobre seguridad social concertados por Dinamarca con algunos países, y en determinadas condiciones, especialmente después de haber cumplido un período de empleo remunerado en Dinamarca, pueden tener derecho a una pensión social danesa, sea de vejez o anticipada, durante la residencia en el otro Estado contratante, y a que se transfiera a ese país una pensión danesa que ya ha sido concedida. Además de los países nórdicos y los de la Unión Europea, Dinamarca ha concertado acuerdos de esta clase con Suiza, Yugoslavia, Turquía, Marruecos, Canadá, Pakistán y Chile. Están en curso negociaciones con Israel, Egipto, Australia y Nueva Zelandia.

96. El derecho a recibir una pensión de vejez completa está supeditado a haber tenido un período mínimo de residencia permanente de 40 años en Dinamarca entre los 15 y los 67 años de edad. Si un pensionista no tiene derecho a una pensión completa, ésta se fijará según la relación entre el período efectivo de residencia transcurrido entre los 15 y los 67 años de edad y el período de 40 años citado.

97. La pensión de vejez se compone de una suma básica, un complemento de pensión y un complemento especial. El 1° de enero de 1995 estas cantidades eran:

Pensión básica:	44.508 coronas danesas al año
Complemento de pensión:	22.560 coronas danesas al año
Complemento especial:	21.552 coronas danesas al año.

98. Se puede pagar un subsidio personal a los jubilados en situación económica especialmente difícil, previa comprobación por la administración local. La ley no establece limitación alguna en cuanto a la finalidad para la cual se puede conceder un subsidio personal. Este puede concederse, por ejemplo, para el pago de medicamentos, alimentos dietéticos, tratamiento médico o dental y pedicura.

99. Además, los pensionistas tienen diversas ventajas en el marco de otras leyes, como prestaciones para viviendas de pensionistas, pago de los derechos por licencia por aparatos de radio, además de circulación en los medios públicos de transporte.

100. Pensión anticipada. Se puede conceder pensión anticipada a las personas de edades comprendidas entre 18 y 67 años. La concesión de esa pensión depende del estado de salud, las necesidades y la edad del solicitante. Se puede conceder la pensión anticipada máxima a personas de edades comprendidas entre 18 y 60 años cuya capacidad laboral es insignificante debido a discapacidad física o mental. Puede concederse la cantidad intermedia de pensión anticipada a las personas entre los 18 y los 60 años de edad cuya capacidad laboral ha quedado reducida en dos tercios aproximadamente debido a discapacidades físicas o mentales. Se puede conceder una pensión anticipada ordinaria mayor a personas de los 18 a los 60 años cuya discapacidad laboral ha quedado permanentemente disminuida en la mitad por lo menos por motivos de salud, de discapacidad física o mental. Además, se puede conceder una pensión anticipada ordinaria mayor si la capacidad laboral ha quedado reducida en la mitad por lo menos por motivos de salud o sociales, o a personas de los 50 a los 67 años de edad cuando las condiciones sociales y de salud justifiquen la concesión de la pensión. Para las personas mayores de 60 años, se concederá la pensión como pensión anticipada ordinaria.

101. La pensión anticipada ordinaria aumentada está formada por una pensión básica, un complemento de pensión y una suma anticipada para cubrir los mayores gastos de subsistencia previstos a los que habrán de hacer frente los beneficiarios jóvenes de una pensión anticipada, en comparación con los beneficiarios de más edad. La cuantía intermedia de la pensión anticipada está formada por una suma básica, un complemento de pensión y un subsidio de invalidez para cubrir los gastos especiales que acarrearán las discapacidades físicas o mentales, por considerarse que esa suma compensa parcialmente la falta de capacidad para trabajar. La cuantía más elevada de la pensión anticipada está formada por una suma básica, un complemento de pensión y un subsidio de invalidez, así como una suma por imposibilidad para desempeñar un trabajo que, además de los gastos relacionados con las discapacidades físicas/mentales, sirve para compensar el lucro cesante por discapacidad.

102. En el cuadro que sigue figura la composición y cuantía de los diversos tipos de pensiones al 1º de enero de 1995 para pensionistas solteros y casados. En el cuadro también figura información sobre si las prestaciones son proporcionales a los ingresos y/o si son impondibles:

	<i>Cuanta máxima de una pensión anticipada</i>	<i>Cuanta intermedia de una pensión anticipada</i>	<i>Pensión anticipada ordinaria aumentada</i>	<i>Pensión de vejez y pensión anticipada ordinaria</i>	<i>Impondible</i>	<i>Proporcional a los ingresos</i>
<i>Cuanta de base</i>	44 508	44 508	44 508	44 508	+	+
<i>Complemento de pensión ordinaria</i>	22 560	22 560	22 560	22 560	+	+
<i>Especial</i>	21 552	21 552	21 552	21 552	+	-
<i>Subsidio de discapacidad</i>	18 432	18 432			-	-
<i>Subsidio por imposibilidad de desempeñar un trabajo</i>	21 624				+	-
<i>Suma anticipada</i>			11 304		-	-
<i>Total</i>	128 676	107 520	99 924	88 620		

103. Se pueden conceder, además de todos los tipos de pensiones, subsidios personales en caso de situación económica especialmente difícil del pensionista. Por otra parte, se puede conceder a las personas entre los 18 y los 67 años de edad un subsidio para el pago de cuidadores por horas o permanentes como complemento de una pensión anticipada o una prestación por incapacidad. Los subsidios para el pago de cuidadores por horas o permanentes ni son proporcionales a los ingresos ni impondibles.

104. Se puede conceder un subsidio para el pago de ayuda cuando el solicitante necesite ayuda permanente de otras personas debido a su discapacidad, o cuando esa discapacidad se debe a la ceguera o a un grave impedimento de la capacidad visual. Al 1º de enero de 1995, el total de los subsidios por esos conceptos ascendía a 22.620 coronas danesas al año. Se puede conceder un subsidio para el pago de asistencia permanente cuando una invalidez comporta la necesidad de cuidado o atención permanente del solicitante, que precisa la constante presencia de otras personas. Al 1º de enero de 1995, el subsidio por concepto de asistencia permanente ascendía a 45.120 coronas danesas al año.

105. Se pueden conceder prestaciones por discapacidad a personas entre los 18 y los 66 años que no perciben ninguna otra pensión. Al 1º de enero de 1995, la prestación por discapacidad ascendía a 21.768 coronas danesas al año en el caso de personas solteras. La prestación por discapacidad ni es proporcional a los ingresos ni impondible.

106. Las decisiones de las administraciones locales pueden impugnarse ante las Juntas locales de rehabilitación y pensiones. Las decisiones que adoptan estas Juntas pueden impugnarse ante la Junta Nacional de Apelación Social.

107. Las normas que rigen el cálculo del complemento de pensión son las mismas para los pensionistas que perciben una pensión de vejez que para los que perciben una pensión anticipada. El complemento de pensión de un pensionista casado se calculará sobre la base de los ingresos de ambos cónyuges aparte de la pensión social.

108. Pensión por semijubilación. El plan de pensiones por semijubilación entró en vigor el 1º de enero de 1987. Su finalidad es dar a los trabajadores de edades comprendidas entre los 60 y los 66 años la posibilidad de preparar una retirada gradual del mercado de trabajo antes de pasar a ser pensionistas completos. Mediante este plan es posible combinar el trabajo a tiempo parcial con el cobro de una pensión pública de semijubilación, de modo que la persona pueda disminuir el número de horas de trabajo durante un período de tiempo acorde con sus deseos y necesidades. La pensión por semijubilación se paga a los asalariados y empleados por cuenta propia de edades comprendidas entre los 60 y los 66 años. Los empleados por cuenta propia están también cubiertos por esta ley, que abarca a los cónyuges que les ayudan.

109. Los asalariados y los empleados por cuenta propia se rigen por reglas diferentes. El empleo después de haber pasado al régimen de pensión por semijubilación concluyente para determinar si el solicitante está cubierto por el plan de semijubilación para asalariados o por el de empleados por cuenta propia. Cuando una persona pasa al régimen de pensión por semijubilación, el promedio de sus horas de trabajo semanales debe reducirse en siete horas por lo menos durante los nueve meses anteriores a esa transición. Después de ella, el promedio semanal de horas de trabajo no debe ser inferior a 12 horas ni superior a 30. Además, debe trabajar como mínimo 20 días por trimestre. Los empleados por cuenta propia, al pasar al régimen de pensión por semijubilación deben disminuir su horario semanal de trabajo en 18,5 horas por lo menos, de modo que el promedio semanal de horas de trabajo después del paso al régimen de semipensión sea de 18,5 horas.

110. El derecho a acogerse a la pensión de semijubilación no está supeditado a poseer la nacionalidad danesa. Los extranjeros que viven y trabajan en Dinamarca tienen, por lo tanto, derecho a ese tipo de pensión, si satisfacen los demás requisitos.

111. La pensión anual por semijubilación se calcula sobre la base de una cantidad de base igual al 82% de la cantidad máxima anual de la prestación por desempleo, que, al 1º de enero de 1995, ascendía a 108.992 coronas danesas. La pensión por semijubilación asciende al 1/37 de la cantidad básica respecto de cada hora en que se reduce el horario semanal de trabajo. Si, por ejemplo, las horas de trabajo se reducen de 37 a 15, la pensión por semijubilación ascenderá al 22/37 de las 108.992 coronas danesas, es decir, 64.806 coronas danesas al año.

112. La pensión por semijubilación se paga hasta el mes en que el beneficiario cumple 67 años inclusive. No se suma al pago de una pensión anticipada. El pago cesará a partir del momento en que se cobra una pensión o una pensión anticipada.

113. Prestación por enfermedad. Con arreglo a la ley sobre subsidios diarios (enfermedad o maternidad), los empleados o empleados por cuenta propia pueden estar ausentes de su trabajo por motivos de enfermedad o lesión. Los empleados y empleados por cuenta propia parcialmente incapaces de trabajar pueden tener derecho a una prestación reducida por enfermedad, es decir, si un médico resuelve que el empleado puede trabajar a tiempo parcial.

114. Con arreglo a la citada ley, las ausencias debidas a enfermedades de los hijos no dan derecho a percibir la prestación por enfermedad. En lo que respecta a las personas empleadas, en algunos convenios colectivos figuran normas relativas al derecho a percibir de los empleadores prestaciones por motivos de ausencia por enfermedad de un hijo.

115. La prestación por enfermedad suele basarse en el ingreso horario que un empleado habría obtenido de no haber estado ausente por enfermedad. Esta prestación no debe exceder de un máximo fijado, que, al 1º de enero de 1995, ascendía a 69,08 coronas danesas por hora. Después de un período de enfermedad de dos semanas, la prestación por enfermedad no debe exceder de una cantidad semanal fija. Al 1º de enero de 1995, esta cantidad máxima ascendía a 2.556 coronas danesas.

116. Ayuda a enfermos y ancianos. Se dispensan cuidados a domicilio con carácter permanente para realizar las tareas domésticas y atender a las necesidades personales de una persona que necesite ayuda material por causa de invalidez o incapacidad crónicas.

117. Desde abril de 1990, la Ley de asistencia social permite percibir un subsidio para atención domiciliaria a las personas que sufrían de enfermedades en fase terminal. Esta asistencia comprende:

- a) Reembolso del lucro cesante pagadero a un pariente próximo que se ocupe del moribundo en su casa, aunque sin exceder el salario máximo que percibe el personal de servicio doméstico;
- b) Reembolso de los medicamentos y artículos prescritos con independencia de la situación económica del enfermo o su familia. Este plan parte de la idea que los cuidados a domicilio no deben comprender los gastos que el enfermo no habría hecho de haber sido hospitalizado;
- c) Ayuda doméstica gratuita para prestar cuidado a los enfermos en fase terminal.

118. Toda persona que sufre de una discapacidad o una invalidez crónicas causadas por enfermedad o vejez puede tener derecho a asistencia para hacer frente a los costos de ayudas, incluidos los costos adicionales de los artículos especiales de vestuario que sean necesarios para que la persona pueda seguir ejerciendo su actividad o negocio, o pueda aliviar considerablemente su dolencia, o facilitar mucho su vida cotidiana en el hogar. Toda persona que sufra de invalidez o incapacidad crónicas por causa de enfermedad o vejez podrá recibir la necesaria asistencia para adaptar la distribución de su alojamiento a fin de satisfacer sus necesidades en la mayor medida posible. Se puede conceder asistencia para atender a los gastos de ayuda o los dispositivos especiales en hoteles de apartamentos con servicio para personas inválidas o pensionistas ancianos.

119. El consejo local proporcionará o concederá asistencia en forma de servicios de previsión a las personas que reciban una atención social con excepción de una prestación por discapacidad. El consejo municipal se asegurará de que las personas cuya condición requiera asistencia y cuidado permanentes que no pueden prestarse en su propio hogar durante el día sean admitidas en un hogar de atención diurna. Además, el consejo local se ocupará del establecimiento de centros de atención diurna en su zona, pues donde esa labor de asistencia social se ejecuta mejor es en una institución. El consejo municipal velará por prestar una atención 24 horas al día a las personas que la necesiten por razones de salud. El consejo municipal puede cumplir con sus obligaciones a tal respecto estableciendo servicios de guardia durante 24 horas. Esos servicios deberían establecer un marco que asegure a los usuarios el mayor grado posible de influencia, corresponsabilidad y bienestar.

120. A partir del 1º de julio de 1987, la Ley de asistencia social ha dejado de ocuparse de la construcción de residencias de ancianos y albergues. En lugar de ello, las viviendas para los ancianos han de construirse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de viviendas para ancianos. No obstante, los actuales hogares para ancianos y albergues construidos en cumplimiento de la Ley de asistencia social podrán seguir funcionando después de haber sido reconstruidos y renovados. Los hogares de ancianos y los albergues son algunas de las ofertas que el consejo municipal puede brindar para cumplir con las obligaciones que establece la Ley de asistencia social.

121. Indemnización por accidentes de trabajo. La Ley de indemnización por accidentes de trabajo cubre a toda persona empleada en Dinamarca. También están cubiertos por esta ley los extranjeros que trabajan en Dinamarca, y asimismo los marineros que trabajan a bordo de buques de pabellón danés. Las personas que han sido destacadas para desempeñar un empleo en el extranjero están asimismo cubiertas por las disposiciones de la ley a reserva de determinadas condiciones. En la ley está comprendido el trabajo remunerado y no remunerado de corta o larga duración, comprendidos los servicios privados prestados al empleador y a su familia.

122. Se entiende por accidente de trabajo la lesión que sufre una persona como consecuencia del trabajo o de las condiciones en las que realiza ese trabajo. Esto se aplica a los accidentes de trabajo y a las enfermedades

profesionales. Un accidente de trabajo es un acontecimiento repentino que causa daños a la salud de la persona interesada. No puede tener carácter intencional. No obstante, hay enfermedades que en algunos casos pueden atribuirse al trabajo, si se ha establecido que la enfermedad está causada por el carácter especial de ese trabajo.

123. La ley prevé las siguientes prestaciones:

- a) pago de los costos de tratamiento, rehabilitación y ayudas técnicas, etc.;
- b) indemnización por pérdida de la capacidad laboral;
- c) indemnización por lesión permanente;
- d) indemnización para los supervivientes;
- e) subsidios de transición en caso de muerte.

124. La indemnización por pérdida de capacidad laboral inferior al 50% pero superior al 15% se convertirá normalmente en una suma global sin necesidad del consentimiento de la persona lesionada. Cuando la indemnización por pérdida de capacidad laboral sea del 50% o más, la parte de la indemnización correspondiente al 50% podrá convertirse en una suma global, a solicitud del beneficiario.

125. Se abonan prestaciones periódicas durante un período limitado, es decir, hasta que la persona cumple los 67 años, momento en que esas prestaciones se sustituyen por el pago de una suma global exenta de impuestos de una cuantía igual al doble de la prestación anual periódica.

126. Además, por regla general, los niños menores de 18 años, podrán recibir indemnización por pérdida de la persona que los sustenta. Las prestaciones que se abonan a los niños que la persona lesionada debía mantener cesarán cuando el niño cumpla 18, ó 21 años si está en período de formación profesional o de estudios.

127. Las prestaciones periódicas están sometidas a impuestos. Los pagos de sumas globales no pagan impuestos como ingresos.

128. Financiación. Toda persona con residencia permanente en Dinamarca tiene garantizadas unas condiciones de vida decentes, y todos tendrán derecho a servicios, seguridad y prestaciones, con independencia de su situación en el mercado de trabajo. El 38% de la población adulta percibe subsidios, y los padres tienen la obligación de mantener a sus hijos hasta que cumplen los 18 años. Sin embargo, cada año hay muchas más personas, cerca del 60%, que perciben subsidios de un tipo u otro, por ejemplo en los casos de desempleo.

129. Casi todos los pagos y servicios de la seguridad social se financian mediante impuestos y gravámenes. La mitad del PNB se invierte en el sector social (incluidas las prestaciones por desempleo).

130. Los subsidios han aumentado mucho, lo cual se explica en parte por el aumento del desempleo. Las pensiones por semijubilación, vejez y las pensiones anticipadas, así como las prestaciones por desempleo representan el 75% de los subsidios. La parte más importante de los subsidios de la seguridad social corresponde a la indemnización por lucro cesante. El concepto más importante es el costo de las pensiones de vejez, seguido de las prestaciones por enfermedad y desempleo. Entre los subsidios no financiados con cargo a fondos públicos figuran las contribuciones pagadas por los empleadores privados por concepto de seguro de accidentes laborales, y para financiar los costos de las prestaciones por enfermedad de las dos primeras semanas. Las prestaciones por enfermedad y maternidad también se financian parcialmente con contribuciones de los empleadores. Las cuantías se determinan por negociación colectiva.

Párrafo 4 de las directrices (presupuestos nacionales)

131. La cuantía de las prestaciones de la seguridad social, expresadas en porcentaje del PIB (según los precios de cada año) fue la siguiente:

1983:	29,3%	(total: 150.349.000.000 de coronas danesas)
1993:	32,1%	(total: 279.787.000.000 de coronas danesas)

Una de las razones de esta tendencia es el aumento de los gastos ocasionados por el creciente desempleo, lo que ha dado lugar a considerables incrementos, en particular de los gastos por prestaciones de desempleo y planes de creación de empleo. La mayor parte de las prestaciones de la seguridad social se ajustan además, al alza para que estén en consonancia con los precios y los salarios/sueldos. El aumento del número de ancianos en Dinamarca también repercute en los gastos.

Párrafo 5 de las directrices (arreglos privados)

132. Una característica típica de los planes de pensiones para los trabajadores es que son obligatorios para cada trabajador y guardan relación con los empleos. Están basados en la legislación o en acuerdos entre empleadores y empleados. Los acuerdos pueden ser parte de convenios colectivos y corresponder así a determinados oficios o profesiones. Pueden también circunscribirse a la empresa. Los trabajadores extranjeros vinculados por un convenio colectivo deben en principio participar en planes de pensiones para los trabajadores basados en convenios colectivos.

133. Los sistemas de pensiones de los trabajadores han aumentado gradualmente y se han extendido en los últimos años, en especial entre 1989 y 1993, cuando aumentó de modo notable el número de participantes en esos planes. Sólo durante ese período se crearon en virtud de convenios colectivos nuevos planes de pensiones para unas 650.000 personas. No sabe con certeza cuántas son las personas incluidas en los sistemas de pensiones



para trabajadores, ya que no existen estadísticas adecuadas sobre este particular, pero se calcula que cubren a casi 1,7 millones de daneses empleados o desempleados. Existe además un sistema especial de pensiones para determinados funcionarios públicos.

134. En lo que respecta a los jubilados, el 29% de los que viven solos y más del 43% de las parejas reciben pensiones en virtud del sistema especial de pensiones para funcionarios o de otro plan de pensiones para los trabajadores.

Párrafo 6 de las directrices (grupos vulnerables)

135. Todas las personas con residencia permanente en Dinamarca gozan de iguales derechos de seguridad social y de las prestaciones correspondientes, cualquiera sea su relación con el mercado de trabajo. Las mujeres tienen los mismos derechos a la seguridad social que los hombres.

136. Las medidas en pro de las personas con discapacidad se basan en el principio de la solidaridad. Se pretende que todas ellas lleven una vida lo más normal posible y que ejerzan el mayor control posible sobre sus propias vidas. La legislación en materia de pensiones garantiza a las personas discapacitadas un nivel de vida adecuado. Las administraciones locales y de los condados financian los servicios esenciales y el alojamiento, en viviendas privadas o en instituciones.

137. Las instituciones responsables de las personas con discapacidad han ido cambiando con el tiempo. Los discapacitados que no pueden permanecer en su hogar han pasado de las grandes instituciones a instituciones más pequeñas, o a compartir viviendas o casas particulares. Las personas que sufren una discapacidad tienen derecho a recibir la asistencia necesaria para la adaptación de su vivienda, y a que se les sufraguen los gastos extraordinarios derivados de su incapacidad. Esto se aplica también a los progenitores que cuidan de un hijo discapacitado en su casa.

138. Las personas con discapacidad que pueden desplazarse tienen a su disposición medios de transporte entre su casa y la escuela, así como para asistir a actividades culturales y deportivas. También pueden recibir asistencia financiera para la compra y la adaptación de un automóvil.

139. Quienes sufren graves discapacidades físicas tienen derecho a tratamiento y fisioterapia gratuitos en cualquiera de los diversos hospitales especiales, por ejemplo, para el tratamiento de la esclerosis o en centros para personas que padecen lesiones cerebrales.

140. Los niños con discapacidad están obligados como los demás niños a asistir a la escuela. Los alumnos cuyas necesidades no pueden atenderse mediante la enseñanza normal son los únicos que reciben una educación especial.

141. Las administraciones locales proporcionan ayudas técnicas cualquiera sea el nivel de ingresos, para hacer más llevadera la vida en el hogar.

142. La rehabilitación, el readiestramiento y el empleo de las personas discapacitadas tienen lugar en empresas y centros ordinarios de formación. Las oportunidades de trabajo para los discapacitados se refuerzan mediante planes complementarios de remuneración y asistencia financiera para la adaptación del lugar de trabajo.

143. Los socialmente excluidos. Aunque Dinamarca puede jactarse de contar con una red de servicios sociales y sanitarios muy densa, hay personas a quienes la sociedad no ha podido ofrecer una ayuda adecuada. Forman parte de este pequeño grupo las personas sin hogar, los drogadictos, los niños de la calle, algunos enfermos mentales, las prostitutas y algunos inmigrantes y refugiados. Cada vez es mayor el número de los que sufren de "problemas múltiples", por ejemplo de una combinación de drogadicción y enfermedad mental. La categoría de las personas sin hogar ha variado en los últimos años: ahora figuran en ella más jóvenes, mujeres, drogadictos, prejubilados, enfermos mentales y refugiados. Se han adoptado medidas para que los socialmente excluidos puedan estar recogidos en residencias, instituciones o viviendas compartidas. La mejora de su condición constituye una altísima prioridad política.

144. Los enfermos mentales. Se están reorganizando los servicios para los enfermos mentales. En los últimos diez años, el número de camas en los hospitales psiquiátricos se ha reducido en un 60%. En cambio, un número cada vez mayor de personas reciben tratamiento ambulatorio en unidades psiquiátricas de distrito. Al mismo tiempo, se están ampliando los servicios sociales en forma de más alojamientos, atención y nuevas opciones en materia de educación, esparcimiento y ocupación. Con esta reorganización se persigue que los enfermos mentales lleven una vida lo más normal posible.

145. Existe toda una gama de servicios de apoyo para los enfermos mentales. Se ha establecido una red de apoyo que ofrece asistencia en la transición del hospital a la vida normal, en los quehaceres cotidianos, con la vivienda, con oportunidades de educación y de empleo, en el restablecimiento de contactos personales, en el empleo del tiempo libre en deportes y otras actividades culturales, y en el disfrute de los servicios que brinda el sistema social.

146. Inmigrantes y refugiados. En general, la legislación danesa no distingue entre daneses y extranjeros. Así, los refugiados, los apátridas y los inmigrantes legales gozan de las mismas prerrogativas que los ciudadanos daneses en lo que respecta a servicios sociales. Sin embargo, las pensiones sociales danesas sólo se conceden en principio a ciudadanos daneses. Se han previsto excepciones para los refugiados, los inmigrantes que lleven residiendo en Dinamarca un mínimo de diez años y las personas cubiertas por acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en los que sea parte Dinamarca.

147. La política de integración danesa se basa en el principio de que toda persona que participa en la vida social tiene derecho a que se respeten sus raíces culturales. Por supuesto que es difícilísimo encontrar el punto exacto de equilibrio entre una creciente participación en la sociedad danesa y el debido respeto a la cultura de origen de esa persona. Las autoridades

danesas tratan de hallar y mantener ese equilibrio ofreciendo a todos los inmigrantes y refugiados cursos de danés, así como lecciones en sus lenguas maternas.

148. Los mayores esfuerzos de integración están orientados hacia los refugiados. Los refugiados legales y, en determinadas circunstancias, sus parientes próximos, pueden acogerse a un programa de integración organizado en nombre del Estado por el Consejo Danés de Socorro, organismo humanitario privado. Este Consejo facilita alojamiento a los refugiados en toda Dinamarca, además de asesoramiento y asistencia social. La organización aconseja sobre atención de salud, organiza conferencias culturales y trata de promover la educación y la participación de los refugiados en el mercado de trabajo, además de fomentar el entendimiento intercultural.

149. Dinamarca lleva a cabo asimismo, como complemento de los programas ordinarios de integración, actividades encaminadas a promover esa integración en sentido más amplio. Una de sus iniciativas ha sido la creación de un Comité de Igualdad Étnica encargado de asegurarse de que la cuestión de la igualdad étnica se incluye en el mayor número posible de contextos sociales y de poner de relieve y de combatir todo indicio de discriminación.

150. Por último, son muchas las instituciones que se esfuerzan por promover nuevas oportunidades de empleo para los refugiados y grupos de inmigrantes, que se han visto particularmente afectados por el desempleo.

151. Las pensiones de vejez representan casi el 60% del sueldo medio. Las pensiones de los asalariados se complementan mediante un plan público de pensiones complementario para los trabajadores al que deben contribuir todos los asalariados de los 16 a los 66 años de edad. El plan no cubre normalmente a los trabajadores autónomos. Está financiado en una proporción de dos tercios por los empleadores y en un tercio por el trabajador. La cuantía de la contribución depende del número de horas semanales de trabajo. La pensión se calcula sobre la base de las contribuciones abonadas. Existen además planes de pensiones negociados colectivamente. El 63% de los jubilados que viven solos y el 78% de las parejas jubiladas reciben en la actualidad prestaciones con cargo a este plan.

Párrafo 7 de las directrices (análisis de los cambios)

152. Véase el párrafo 3.

Párrafo 8 de las directrices (asistencia internacional)

153. Dinamarca no recibe asistencia internacional en el cumplimiento de sus obligaciones para con los ciudadanos de conformidad con la legislación nacional sobre seguridad social.

Artículo 10 - La familia, madres e hijos

Párrafo 1 de las directrices (parte en otros Convenios)

154. Dinamarca es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Véanse a este respecto los informes más recientes de Dinamarca a propósito de esos instrumentos (CCPR/C/64/Add.11, de 7 de agosto de 1995, CRC/C/Add.8, de 12 de octubre de 1993 y CEDAW/C/DEN/3, de 21 de mayo de 1993. Véase en especial el informe inicial presentado al Comité sobre los Derechos del Niño, páginas 24 a 36.

Párrafo 2 de las directrices ("familia")

155. No existe una definición jurídica de la "familia". Este término se utiliza en la legislación danesa junto con los conceptos de "individuo" y "parientes".

156. El concepto de "familia" se interpreta generalmente en la legislación social danesa en un sentido muy amplio, a saber, cualquier relación en virtud de la cual dos generaciones figuran inscritas en el Registro Nacional en las mismas señas y en la cual existe entre los interesados una relación financiera y afectiva. Esto significa que las parejas casadas, las parejas registradas, las parejas de hecho y las madres o padres solteros con hijos se consideran familia.

157. Dos factores básicos determinan a efectos estadísticos si dos o más personas forman una familia o no: los miembros de la familia deben vivir en las mismas señas inscritas en el Registro Nacional y la familia formada como máximo por dos generaciones. Las estadísticas abarcan a los siguientes tipos de familias: hombres y mujeres solos y cuatro tipos diferentes de parejas, esto es, parejas casadas, parejas registradas, cohabitantes inscritos en dos direcciones separadas y cohabitantes inscritos en las mismas señas. Estos diferentes tipos de familias pueden o no tener hijos que viven en casa. Se considera también otro tipo de familia, a saber, los menores de 18 años que vivan fuera de casa.

Párrafo 3 de las directrices (mayoría de edad)

158. En Dinamarca se considera menores a toda persona de menos de 18 años, ya que carece del derecho de voto y no tiene plena capacidad jurídica para decidir sobre cuestiones personales ni sobre posesiones. Los niños y los jóvenes menores de 18 años están sometidos a la tutela de sus padres, salvo cuando están casados. El custodio legal tiene la obligación de cuidar del menor y de decidir sobre las cuestiones que lo afecten, teniendo en cuenta el supremo interés y las necesidades del niño. Un menor no puede contraer matrimonio sin el consentimiento de sus progenitores y de las autoridades.

159. Los menores de 15 años de edad pueden disponer del dinero que hayan ganado con sus actividades económicas independientes. La legislación penal no permite castigar a los menores de 15 años de edad que cometan un delito. Están totalmente prohibidas las relaciones sexuales de cualquier tipo con menores de 15 años.

#### Sistemas de pensiones

160. Las pensiones sociales anticipadas son pagaderas a cualquier persona comprendida entre los 18 y los 66 años de edad. Para tener derecho a una pensión de vejez completa hace falta un período mínimo de residencia permanente en Dinamarca de 40 años, entre los 15 y los 67 años de edad.

161. Todo ciudadano tiene la obligación de mantenerse a sí mismo, a su cónyuge y a sus hijos menores de 18 años. Cualquier persona de más de 17 años tiene derecho a la asistencia social. Los beneficiarios de asistencia en efectivo que sean menores de 25 años pueden acogerse a un programa de introducción y orientación de 6 semanas como máximo. Los de más de 25 años tienen derecho a un plan de acción individual.

#### Apartado a) del párrafo 4 de las directrices (derecho a contraer matrimonio)

162. El libre consentimiento de los futuros cónyuges es un principio básico de la ley danesa. Según la Ley sobre el matrimonio, los futuros cónyuges deben declarar ante la autoridad que vaya a casarles que desean contraer matrimonio. Tal declaración ha de ser incondicional, sin condición alguna.

163. Las autoridades deben asegurarse antes de que se celebre un matrimonio de que se han satisfecho todos los requisitos oportunos, uno de los cuales es que ambas partes consientan en ese matrimonio. En consecuencia, si se sospecha que una de las partes está sometida a presiones indebidas para casarse o que no comprende plenamente la situación, las autoridades pueden hablar en privado con cada una de las partes para asegurarse de que ambas desean contraer matrimonio. También se puede recurrir a los servicios de un intérprete si uno o ambos contrayentes no hablan danés.

#### Apartado b) del párrafo 4 de las directrices (protección de la familia)

164. La familia sigue constituyendo el cimiento en el que se basa la preservación y el progreso de la sociedad. Dinamarca no cuenta con programas centralizados que inciten directamente al matrimonio. No obstante, cuando una pareja se casa o establece cualquier otro tipo de relación mutua, y si tiene hijos, se ofrecen ciertas posibilidades tanto a los hijos como a los padres, por ejemplo:

- a) licencia de maternidad, permiso de paternidad y permiso parental, para que la madre y, hasta cierto punto, el padre, pueden pasar algún tiempo con su hijo;

- b) licencia para el cuidado del hijo (y licencia sabática), lo que permite a los padres disfrutar de un permiso con sueldo para que puedan pasar más tiempo con sus hijos.

165. Existen además servicios de asesoramiento matrimonial y muchas autoridades locales han incluido entre sus servicios sociales residencias, cursillos sobre la familia, etc., destinados a las familias que atraviesan una crisis, en las que pueden recibir asesoramiento, orientación, etc.

166. Los progenitores que trabajan disponen de las siguientes facilidades:

- a) Servicios de atención diurna para niños. Estos servicios están pensados para los niños pero forman parte también de los medios generales de prevención para niños y adultos que brindan las administraciones locales. La finalidad de los servicios de atención diurna es ayudar a los niños a desarrollarse en un entorno social, democrático y creativo;
- b) Centros y clubes para niños de 10 a 16 (18) años abierto después del horario escolar.

167. Subsidio familiar general. Esta prestación para las familias con hijos se paga por todos los niños menores de 18 años. El subsidio es independiente de los ingresos y su cuantía varía según la edad del niño. En 1996 la prestación por niño es la siguiente:

De 0 a 2 años de edad	2.550 coronas danesas por trimestre
De 3 a 6 años de edad	2.275 coronas danesas por trimestre
De 7 a 17 años de edad	1.775 coronas danesas por trimestre

168. Licencia parental. La madre tiene derecho a cuatro semanas de licencia de maternidad antes de la fecha del parto prevista y a 14 semanas de licencia de maternidad después del nacimiento del niño, las dos primeras semanas de las cuales son obligatorias. El padre tiene derecho a un máximo de dos semanas de licencia de paternidad, que debe tomar dentro de las 14 semanas que sigan al nacimiento o a la fecha en que el niño se va a su casa. La madre o el padre tienen derecho a un máximo de 10 semanas de licencia parental después de las 14 semanas de licencia de maternidad (se permite a los progenitores que decidan por su cuenta cuántas semanas tomará cada uno).

169. En el caso de la adopción, se concede un permiso de 24 semanas como máximo una vez que el niño se encuentra en el hogar de los padres adoptivos. Estos pueden decidir la forma en que dividirán el permiso entre ellos. Pueden tomar dos semanas de permiso simultáneamente en las 14 primeras semanas que sigan al traslado del niño a su domicilio (licencia parental).

170. Las personas asalariadas ausentes de su trabajo con licencia por embarazo, maternidad o adopción, tienen derecho a recibir prestaciones de su municipio de residencia a partir del primer día de ausencia.

171. Prestaciones por maternidad. Toda mujer embarazada tiene derecho a recibir una prestación a partir del momento en que su médico estima que el parto se producirá en un plazo de cuatro semanas. La madre tiene también derecho a disfrutar de licencia y a recibir prestaciones (iguales a las prestaciones por enfermedad) cuatro semanas antes de la fecha prevista del nacimiento de su hijo cuando:

- a) el carácter de su embarazo la obligue a dejar de trabajar durante éste;
- b) las características de su ocupación representen un peligro para el feto;
- c) la madre desempeñe un empleo que no le permita trabajar en absoluto durante el embarazo.

172. La mujer embarazada que deje su trabajo para someterse a reconocimiento médico tiene derecho a recibir una prestación pagadera por el empleador durante el tiempo que esté ausente.

173. Los progenitores tienen derecho a licencia por un total de 24 semanas divididas entre ellos tras el nacimiento de su hijo. Durante las primeras 14 semanas es normalmente la madre la que disfruta de esa prestación. Se permite a los padres que decidan por sí mismos cómo desean dividir las 10 últimas semanas del período de disfrute de la licencia (licencia parental). Sólo uno de los progenitores puede gozar de la prestación en cada momento.

174. Subsidios familiares. Existen diferentes tipos de subsidios familiares pagaderos por determinados grupos de niños menores de 18 años. El derecho a cualquier tipo de subsidio familiar está condicionado por el hecho de que el menor no haya contraído matrimonio ni su manutención corra a cargo de fondos públicos. Además, el niño o uno sus progenitores debe tener la nacionalidad danesa; en otro caso, ambos deben haber residido en el país durante el año anterior (en el caso de prestaciones familiares especiales, durante los tres últimos años). Los subsidios son los siguientes:

- a) Subsidio familiar ordinario pagadero a progenitores que vivan solos y a progenitores que reciban ambos una pensión de conformidad con la Ley de pensiones sociales. Desde el 1º de enero de 1996 el subsidio es de 1.130 coronas danesas por trimestre y por hijo.
- b) Subsidio familiar extraordinario, pagadero como complemento del subsidio familiar ordinario a familias monoparentales. Su cuantía es de 863 coronas danesas por trimestre, cualquiera sea el número de hijos.
- c) Subsidio familiar especial, pagadero a los niños que hayan perdido uno o ambos progenitores, o cuando no se haya determinado la paternidad. El niño puede tener derecho además a la prestación especial si uno o ambos progenitores reciben una pensión en virtud

de la Ley de pensiones sociales, así como en algunos otros casos. El subsidio familiar especial asciende a 2.169 coronas danesas por trimestre y por niño desde el 1º de enero de 1996. Sin embargo, los huérfanos reciben el doble de esa suma.

- d) Subsidio por parto múltiple, concedido en el caso de nacimientos múltiples hasta que los hijos cumplan los 7 años de edad. A partir del 1º de enero de 1996 su cuantía es de 1.397 Coronas danesas por trimestre y por hijo.
- e) Subsidio por adopción concedido por la adopción de un niño extranjero cuando ello se realiza por conducto de organizaciones de adopción reconocidas. A partir del 1º de enero de 1996 la cuantía es de 32.212 coronas danesas y se abona en una sola vez para cubrir parte de los gastos ocasionados por la adopción.

175. Condiciones generales. El subsidio familiar general, el subsidio especial por hijo y el subsidio por parte múltiple se pagan automáticamente; en cambio, los subsidios familiares ordinarios y extraordinarios y el subsidio por adopción deben solicitarse. Las prestaciones se abonan normalmente a la madre del niño o a su custodio legal. Si se considera más adecuado, el pago puede hacerse directamente al niño.

176. Los subsidios familiares generales y por hijos sólo son pagaderos por lo general en Dinamarca aunque las condiciones relativas a la nacionalidad danesa, a la residencia permanente y a los impuestos pueden obviarse de conformidad con lo estipulado en la reglamentación de la Unión Europea o en acuerdos bilaterales sobre seguridad social.

177. Derechos de los progenitores en materia de educación. El mejor modo de promover los intereses familiares en el contexto de la asistencia a la escuela primaria es a través del alto grado de influencia que a propósito de la escolarización de los niños se conceda en Dinamarca a los progenitores. La Ley sobre la Folkeskole (1 a 9/10 años de escolaridad) está orientada hacia la cooperación de los padres en las actividades escolares. Se reconocen derechos a los progenitores en relación con muchas decisiones concretas sobre la escolaridad del niño. Esos derechos se reconocen a la persona o las personas que asuman la custodia legal del niño. Los progenitores también tienen qué decir en la gestión de la escuela de sus hijos por conducto de la junta escolar, la mayoría de cuyos miembros son elegidos por el grupo de padres y entre ellos.

178. De conformidad con las normas que regulan la elección de los representantes de los padres en la junta escolar, puede reconocerse también el derecho de voto a personas que no sean las que tienen la custodia legal del niño, es decir:

- a) a la persona que se ocupe del niño; a la persona casada con el custodio legal y a la persona que conviva con el custodio legal y con el niño;



- b) al padre de un niño que, sin estar casado con la madre, viva con la persona titular de la custodia legal y con el niño.

Estos diferentes grupos de personas también pueden participar en las actividades en las que cooperan en general padres y escuela (véase supra).

179. Por último, los progenitores que no tengan la custodia legal de un niño tienen ahora derecho a estar informados acerca de la situación del niño en las escuelas y centros. Las nuevas disposiciones se ajustan en parte a los deseos manifestados por grupos de padres divorciados que no participan en la custodia legal de sus hijos.

180. Las escuelas deben atender en toda la medida de lo posible a las peticiones de los padres que deseen inscribir a un niño más pequeño en la escuela municipal a la que ya asisten hermanas o hermanos mayores.

Párrafo 5 (protección de la maternidad)

181. Véase el párrafo 4.

Apartado a) del párrafo 6 de las directrices (edad mínima para tener un empleo remunerado)

182. Según la Ley danesa sobre el medio de trabajo, la edad mínima para el empleo de niños y jóvenes es en general de 15 años; sin embargo, también se puede fijar una edad superior respecto de los trabajos cuya naturaleza o las circunstancias en que se realicen puedan suponer un riesgo para la seguridad, la salud o el desarrollo de los jóvenes. La ley contiene diversas disposiciones en relación con los trabajos peligrosos realizados por jóvenes, que prohíben el empleo de menores de 18 años en tareas que entrañen un claro peligro.

183. El 1º de septiembre de 1995 se revisó una ordenanza sobre trabajos peligrosos realizados por jóvenes, a fin de evitar que los jóvenes trabajadores estuvieran expuesto a violencias en empleos en los que son especialmente vulnerables. Se decidió que los menores de 18 años no podrían trabajar solos entre las 18.00 horas y las 6.00 horas los días laborables, o entre las 14.00 horas y las 6.00 horas los sábados, domingos y festivos, en confiterías, quioscos, bares, tiendas de alquiler de vídeos, gasolineras y similares.

184. Los niños de 10 a 15 años edad pueden trabajar algo en tareas poco penosas, como la recogida de bayas, el servicio en determinadas tiendas especiales, en faenas de limpieza ligeras, como mozos de hotel y en el reparto de diarios. Se está revisando la reglamentación relativa a estos tipos de trabajo en relación con el cumplimiento por Dinamarca de la Directiva 94/33/EC del Consejo de la Unión Europea, de 22 de julio de 1994, referente a la protección de los jóvenes en el lugar de trabajo.

Apartados b) y c) del párrafo 6 de las directrices (niños que desempeñan empleos remunerados, en negocios de sus familias, etc.)

185. Un informe publicado en 1993 por la Comisión Danesa sobre el Empleo de Niños y Muchachos reveló lo siguiente:

- a) unos 50.000 niños y muchachos se ocupan en su tiempo libre de repartir diarios o de entregar prospectos publicitarios a domicilio;
- b) unos 30.000 niños y muchachos trabajan en tiendas, supermercados, quioscos o gasolineras;
- c) unos 30.000 niños y muchachos realizan tareas de limpieza en empresas u hogares particulares o familiares;
- d) unos 11.000 ayudan en bares o restaurantes o sirven a los clientes;
- e) unos 10.000 trabajan en garajes o fábricas;
- f) unos 10.000 trabajan en granjas o en jardines.

186. Niños de 10 a 12 años de edad. Según el informe de 1993, hay 17.000 niños de 10 a 12 años de edad que realizan tareas fijas durante un 10% aproximadamente de su tiempo libre. La mayor parte (el 82% de los niños y el 94% de las niñas) trabajan menos de seis horas por semana. En este grupo de edades se trabaja por término medio algo más de tres horas por semana.

187. Niños de 13 a 14 años de edad. Según el informe de la Comisión, 50.000 niños de los 13 a los 14 años de edad realizan tareas fijas durante más o menos el 40% de su tiempo libre. En su mayor parte (el 62% de los niños y el 77% de las niñas) trabajan menos de seis horas por semana, pero algunos (el 26% de los niños y el 22% de las niñas) trabajan entre seis y diez horas por semana. En este grupo de edades se trabaja por término medio unas cinco horas por semana.

188. Muchachos de los 15 a los 17 años de edad. Según el informe de la Comisión, 106.000 jóvenes de los 15 a los 17 años de edad tienen trabajos fijos durante más o menos al 50% de su tiempo libre. El 42% aproximadamente trabaja menos de seis horas por semana, el 38% de 6 a 10 horas por semana, el 15% entre 11 y 15 horas por semana y aproximadamente el 6% trabaja más de 16 horas por semana. En este grupo de edades se trabaja por término medio unas siete horas y media por semana.

189. Los muchachos que estudian formación profesional o que tienen un empleo normal no están incluidos en estas cifras.

190. La Comisión estima que aproximadamente el 10% de los niños de los 10 a los 12 años de edad desempeñan tareas fijas en su tiempo libre, con un promedio por semana de unas tres horas. Esto representa unos 17.700 jóvenes que trabajan unas 120 horas al año. A esta cifra debe añadirse el trabajo de temporada. Según el estudio hecho para la Comisión por el propio sector

agrícola, unos 400 muchachos no pertenecientes al sector trabajan 25 horas al año durante la temporada. Entre los jóvenes procedentes del sector agrícola, el 38% de los niños de los 10 a los 12 años de edad ayudan en la explotación agrícola, lo que representa, dado un número igual de niños al año, un total de 4.500 muchachos.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

Apartado a) del párrafo 1 de las directrices (nivel de vida actual)

191. En 1994, el PNB per cápita fue de 179.286 coronas danesas.

192. El crecimiento anual promedio real del PNB per cápita (en porcentaje) fue de:

<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>
0,5	1,3	1,1	0,5	1,1	4,1

193. En 1994, el consumo medio per cápita representó 95.587 coronas danesas.

194. El promedio de crecimiento real por año del consumo privado per cápita (en porcentaje) fue:

<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>
-0,4	-0,1	0,9	0,8	2,0	7,2

195. El ingreso per cápita disponible se incrementó considerablemente en 1995 (aún no se dispone de cifras), debido al gran aumento del empleo. Se cree, sin embargo, que el aumento del consumo privado será muy inferior, debido al descenso medio de la tendencia al consumo. También es posible que el nivel relativamente bajo de los precios del mercado inmobiliario haya frenado el consumo. Se prevé que en 1996-1997 la política fiscal sea más estricta, lo cual, sumado a un reducido aumento del empleo, provocará un crecimiento muy inferior de los ingresos per cápita disponibles en 1996-1997. Sin embargo, el aumento del consumo privado sólo descenderá ligeramente, ya que se espera que en esos años aumente el promedio del índice de consumo. Las previsiones para 1995-1997 son del 2,6, 2,7 y 2,9, respectivamente.

196. La evolución de los ingresos personales en el último decenio revela una mejora considerable de la situación en las decilas inferiores, especialmente la primera. El coeficiente de Gini descendió ligeramente a lo largo del período (en miles de coronas danesas):

	<u>1984</u>	<u>1988</u>	<u>1992</u>
Primera decila	18,6	27,4	36,6
Segunda decila	39,3	49,6	59,1
Tercera decila	50,0	64,5	76,3
Cuarta decila	73,0	94,1	108,1
Quinta decila	94,9	120,1	135,9
Sexta decila	112,9	145,7	161,6
Séptima decila	135,7	172,4	187,6
Octava decila	157,9	201,0	217,3
Novena decila	193,7	249,0	269,2
Cuartila inferior	41,5	53,8	65,1
Cuartila superior	146,5	185,8	201,2
Coefficiente de Gini	0,41	0,40	0,39

197. El promedio de ingresos personales del conjunto de la población aumentó con relativa rapidez a mediados del decenio de 1980 y con más lentitud entre 1988 y 1992. Los jóvenes de 15 a 19 años de edad experimentaron una disminución del promedio de sus ingresos personales durante ese período, al igual que sucedió a los jóvenes de 20 a 24 años de edad en ese período. La evolución de los ingresos personales por edades (en miles de coronas danesas) fue la siguiente:

	<u>1984</u>	<u>1988</u>	<u>1992</u>
De 15 a 19 años	37,9	30,5	28,7
De 20 a 24 años	98,7	113,1	110,2
De 25 a 29 años	124,1	152,4	160,1
De 30 a 34 años	137,3	174,0	185,3
De 35 a 39 años	146,7	185,9	198,5
De 40 a 44 años	147,1	195,0	208,5
De 45 a 49 años	140,0	189,5	211,5
De 50 a 54 años	126,0	171,8	197,7
De 55 a 59 años	113,3	152,1	175,2
De 60 a 64 años	93,3	123,4	144,1
De 65 a 69 años	70,4	92,7	110,5
De 70 a 74 años	55,8	73,5	93,3
De 74 años o más	<u>48,8</u>	<u>60,6</u>	<u>76,2</u>
Total	105,4	134,9	149,9

198. Ingreso personal medio por sexos (en miles de coronas danesas):

	<u>1984</u>	<u>1988</u>	<u>1992</u>
Hombres	134,0	166,7	180,9
Mujeres	<u>78,3</u>	<u>104,6</u>	<u>120,3</u>
Total	105,4	134,9	149,9

199. Promedio de ingreso personal por categoría de empleo (en miles de coronas danesas):

<u>Categoría</u>	<u>1984</u>	<u>1988</u>	<u>1992</u>
Directores y categorías superiores	252,4	316,2	322,6
Altos funcionarios	169,1	213,2	224,3
Otros funcionarios	125,7	161,1	174,0
Trabajadores especializados	140,0	177,7	190,5
Trabajadores no calificados	115,4	146,4	162,8

200. Ingresos disponibles por hogares y activos netos según el tipo de familia en 1992 (en miles de coronas danesas):

	<u>Ingresos</u>	<u>Activos netos</u>
Parejas	198,9	278,9
sin hijos	182,7	407,4
con hijos	222,0	96,8
Personas solas	92,2	163,6
sin hijos	89,1	176,8
con hijos	121,2	39,8
Conjunto de hogares	136,7	203,7
sin hijos	116,8	238,7
con hijos	203,4	86,3

201. Una parte considerable de la población de Dinamarca está acogida a toda una serie de programas de compensación de ingresos de los que se beneficia un número de mujeres algo superior al de hombres. La proporción de los diferentes grupos de edades que perciben ingresos compensatorios se ha mantenido más o menos estable a lo largo del último decenio. Los beneficiarios de los programas de compensación de ingresos clasificados por categorías fueron los siguientes:

	<u>1988</u>	<u>1990</u>	<u>1993</u>
Total de beneficiarios	2 121 126	2 150 920	2 308 764
Categoría de beneficiarios	(En porcentaje)		
Mujeres	53,4	54,5	53,8
Hombres	46,6	45,5	46,2
Edades			
De 18 a 24 años	11,6	10,9	10,3
De 25 a 39 años	22,4	22,8	24,3
De 40 a 59 años	19,8	20,2	21,7
De 60 a 66 años	11,2	11,0	10,6
De 67 años o más	35,0	35,1	33,1

202. Beneficiarios de planes de compensación de ingresos, clasificados por categorías de planes:

	<u>1988</u>	<u>1990</u>	<u>1993</u>
<u>Compensación temporal</u>			
Porcentaje del total	48,3	47,9	50,0
Desempleo	22,6	22,7	25,4
Enfermedad	11,2	10,1	8,4
Maternidad	4,0	4,1	4,2
En efectivo	9,3	9,6	11,0
Rehabilitación	1,2	1,4	1,0
<u>Compensación permanente</u> (pensiones)			
Porcentaje del total	51,7	51,7	50,0
Jubilación	33,9	33,9	32,2
Jubilación anticipada	11,9	12,0	11,8
Funcionarios públicos	1,4	1,5	1,4
Jubilación facultativa	4,5	4,3	4,6

Apartado c) del párrafo 1 de las directrices (pobreza)

203. En Dinamarca no existe un umbral oficial de pobreza. Se han realizado encuestas relativas a la parte más desfavorecida de la población pero los resultados varían mucho debido a la gran diversidad de definiciones y de supuestos empleados en cada estudio. Un 2% de la población danesa contesta afirmativamente a la pregunta de si se considera pobre.

Apartado d) del párrafo 1 de las directrices (índice de la calidad física de vida)

204. No existe en Dinamarca un índice oficial de calidad física de vida.

205. La mediana de esperanza de vida ha permanecido prácticamente estable en el último decenio, con una ligera mejora. Las cifras correspondientes a 1992-1993 son las siguientes:

<u>Edad</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
0	77,8	72,5
10	68,3	63,2
20	58,5	53,5
30	48,7	43,9
40	39,0	34,6
50	29,8	25,7
60	21,4	17,6
70	14,0	11,1
80	7,9	6,3
90	3,6	3,2

206. La mortalidad infantil se ha reducido mucho en el último decenio, al pasar de 8,2 por 1.000 niños menores de un año en 1986, a 5,4 por mil en 1992 (véase el párrafo 5 del artículo 12).

207. En Dinamarca, el índice de alfabetización es de casi el 100%. Los niños con problemas de lectura o de escritura reciben una educación especial integrada en la escuela normal (véase también el párrafo 3 del artículo 13).

Apartado a) del párrafo 2 de las directrices (derecho a alimentación suficiente)

208. Véase el documento sobre el país preparado para la Conferencia Internacional sobre Nutrición celebrada en Roma, Italia, en diciembre de 1992.

209. Dinamarca es un país muy industrializado con un alto nivel de vida y una agricultura intensiva que cuenta con condiciones climáticas y geográficas favorables. Por consiguiente, se autoabastece de todos los alimentos básicos. Se ha alcanzado el derecho a una alimentación suficiente gracias a prácticas agrícolas eficaces y a toda una serie de actividades de promoción de la nutrición. Ello explica que no se conozcan en Dinamarca casos de hambre o desnutrición sistemáticos.

Apartado b) del párrafo 2 de las directrices (extensión de la malnutrición)

210. El alto nivel de vida se refleja en que prácticamente no existen grupos que no puedan comprar suficientes alimentos debido exclusivamente a motivos económicos, lo cual significa que en la Dinamarca actual nadie se muere de hambre. No obstante, hay personas que pasan hambre en mayor o menor medida y su dieta no contiene todos los nutrientes esenciales. Se trata de personas que pertenecen al grupo de los muy pobres y los excluidos socialmente. La mayoría de esas personas no intervienen en el mercado de trabajo, no tienen familia ni vivienda y duermen en la calle o en varios centros de acogida o de recepción. El número de personas en esta situación aumentó durante el decenio de 1980. En 1992, las personas que durmieron en algún momento del año en centros de acogida o de recepción fueron unas 13.000. Además, hay un cierto número de personas que abusan del alcohol y otras sustancias y de pacientes psiquiátricos no internados en hospitales que viven en condiciones miserables, ya que no pueden hacerse cargo de sí mismos. No se sabe cuántos son exactamente.

211. No se dispone de datos exactos sobre la situación nutricional de estos grupos. Se han realizado varios estudios menores sobre las posibilidades de acceso a una alimentación que contenga los nutrientes necesarios, estudios que se han centrado en los posibles grupos de riesgo. Los resultados de esos diversos estudios han sido los siguientes:

- a) Que algunos niños menores de 3 años tienen una dieta insuficiente en grasas y con exceso de fibras porque sus padres ignoran que las recomendaciones alimentarias dirigidas a la población en general no se refieren a este grupo de edades. Algunos estudios señalan además que los hijos de inmigrantes de 0 a 3 años de edad tienen un alto riesgo de anemia debido a un régimen alimenticio deficiente en hierro. Se ha iniciado una campaña educativa para informar a los padres de las necesidades de sus hijos pequeños.
- b) Algunos estudios indican que las personas de edad de salud frágil o enfermas corren el riesgo de deficiencias nutritivas porque comen poco, debido a lo cual la ingesta de varias vitaminas y minerales es insuficiente.

212. Los datos sobre los posibles grupos de riesgos son limitados, al igual que la información desglosada por sexos, por lo que se hace necesario un estudio más amplio del alcance de estos problemas.

Apartado c) del párrafo 2 de las directrices (cambios negativos)

213. No se ha producido ningún cambio digno de mención.



Apartados d) y e) de las directrices (medidas adoptadas y efectos de éstas)

214. Por falta de datos no se puede decir nada sobre los cambios que hayan podido producirse en la situación de los diferentes grupos en los cinco últimos años.

215. En lo que respecta al problema de la ingesta insuficiente de varios nutrientes por niños pequeños e hijos de inmigrantes, el Organismo Nacional de la Nutrición y la Junta Nacional de la Salud tomaron varias iniciativas en 1992 y 1993. Está previsto elaborar a principios de 1996 material informativo con destino a las enfermeras del sistema público de salud, que son las encargadas de facilitar información a las familias inmigrantes sobre la alimentación y la salud de sus hijos pequeños.

216. Uno de los factores que pueden influir en el estado de nutrición de la población danesa en el futuro es la tasa relativamente alta de desempleo, que puede traducirse en una tasa relativamente alta también de personas excluidas socialmente. Será interesante investigar si los períodos largos de desempleo representan un peligro para la nutrición adecuada de las personas afectadas.

217. Otros factores pueden influir en el futuro en la selección de alimentos por parte de algunos sectores de la población. Uno de esos factores es la evolución de la estructura del comercio minorista, ya que están desapareciendo en algunas zonas residenciales pequeñas, así como en pueblos con menos de 300 habitantes, los vendedores locales de productos alimenticios diversos. Esa tendencia puede reducir las opciones de compra de los consumidores que tienen rentas más bajas y menos posibilidades de desplazarse en automóvil.

218. En 1985 se llevó a cabo un examen general de los hábitos alimentarios de la población. La investigación puso de manifiesto que la población danesa en general cuenta con un suministro adecuado de casi todos los nutrientes. En 1995 se llevó a cabo una nueva investigación. Los resultados no se han publicado todavía.

219. En 1983 se estableció en Dinamarca un sistema de vigilancia de la alimentación que permite a las autoridades controlar periódicamente el contenido de nutrientes y contaminantes de los alimentos. Estos datos pueden correlacionarse con la información sobre lo que come la población danesa, de forma que pueda vigilarse la ingesta de sustancias aconsejables y desaconsejables para la población. Ello hace posible intervenir si se producen cambios que constituyan un riesgo para la salud de la población. El primer informe quinquenal se terminó en septiembre de 1990 y en diciembre de 1995 se publicó el informe correspondiente al segundo período, 1988-1992. Los informes no han dado lugar a ninguna intervención.

Apartado f) del párrafo 2 de las directrices (medidas adoptadas para mejorar la nutrición)

220. Los objetivos globales de la política de nutrición y alimentaria se describen como sigue: a) ayudar a motivar a la población para que elija una dieta que aporte los nutrientes necesarios para promover la salud y evitar las enfermedades; y b) asegurar a los consumidores unos alimentos sanos. En el programa se formulan cinco objetivos más concretos, de los que los dos más importantes son la reducción del contenido de grasas a un máximo del 30% de la energía total y el aumento de la ingesta de fibras dietéticas hasta 30 g diarios aproximadamente por adulto.

221. Los resultados del estudio piloto de la encuesta sobre la alimentación y los resultados preliminares de las encuestas indican que las costumbres dietéticas de la población danesa han evolucionado desde 1985 conforme a los objetivos de la política de nutrición. Es decir, que ha disminuido la cuantía de la energía derivada del contenido graso de la dieta.

222. La ley básica en la esfera de la alimentación es la Ley sobre los alimentos. Existen además varias leyes especiales que regulan esferas como los productos de la pesca, la leche, la carne y las aves de corral. Todas las materias reguladas por una ley especial cuentan con un sistema especial de inspección estatal.

223. Los productos alimenticios de todo tipo son inspeccionados en todas las etapas de su producción y distribución. El control público de los fabricantes de productos alimenticios en Dinamarca incluye: la autorización o aprobación de las instalaciones, la maquinaria y los servicios; inspecciones directas; muestreos y análisis; información y asesoramiento; evaluación del sistema de garantía de la calidad.

224. Los objetivos de la política de alimentación que reciben la máxima prioridad en Dinamarca, dados los conocimientos actuales sobre la relación entre la nutrición y la salud, son los siguientes:

- a) reducir el consumo de alimentos ricos en grasas de la población danesa, ya que el porcentaje de energía derivada de las grasas que contienen los alimentos no debe ser superior al 35% y debe reducirse al 30% aproximadamente a largo plazo;
- b) aumentar el consumo que hace la población de alimentos ricos en fibras con el fin de que por término medio se eleve a 30 g por día de fibras dietéticas;
- c) velar por que los niños y adolescentes tengan una dieta que constituya una base razonable para su crecimiento y desarrollo y reduzca el riesgo de contraer enfermedades;
- d) velar por que las personas de edad tengan una dieta que les ofrezca la oportunidad de disfrutar de la vida tras jubilarse de un empleo remunerado, entre otras cosas, reduciendo el riesgo de perder funcionalidad y manteniendo su calidad de vida y su capacidad de tener una vida independiente;

- e) desarrollar conocimientos sobre las costumbres alimentarias y la salud, así como sobre los factores que determinan las costumbres dietéticas.

225. Para lograr los objetivos prioritarios hay que introducir cambios sustanciales en los hábitos de alimentación de la población. Entre los instrumentos políticos importantes para lograr esto último figuran los siguientes:

- a) vigilancia en la esfera de la alimentación y el etiquetado de los alimentos;
- b) influir sobre la oferta y la demanda de alimentos, lo cual comprende:
  - i) producción de alimentos;
  - ii) política de precios;
  - iii) distribución de alimentos;
- c) servicios colectivos de restauración, públicos y privados;
- d) actividades de investigación, análisis y experimentación.

226. En Dinamarca hay dos organismos encargados de educar al público sobre temas de nutrición, el Organismo Nacional de los Consumidores (Ministerio de Empresas e Industria) y el Organismo Nacional de la Nutrición (Ministerio de Salud). Desde 1991, el Organismo Nacional de la Nutrición ha realizado diferentes campañas nacionales para promover una mejor nutrición. Las campañas se iniciaron con especial hincapié en los medios de comunicación. Las dos últimas campañas se han llevado a cabo en colaboración con minoristas de la alimentación y profesionales que trabajan en temas de nutrición a escala local. Todas las campañas se han centrado en unos cuantos planteamientos para reducir el contenido de grasas de la dieta. Las evaluaciones revelan que la población ha seguido mucho las campañas (hasta un 85% ha tenido noticia de ellas) y que el consumo de grasas en las esferas objetivo se ha reducido.

227. Casi todos los alimentos que se comercializan en Dinamarca están elaborados y envasados. Muchas veces resulta difícil determinar la composición de los productos alimenticios, su fecha de caducidad, etc. Los productos alimenticios envasados han de llevar etiquetas con determinada información. Algunos productos alimenticios llevan también etiquetas en las que se especifican los elementos nutrientes.

228. Para lograr que se desarrollen los productos alimenticios nutritivos, las autoridades intentan colaborar con los productores de alimentos para desarrollar productos, ofreciéndose a veces incluso subvenciones públicas a las empresas que experimentan para desarrollar productos que induzcan a la población a elegir alimentos saludables. Se ha iniciado un programa

cuatrienal de desarrollo de productos alimenticios. El programa de investigación y desarrollo de tecnología alimentaria para 1990-1994 cuenta con un presupuesto total de 500 millones de coronas danesas (81 millones de dólares de los EE.UU. a precio de 1990). Uno de sus objetivos es desarrollar y garantizar un abastecimiento de alimentos nutritivos y saludables. El presupuesto para 1995-1997 asciende a 330 millones de coronas danesas.

229. Se han elaborado varias iniciativas para mejorar la alimentación en los hospitales y otras instituciones. El Organismo Nacional de la Nutrición ha publicado recomendaciones sobre la alimentación en las instituciones. Se abriga la esperanza de que el dar unas directrices mejores al personal responsable de las comidas ayudará a mejorar la comida en esas instituciones. Otra esfera importante que está en constante evolución es la del servicio de comidas a domicilio ofrecido a las personas de edad; los estudios indican una variación considerable en la calidad nutritiva de los alimentos servidos.

230. El Fondo Nacional para la Salud Pública ha destinado algunas partidas a proyectos relacionados con la dieta y la salud y otros programas destinados a cambiar el modo de vida. Desde 1995, el Organismo Nacional de la Nutrición destina fondos especiales a programas locales de educación en materia de nutrición; este programa absorberá 400.000 coronas danesas anuales.

231. El Ministerio de la Salud desea promover la lactancia materna y, por ello, ha decidido convocar en 1996 una conferencia sobre el tema y destinar 300.000 coronas danesas anuales, durante cinco años a partir de 1996, para promover una iniciativa de facilidades para los neonatos en las maternidades de los hospitales daneses.

Apartado g) del párrafo 2 de las directrices (sistema agrario)

232. En lo que respecta al mercado, la política agrícola danesa funciona en el marco de la Política Agrícola Común de la Unión Europea. El artículo 39 del Tratado de la Comunidad Europea establece que la Política Agrícola Común tendrá los cinco objetivos siguientes:

- a) incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico y asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra;
- b) garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura;
- c) estabilizar los mercados;
- d) garantizar la seguridad de los abastecimientos;
- e) asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Como resultado de la Política Agrícola Común de la UE se han promulgado leyes y se han establecido controles en ese marco.

233. En los últimos años, el principal problema que ha generado la Política Agrícola Común ha sido una clara tendencia al aumento de la producción. El principal objetivo de la reforma de la Política Agrícola Común, que se inició en 1992, es reducir la producción.

Apartado h) del párrafo 2 (consecuencias sobre el suministro mundial de alimentos)

234. La reforma llevada a cabo por la UE en 1992 ayudó a abrir paso al acuerdo del GATT de 1994, encaminado entre otras cosas a reducir las exportaciones subvencionadas en el sector agrícola. Al mismo tiempo, el acuerdo significa una apertura del acceso a los mercados para las exportaciones no subvencionadas.

Párrafo 3 de las directrices (el derecho a vivienda adecuada)

235. Véase el contenido del informe de Dinamarca sobre los artículos 10 a 12 del Pacto (E/1986/4/Add.16). Véase asimismo el Informe Nacional de Dinamarca a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), especialmente la sección I sobre una vivienda adecuada para todos.

Apartado a) del párrafo 3 de las directrices (la situación de la vivienda en Dinamarca)

236. En general, la calidad de la vivienda en Dinamarca es alta. El número de viviendas ha aumentado a lo largo del período del presente informe. En 1980 había 2 millones de viviendas, en 1985 había 2,1 millones, y en 1995, eran 2,4 millones. El número de personas por vivienda ha disminuido de 2,47 en 1980, a 2,35 en 1985 y a 2,1 en 1995.

237. Las viviendas son amplias. Su promedio de tamaño, 107 m<sup>2</sup>, significa que cada persona dispone de unos 51 m<sup>2</sup>.

238. En general, las viviendas son de alta calidad: el 97% de los hogares dispone de servicios sanitarios y el número de viviendas que disponen de bañera ha aumentado, pasando del 84% en 1980 al 87% en 1985 y al 91% en 1995.

239. En lo que respecta a instalaciones de calefacción, el porcentaje de hogares que disponen de calefacción central ha aumentado del 91,3% en 1980 al 92,7% en 1985 y al 95% en 1995. En los últimos años se ha registrado una tendencia a que aumente el número de viviendas con sistemas de calefacción de distrito. En 1980, el 33% de los hogares estaban conectados a sistemas de calefacción de distrito. En 1994, el porcentaje había aumentado hasta situarse en el 51%. El 5% restante de viviendas se calienta con estufas.

240. El parque de viviendas es relativamente nuevo: el 47% de las viviendas se han construido después de 1960; sólo un 37% aproximadamente se construyó antes de la segunda guerra mundial.

241. El parque de viviendas está equilibrado en lo que respecta a los tipos de propiedad, el tamaño, el equipamiento y los precios. Por eso, casi toda la población y casi todos los grupos de edades tienen la posibilidad de encontrar una casa que satisfaga sus necesidades. El mercado de la vivienda está reglamentado por el Gobierno a fin de garantizar una vivienda de calidad a toda la población.

242. En general, las viviendas danesas tienen acceso a un suministro adecuado de agua y electricidad y están atendidas por el servicio postal del Estado y los servicios públicos de recogida de basuras.

243. En el apéndice 2 figura información estadística más detallada sobre la situación de la vivienda en Dinamarca.

#### Indicadores de la situación de la vivienda

244. En la respuesta de Dinamarca a los diez indicadores fundamentales sobre la situación de la vivienda, incluida en un documento de trabajo preparado para el Programa de indicadores de la vivienda (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos/Banco Mundial) en febrero de 1995, figuran las siguientes cifras:

##### Indicador H1:

Relación entre el precio de la vivienda y la renta de los hogares, 1992: 3,1

Precio de las viviendas: 91.281 dólares EE.UU.

Renta de los hogares: 29.157 dólares EE.UU.

##### Indicador H2:

Promedio de relación entre el precio de los alquileres de viviendas y la renta de los hogares, 1992: 18,6%

Precio de los arrendamientos: 5.076 dólares de los EE.UU.

Renta de los hogares: 27.128 dólares de los EE.UU.

##### Indicador H3:

Superficie por persona: 1980, 46 m<sup>2</sup>; 1994, 51 m<sup>2</sup>

##### Indicador H4:

Estructura permanente: 100%

##### Indicador H5:

Viviendas con cédula de habitabilidad: 100%

Indicador H6:

Multiplicador del precio del suelo por urbanización: 200%

Indicador H7:

Inversiones en infraestructura: 645 dólares EE.UU.

Indicador H8:

Relación hipotecas/créditos, 1993: 45%

Indicador H9:

Nuevas viviendas, 1994: 2,3%

Indicador H10:

Nuevas inversiones en viviendas, 1993: 3,4%

Apartado b) del párrafo 3 de las directrices (grupos en situación vulnerable y desventajosa)

245. En Dinamarca no se dispone de estadísticas sobre las personas o familias sin hogar; sin embargo, se calcula que el número de personas sin hogar es de unas 5.000.

246. No se dispone de información estadística sobre el número de personas que viven en asentamientos o viviendas "ilegales" en Dinamarca. Sin embargo se calcula que su número es muy reducido.

247. Las personas alojadas en viviendas cedidas sin ánimo de lucro o alquiladas por particulares están protegidas contra el desahucio. En principio, ambos grupos de inquilinos tienen una serie de derechos inalienables en cuanto a la prórroga del contrato de ocupación de la vivienda. Por eso, el propietario sólo puede poner término al contrato de arrendamiento en una serie muy reducida de situaciones que están claramente definidas.

248. En Dinamarca, la frase "personas cuyos gastos de vivienda son superiores a cualquier límite de disponibilidad estipulado por el Gobierno sobre la base de la capacidad de pagar" puede interpretarse en el sentido de la posibilidad de obtener subsidios individuales de vivienda. A título de ayudas individuales para pagar los gastos de vivienda, desde 1967 se conceden subsidios de vivienda, como parte de un proyecto destinado a facilitar el acceso a una vivienda adecuada a los grupos que tienen una capacidad especialmente limitada de pagar alquileres.

249. La Ley de subsidios individuales de vivienda establece una distinción general entre dos grupos principales que pueden recibir complementos individuales para vivienda:

- a) personas que reciben pensiones sociales, en cuyo caso los subsidios de vivienda se califican de complementos de los alquileres;
- b) personas no pensionistas, en cuyo caso se califican de subsidios para alquileres.

En ambos grupos, la cuantía de los subsidios se calcula en función de los siguientes criterios: renta del hogar, cuantía del alquiler, tamaño de la vivienda. El gasto público total en complementos y subsidios para alquileres se eleva aproximadamente a 7.000 millones de coronas danesas anuales. La mitad aproximadamente de los inquilinos y un pequeño número de miembros de asociaciones de vivienda y propietarios de viviendas reciben complementos para la vivienda.

250. Las viviendas públicas no están reservadas a ningún grupo concreto de la población. Cualquier persona puede inscribirse en la lista de espera que las asociaciones de vivienda utilizan para asignar éstas. El sistema de lista de espera se complementa con normas que regulan el tamaño de la vivienda que puede esperar el futuro inquilino. Además de las listas de espera, las administraciones locales disponen de un derecho municipal de asignación de un determinado porcentaje de las viviendas vacantes en el sector de la vivienda pública. Esta medida puede complementarse con acuerdos con las asociaciones de vivienda en los que se estipule que un número determinado de apartamentos se alquilará conforme a criterios sociales especiales. Esas disposiciones se han adoptado porque las administraciones locales, como parte de sus obligaciones sociales, deben encontrar una vivienda adecuada para las familias que no la pueden encontrar por sí mismas. No se dispone de información estadística sobre el promedio de tiempo de espera.

251. En Dinamarca hay 1,2 millones de viviendas ocupadas por sus propietarios, o sea, la mitad de todo el parque de viviendas de Dinamarca, en las que se aloja el 61% de la población. La otra mitad del parque de viviendas está formado principalmente por viviendas de alquiler y cooperativas. El parque de viviendas en alquiler y de cooperativas está formado fundamentalmente por edificios multifamiliares. Además, en los últimos decenios ha aumentado la popularidad de las casas adosadas y otras formas de urbanización densa y de poca altura.

252. Dentro del sector de las viviendas de alquiler y de cooperativas existe una diferencia entre varios grupos principales, que reflejan las distintas formas de propiedad y los distintos grupos de población para los que están previstas estas categorías de vivienda:

Viviendas privadas de alquiler	19%
Vivienda pública	18%
Cooperativas de vivienda	5%
Viviendas para personas de edad	2,5%
Viviendas para jóvenes	2,5%



Apartado c) del párrafo 3 de las directrices (leyes que afectan a la realización del derecho a la vivienda)

253. En Dinamarca no existe ninguna ley que establezca el derecho a la vivienda. Ese derecho se concreta en la práctica sobre todo en programas de asistencia social (véase el artículo 10). También cabe atender que la Ley sobre alquileres, la Ley de reglamentación de la vivienda y la Ley sobre la vivienda influyen en la materialización del derecho a vivienda.

254. Las normas establecidas en la Ley sobre alquileres se aplican a todos los arrendamientos de viviendas y apartamentos y su aplicación sólo está limitada cuando un arrendamiento está sometido a las normas de otros instrumentos legislativos, como la reglamentación sobre viviendas públicas (Ley sobre la vivienda) o las normas de la Ley de reglamentación de la vivienda.

255. El fundamento de la relación entre el arrendador (que normalmente es el propietario) y el arrendatario es el contrato de alquiler. No obstante, la Ley sobre alquileres contiene varias disposiciones que no pueden eludirse en perjuicio del arrendatario. El contrato de alquiler debe respetar el marco establecido por la Ley sobre alquileres. En principio, la Ley sobre alquileres parte del supuesto de que el contrato de alquiler no puede ser denunciado por el propietario, mientras que el arrendatario tiene libertad para dar por terminado un contrato de alquiler. Sin embargo, si concurren circunstancias concretas, por ejemplo, el incumplimiento del contrato, el propietario puede ponerle fin.

256. La Ley sobre alquileres incluye una serie de disposiciones que rigen las relaciones entre las partes, por ejemplo, el mantenimiento de la vivienda, el pago del alquiler, la modificación de las condiciones del contrato, las subidas de los alquileres por haberse introducido mejoras en la vivienda, la representación del arrendatario y las obligaciones de éste cuando se traslada de domicilio. Los desacuerdos entre el propietario y el inquilino sobre las condiciones abarcadas por la Ley sobre alquileres pueden llevarse ante el tribunal de la vivienda. Las decisiones de ese tribunal pueden ser objeto de apelación ante el Tribunal Superior.

257. La Ley de reglamentación de la vivienda sustituye o complementa las disposiciones de la Ley sobre alquileres. Su objetivo expreso es el gran número de municipios urbanos en los que hay muchas viviendas de alquiler o en los que se producen momentos de escasez de viviendas. La Ley de reglamentación de la vivienda afecta a dos esferas principales: la fijación de los alquileres y el uso de las viviendas. La ley establece el método que debe seguirse para determinar el precio del arrendamiento. Además, la ley atribuye a las administraciones locales la función de garantizar que el parque de viviendas existente se utiliza del mejor modo posible según las circunstancias locales.

258. La Ley de subsidios individuales para la vivienda garantiza que los hogares con derecho de acogerse a sus disposiciones, especialmente los que cuentan con niños o personas de edad, reciben ayuda para hacer frente a su participación en los gastos de la vivienda. Los subsidios anuales de vivienda que se conceden a cada hogar no puede exceder normalmente de 26.496 coronas danesas (índice de 1995). En cuanto a los hogares sin hijos, los subsidios de vivienda no pueden superar el 15% de los gastos de la familia. El consejo municipal tiene el deber de ofrecer subsidios de vivienda. Los municipios cubren los gastos relacionados con la administración de estas disposiciones, pero el Gobierno nacional reembolsa una parte de los subsidios de vivienda, conforme a porcentajes definidos expresamente.

259. El instrumento principal para velar por la calidad de la vivienda es la Ley danesa sobre la construcción. Los principios que contiene están desarrollados en los reglamentos de construcción. La construcción de las viviendas debe cumplir unos requisitos mínimos de aislamiento, luz, calefacción, ventilación y prevención de incendios. En 1995 entró en vigor una nueva serie de reglamentos de construcción. El principal objetivo de estos reglamentos es adoptar medidas para ahorrar energía y lograr un buen clima interno en los edificios. Con el transcurso de los años, los requisitos de calidad en la construcción se han ido haciendo más estrictos y ampliando cada vez más, en función del desarrollo general de la sociedad y la acumulación de nuevos conocimientos. Desde fines del decenio de 1980, las viviendas que disfrutaban de subsidios públicos se rigen por normas especiales que garantizan la calidad y la posibilidad de exigir responsabilidades. El objetivo es impedir daños y otros accidentes en los edificios y conseguir fondos para reparar los daños que se puedan producir.

260. Según el artículo 73 de la Constitución de Dinamarca, las personas que, por necesidades del Estado, deban entregar una propiedad para destinarla al uso público (el bien común) han de recibir una compensación plena del Estado. Las expropiaciones están reglamentadas por la ley.

261. No existen leyes que menoscaben el cumplimiento del derecho a la vivienda.

262. No existe ninguna legislación que atribuya un título de propiedad a las personas que viven en el sector "ilegal".

263. En los últimos años, la mayor conciencia del consumo de recursos y de la ecología se ha hecho sentir claramente en el sector de la vivienda y se ha convertido en una prioridad máxima en la política de la vivienda.

264. Uso y planificación del suelo. En Dinamarca, la ordenación territorial es una planificación global. Cuando se planifica no sólo se establece un marco que determina el uso de la zona de que se trate, sino que la ordenación integra una serie de sectores concretos. La planificación contribuye a garantizar el uso racional de los recursos de la comunidad. La Ley de planificación contiene cinco elementos:

- a) El objetivo de la ley es unificar los intereses comunitarios en el uso de una zona y contribuir a la protección del medio ambiente natural del país.
- b) Los requisitos sobre el contenido de los distintos tipos de planes disponibles para lograr el objetivo de la ley.
- c) Los reglamentos sobre la forma de preparar los distintos tipos de planes, o de rechazarlos.
- d) Una distinción entre distintos tipos de zonas, en función de su uso. Se establece una distinción general entre zonas urbanas, zonas rurales y zonas de veraneo.
- e) Una serie de disposiciones jurídicas relativas a las medidas de supervisión, las apelaciones, las sanciones, etc.

Apartado d) del párrafo 3 de las directrices (otras medidas adoptadas para poner en práctica el derecho a la vivienda)

265. El objetivo general de la política de construcción y vivienda en Dinamarca es garantizar a todos los habitantes viviendas buenas y sólidas. Un elemento importante de este objetivo es la creación de un mercado al que concurra una amplia gama de viviendas, de forma que todos los grupos de la población tengan acceso a un tipo de vivienda que satisfaga sus necesidades.

266. El sector de viviendas ocupadas por los propietarios está regulado en gran parte por las fuerzas del mercado y las intervenciones públicas se han centrado fundamentalmente en la otra mitad del sector de la vivienda formada por las viviendas de alquiler.

267. El área más importante de la política de vivienda y construcción es la reordenación urbana con subvenciones públicas, que se rige por la Ley de reordenación urbana y mejora de la vivienda. La Ley tiene tres elementos principales:

- a) normas de calidad para las viviendas planificadas y requisitos en materia de espacios libres satisfactorios para los residentes;
- b) un sistema de subvención y financiación que comprende subsidios públicos y un sistema de alquileres con subsidios indizados;
- c) normas para la planificación y la puesta en práctica de proyectos de reordenación urbana por los municipios.

268. En general, la estrategia de reordenación urbana ha evolucionado y pasado de un trabajo intenso y centrado en zonas concretas a un trabajo más amplio en el que la reordenación urbana con subvenciones públicas se utiliza como catalizador y "locomotora" y en el que se da a los propietarios e inquilinos afectados más voz en los resultados.

269. El Ministerio de la Vivienda y la Construcción distribuye las partidas anuales totales entre los distintos municipios según las necesidades de cada uno de ellos de renovar propiedades degradadas, que se definen conforme a criterios objetivos. La Ley de reordenación urbana y mejora de la vivienda establece que los municipios son responsables de la iniciación, la planificación y la puesta en práctica de la reordenación urbana a nivel local.

270. El marco de los compromisos, es decir, las inversiones en reordenación urbana con subvenciones públicas, ha aumentado rápidamente a lo largo de los años y pasado de 920 millones de coronas danesas en 1986 a 2.800 millones en 1995.

271. Desde 1992 está en marcha un sistema experimental que sirve de complemento a la reordenación urbana subvencionada y permite la posibilidad de obtener subvenciones para la realización de proyectos privados de reordenación urbana.

272. En los cinco últimos años, las viviendas subvencionadas han representado aproximadamente el 60% de las nuevas viviendas construidas en Dinamarca. Ello se debe especialmente a que la demanda de viviendas de alquiler ha sido mayor que la demanda de viviendas ocupadas por el propietario. En 1994, el estricto cupo vigente se sustituyó por el reconocimiento a cada municipio del derecho a decidir por su cuenta la amplitud del sector de la vivienda pública. Cada año el Parlamento establece una cifra de referencia que representa la suma total a que puede ascender la compra de una vivienda en todo el país para que el Gobierno pueda conceder subsidios. En cuanto al nivel de las viviendas, el Ministerio de la Vivienda y la Construcción establece los precios máximos recomendados de compra por metro cuadrado de superficie útil. El límite recomendado varía de región a región y se ajusta constantemente en función de las tendencias de los sueldos y las rentas.

273. Los municipios están autorizados a superar en sus actividades relacionadas con la vivienda las cifras de referencia establecidas. Cada municipio puede también aprobar unos gastos de vivienda superiores al máximo recomendado por metro cuadrado. En esos casos, el municipio debe pagar una parte proporcionalmente más alta de la financiación inicial y de los plazos de devolución del capital y de los intereses.

274. La descentralización ofrece mayores posibilidades que en el pasado de satisfacer las necesidades de vivienda en distintas partes del país y de diferentes grupos de población. La descentralización también lleva a una utilización más flexible de la vivienda.

275. En el decenio de 1980 se inició la construcción de viviendas cooperativas subvencionadas. Para una parte de la población, esta mezcla de vivienda ocupada por el propietario y vivienda en alquiler representa una solución atractiva.

276. Las tendencias demográficas han desembocado en una creciente necesidad de viviendas diseñadas especialmente para las personas de edad. La política de vivienda se ha reajustado en consecuencia en los últimos años, a fin de satisfacer esas necesidades.

277. También se ha prestado atención a procurar viviendas para las personas sin hogar, los refugiados y otros. Conforme a una práctica establecida, la administración social de los municipios encuentra viviendas para las personas y los hogares que las necesitan. También hay un pequeño número de refugios para las personas sin hogar.

278. Los 275 municipios de Dinamarca tienen un papel fundamental en la oferta local de viviendas y en la política de vivienda.

279. Las 451.000 viviendas públicas que hay en Dinamarca son propiedad de aproximadamente 700 asociaciones de vivienda, todas las cuales están regentadas sin ánimo de lucro. Como el sector público facilita ayudas al sector, las asociaciones están sometidas a la supervisión municipal y a una serie de reglamentaciones que establecen la forma en que ellas y sus departamentos deben gobernarse y las funciones que deben asumir. La junta de cada una de las asociaciones se encarga de la gestión general de la asociación y sus departamentos, comprendido el arrendamiento de las viviendas vacías. La junta adopta también decisiones sobre la construcción de nuevos edificios. Las asociaciones se dividen en departamentos, cuyo tamaño suele variar desde un pequeño número hasta un par de miles de viviendas.

280. En lo que respecta a la reordenación urbana, a menudo los municipios encargan a una empresa de reordenación urbana la labor de preparar planes, asignar residencias de sustitución, derribar edificios y supervisar las obras necesarias y su modernización. Se reconoce que la realización de un proyecto de reordenación urbana es un proceso complicado en que deben participar tanto las autoridades como la mayoría de los propietarios y los inquilinos que resultarán afectados por el proyecto.

281. Dinamarca no recibe asistencia internacional para la vivienda y los asentamientos urbanos.

Apartado e) del párrafo 3 de las directrices (cambios que afecten negativamente al derecho a una vivienda adecuada)

282. Durante casi todo el período transcurrido desde la segunda guerra mundial, el número de viviendas aumentó con mucha más rapidez que la población. En esa época se fue resolviendo gradualmente el problema de la escasez de viviendas que había caracterizado a las grandes ciudades de Dinamarca desde el inicio de la industrialización. Como resultado de ello, a partir de la primera mitad del decenio de 1980 empezaron a observarse síntomas de saturación en algunos segmentos del mercado de la vivienda. Mientras que en el decenio de 1970 se construyeron anualmente unas 40.000 viviendas nuevas, el número se redujo a unas 25.000 en el decenio de 1980 y a unas 15.000 en el decenio de 1990. Paralelamente a la disminución de las nuevas construcciones se han hecho nuevos esfuerzos para mejorar los edificios residenciales ya existentes. Sin embargo, esta evolución y este cambio de prioridades no ha influido negativamente en la satisfacción del derecho a una vivienda adecuada.

283. Existen problemas en algunas esferas del sector de la vivienda pública. Para resolverlos, el Gobierno se ha dotado de varios instrumentos que pueden emplearse en caso de que algunos proyectos de viviendas sean problemáticos. Se trata de los siguientes:

- a) El Fondo Nacional de la Vivienda, de las asociaciones de vivienda. Estos recursos pueden utilizarse para ofrecer préstamos con destino a la recuperación económica de algunos proyectos de vivienda problemáticos y para llevar a cabo mejoras de edificios.
- b) Reescalonamiento de préstamos. Se han adoptado medidas especiales para que los proyectos de vivienda problemáticos puedan reescalonar los créditos corrientes y convertirlos en créditos nuevos a plazo más largo y con mayores subvenciones públicas.
- c) Otras subvenciones públicas. A lo largo de los años se han ido estableciendo diversos arreglos para ofrecer préstamos o subvenciones públicas para resolver situaciones de déficit de explotación, proyectos de reordenación, etc.
- d) Esfuerzos sociales. En 1994 se han realizado, con ayuda pública, varios esfuerzos por mejorar la situación de una serie de proyectos de vivienda con problemas sociales. Se formularon planes globales para distintos programas y se pusieron en marcha proyectos sociales para grupos específicos de inquilinos, como inmigrantes desempleados, madres inmigrantes con problemas de idioma, jóvenes delincuentes, consumidores de drogas, etc.

#### Artículo 12 - Mejor nivel sanitario posible

284. La Ley de servicios hospitalarios y la Ley de maternidad y obstetricia reconocen a todas las personas residentes en Dinamarca y a algunas personas con residencia temporal en el país el derecho a tratamiento hospitalario gratuito y a servicios gratuitos. El derecho a tratamiento hospitalario gratuito abarca los tratamientos en hospitales generales y psiquiátricos, así como los tratamientos hospitalarios muy especializados.

285. Las administraciones de los condados se encargan de la oferta de servicios hospitalarios a los ciudadanos. Para dar una solución a los casos en que no existen servicios hospitalarios en todos los condados porque atienden a una población mayor que la de un solo condado, se ha establecido un mercado intercondados. A partir del 1º de enero de 1993, todas las personas residentes en Dinamarca que necesiten tratamiento hospitalario pueden elegir entre todos los hospitales públicos y varios hospitales privados que cooperan con los servicios hospitalarios públicos. Esto significa que, cuando un médico general ordena a un paciente un tratamiento hospitalario, este último puede elegir el hospital en el que quiere ingresar sin verse condicionado por consideraciones geográficas. El condado en el que reside está obligado a pagar el tratamiento. Sin embargo, sólo se permite el ingreso en hospitales muy especializados cuando se considera necesario por motivos médicos.

286. En gran medida, los pacientes tienen derecho a transporte gratuito a los hospitales y desde ellos. Pero si el paciente decide ingresar en un hospital de otro distrito, en algunos casos deberá pagar una parte de los gastos de transporte.

287. Con objeto de cumplir su obligación de ofrecer a los ciudadanos el mejor tratamiento hospitalario posible las administraciones de los condados han de preparar un plan para sus servicios hospitalarios. El plan debe superar un examen por el Consejo de condado cada cuatro años. El plan y los cambios que se introduzcan en él han de presentarse al Ministro de Sanidad y a la Junta Nacional de Sanidad.

288. Los Servicios de atención primaria de salud y terapéuticos tienen médicos generales privados y especialistas, dentistas, fisioterapeutas, quiroprácticos, psicólogos y podólogos. Los servicios privados se prestan con cargo al Plan Nacional de reembolso de la atención de salud, administrado por los condados. Los municipios utilizan enfermeras que se desplazan a domicilio.

	Principales servicios sanitarios en Dinamarca (1986 a 1993)							
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Número de hospitales generales							88	84
Número de hospitales psiquiátricos							14	14
Número de habitantes por:								
- cama en hospitales generales	182	185	191	196	202	210	215	217
- cama en hospitales psiquiátricos	687	1 104	1 173	1 286	1 418	1 493	1 970	2 090
- hospitales-médicos <u>a/</u>							9 088	9 146
- especialistas <u>b/</u> , <u>c/</u>	6 278	6 212	6 150	6 129	6 114	5 977	5 859	
- médicos generales	1 548	1 540	1 531	1 495	1 461	1 434	1 410	
- dentistas <u>b/</u>					1 914	1 876	1 907	1 902

Fuente: Junta Nacional de Sanidad y Asociación de Consejos de Condado.

a/ El cálculo se basa en el número de médicos empleados a jornada completa.

b/ El cálculo se basa en el número de personas empleadas.

c/ El número de médicos se mide cada dos años. Las cifras correspondientes a 1987, 1989 y 1991 se han derivado por interpolación.

Párrafo 1 de las directrices (sanidad física y mental)

289. En un sondeo de opinión, el 79% de la población danesa manifestó gozar de "buena" salud general, mientras que el 6% respondió que su salud general era "mala". Las cifras se han derivado de una encuesta a escala nacional que se realizó en 1994 en el marco de un ambicioso proyecto encaminado a obtener más información sobre la salud de la población. En la misma encuesta, el 20% de la población manifestó que había tenido problemas emocionales durante el período de cuatro semanas de referencia, que influían negativamente en el desempeño cotidiano de sus funciones laborales o en su tiempo de ocio. Véase información detallada sobre algunos indicadores específicos en el último informe trienal de Dinamarca a la Oficina Regional (OMS/EURO) (1994).

Párrafo 2 de las directrices (política de la salud)

290. En 1987, Dinamarca adoptó los principios de una estrategia especial de investigación cuyo objetivo es servir de apoyo al desarrollo de la Estrategia de la OMS de salud para todos en la región europea. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad han traducido la publicación sobre los objetivos de la Estrategia al danés, con objeto de difundir esta investigación.

291. En 1989, el Gobierno de Dinamarca presentó un programa general encaminado a establecer prioridades y coordinar los esfuerzos en curso de prevención y promoción de la salud. Los objetivos del programa son la prevención de accidentes, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades musculares y óseas y los desórdenes mentales.

Párrafo 3 de las directrices (nivel del gasto sanitario)

292. En 1994, Dinamarca destinó a la atención de salud el 6,6% del PNB. En 1989 y 1984 se destinó respectivamente el 6,5 y el 6,4% del PNB a ese fin. Para obtener información sobre el porcentaje de los gastos sanitarios que se generan a escala regional, véase el cuadro 1 del suplemento. Debe señalarse que las cifras danesas no se prestan a comparación fácil con las correspondientes de otros países debido a la diferencia de métodos estadísticos. Una estimación matizada del porcentaje del PNB que se destina en Dinamarca a la atención de salud, derivada de los mismos métodos que utilizan otros países de Europa occidental, da una cifra superior entre 1,0 y 1,5% o más.

Párrafo 4 de las directrices (diversos indicadores)

293. Con respecto a los indicadores definidos por la OMS, véase en general el informe de vigilancia 1993/94 (el programa de Salud para Todos) presentado por Dinamarca a la OMS/EURO/1994.

294. Toda la población tiene acceso a agua potable, sea procedente de redes públicas o privadas o de sus propios pozos. La autoridad competente en la materia es la administración local o el municipio, que regularmente comprueban la calidad del agua.



295. En el período 1990-1994 se encontraron plaguicidas en aproximadamente el 10% de las muestras de aguas subterráneas analizadas y el nivel de plaguicidas en aproximadamente el 3% de estas muestras rebasaba el límite máximo permitido para aguas subterráneas.

296. La cantidad de agua destinada al uso industrial y al uso doméstico ha disminuido en torno al 15% desde 1989 a 1994. El agua destinada al riego varía según las condiciones climáticas y representa del 25 al 40% del total del agua extraída. La cantidad de agua disponible para consumo es aproximadamente 1.800 millones de metros cúbicos. En Dinamarca el consumo total de agua asciende a poco menos de 1.000 millones de metros cúbicos.

297. Hasta hace poco en la mayor parte de los casos era posible resolver los problemas de contaminación de las aguas subterráneas mediante la reorganización del abastecimiento de agua. Sin embargo, no puede descartarse que sea preciso eliminar los nitratos y plaguicidas de las aguas subterráneas de determinadas partes del país durante un período limitado de tiempo. Ahora bien, la prevención de la contaminación de esas aguas seguirá teniendo prioridad sobre su tratamiento.

298. En Dinamarca la tasa de mortalidad infantil ha bajado del 8,2% por 1.000 nacidos vivos en 1986 al 5,4% en 1993 (véase el párrafo 5).

299. Los niños daneses disponen de un programa de inmunización voluntaria que comprende la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión y la poliomielitis. La eficacia del programa oscila entre el 88% para la inmunización contra el sarampión y el 100% para la inmunización contra la difteria y la poliomielitis.

Inmunización infantil (porcentaje de inmunizados)

	<u>Porcentaje</u>
Difteria	100
Tos ferina	89
Tétanos	100
Sarampión	88
Poliomielitis	100

Fuente: Instituto Estatal de Inmunización.

300. La esperanza de vida de los recién nacidos (niñas y niños) es elevada: 77,76 y 72,49 años, respectivamente.

Esperanza de vida (1992-1993)

	<u>Menores</u> <u>de un año</u>	<u>Al año</u>	<u>A los</u> <u>15 años</u>	<u>A los</u> <u>45 años</u>	<u>A los</u> <u>65 años</u>
Varones	72,49	72,04	58,27	30,07	14,12
Mujeres	77,76	77,19	63,39	34,38	17,59

Fuente: Estadísticas de Dinamarca.

301. En principio, toda la población tiene acceso a personal médico capacitado en el plazo de una hora. Esta estimación abarca el 99,9% de la población y el restante 0,01% corresponde a la población que vive en islas de menos de 100 habitantes.

302. En principio, todas las embarazadas tienen acceso a personal capacitado durante el embarazo. En 1993, el 98% del número total de mujeres que dieron a luz sufrieron reconocimientos médicos durante el embarazo. En 1986 esta proporción fue del 98,4%.

303. En general, todos los neonatos son atendidos por personal capacitado.

Párrafo 5 de las directrices (cambios de la situación sanitaria de los distintos grupos)

304. No existe información fidedigna sobre grupos cuya situación sanitaria sea significativamente peor que la de la mayoría de la población. Puede consultarse al respecto un estudio nacional sobre la dieta en 1985, en el que se llegó a la conclusión de que el consumo de las principales vitaminas y minerales es suficiente pero el de grasas es excesivo.

305. Algunas encuestas en pequeña escala indican la existencia de diferentes grupos de riesgo en lo que respecta al consumo adecuado de vitaminas y minerales. Los niños de menos de un año y los de menos de 3 años forman dos grupos de riesgo de padecer determinadas enfermedades deficitarias. Hay algunas personas que no consumen muchos alimentos (personas ancianas) y algunas mujeres que en el período reproductivo consumen menos de uno o varios nutrientes recomendados.

306. Las personas de edad que están enfermas, ya vivan en su hogar o en una institución, pueden tener deficiencias de alimentación que solamente pueden corregirse con suplementos en algunos casos. Muchas personas de edad socialmente aisladas, solitarias o deprimidas, pierden la voluntad, la capacidad o las ganas de comer. Actualmente es difícil hacer algo por las personas de edad solitarias que no están en contacto con el sistema de tratamiento y por las personas de edad que constituyen grupos de riesgo.

307. Varias encuestas en pequeña escala e informes de enfermeras y médicos indican que determinados grupos de hijos de emigrantes presentan un mayor riesgo de contraer una anemia por deficiencia de hierro. Las deficiencias dietéticas están relacionadas con la adaptación cultural de las familias inmigrantes, en particular una diferente cultura de la alimentación.

308. En Dinamarca, la tasa de nacidos muertos y la tasa de mortalidad neonatal se han reducido merced a campañas de información en las que se advierte a los progenitores que no fumen durante el embarazo (a las madres) ni en presencia de recién nacidos. Una campaña semejante advierte a las madres que no consuman bebidas alcohólicas durante el embarazo. Además, hay asistentes sociales que aconsejan a domicilio a los padres sobre la posición de los niños al dormir para minimizar las muertes en la cuna.

Mortalidad neonatal por 1.000 nacidos vivos en Dinamarca (1986-1992)

	<u>1986</u>	<u>1987</u>	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
Mortalidad infantil	8,2	8,3	7,6	8,0	7,4	7,4	6,5	5,4

Fuente: Estadísticas de Dinamarca.

Nota: Número de fallecimientos de los menores de un año.

309. La política sanitaria de prevención de enfermedades sigue una doble estrategia. Por un parte, se lleva a cabo una campaña nacional de inmunización de los niños y, por otra, hay diferentes campañas encaminadas a facilitar información suficiente a las personas para que se cuiden ellas mismas.

310. Aspectos ambientales. El Instituto Danés de Protección Ambiental se encarga de la aplicación de varias leyes, en particular la Ley de protección ambiental de 1991. Esta ley es una ley marco y no establece disposiciones ambientales específicas. La ley está complementada por directrices y disposiciones ambientales establecidas por el Ministro del Medio Ambiente y por el Instituto Danés de Protección Ambiental. La Ley de protección ambiental está complementada en diversas esferas concretas por otras leyes:

- a) La Ley sobre cursos de agua garantiza que en la administración de los cursos de agua se tenga debidamente en cuenta las cuestiones relativas al vertido y otras cuestiones ambientales.
- b) El Ministerio de la Energía y el Medio Ambiente ha dictado varios reglamentos relativos a la clasificación e inscripción en el registro; reglamentos relativos a los cursos de agua públicos y a la restauración de los cursos de agua.
- c) La Ley relativa a los depósitos de desechos químicos fija el marco económico y administrativo para un programa de acción relativo a la eliminación de antiguos depósitos de desechos químicos. Las tareas y los costos los comparten el Estado y las autoridades regionales. Con arreglo a la Ley de protección ambiental, las autoridades públicas pueden en algunos casos transferir la carga financiera a la empresa privada de la que procedan los desechos químicos.
- d) La Ley de sustancias químicas aplica varias directivas de la Comunidad Europea y establece que las nuevas sustancias químicas han de inscribirse en el registro correspondiente, con indicación de su peligrosidad potencial.

311. Para lograr una reducción del uso de plaguicidas se han organizado cursos obligatorios de formación para los agricultores y otros usuarios de plaguicidas. Análogamente, se han creado proyectos encaminados a fomentar la toma de conciencia de los riesgos toxicológicos y ecotoxicológicos de los plaguicidas y las maneras de reducir el uso de éstos. El Ministerio de la Energía y el Medio Ambiente ha dictado reglamentos que contienen prohibiciones y reglamentos relativos a diversos productos y sustancias químicas peligrosas. Se restringe el uso de los siguientes productos químicos principales: arsénicos y derivados del arsénico, bencina, cadmio, formaldehído, plomo, mercurio, níquel, estaño orgánico, PCB, pentaclorofenol, PCT, sustancias reductoras del ozono y una amplia gama de productos químicos específicos utilizados en cosmética.

312. La Ley de abastecimiento de agua está complementada por varios reglamentos que regulan el consumo de agua, el abastecimiento de agua, la perforación de pozos de aguas subterráneas, la calidad del agua y la supervisión de las instalaciones de abastecimiento de agua, así como la expropiación de las instalaciones de abastecimiento de agua.

313. Resoluciones parlamentarias: el Plan de Acción sobre el nitrógeno, el fósforo y la materia orgánica (1985) estaba especialmente dirigido contra los vertidos de nitrógeno causados por el uso de abonos animales. Al mismo tiempo, se llevó a cabo un número considerable de estudios en el programa de investigaciones sobre el nitrógeno, el fósforo y la materia orgánica, encaminados a comprender mejor la relación entre el uso y el manejo de nutrientes y fertilizantes, y sus efectos en el medio ambiente acuático. El Plan de Acción para el medio ambiente acuático (1987) supone una mayor regulación de la capacidad de almacenamiento de abonos agrícolas (capacidad mensual, planes de fertilización y terrenos verdes) y establece la obligación de reducir los vertidos de las instalaciones municipales de tratamiento de vertidos industriales. El objetivo global del plan era una reducción del 50% de los vertidos de nitrógeno y una reducción del 80% de los vertidos de fósforo antes de 1993.

314. En 1981 el Instituto Danés de Protección Ambiental dictó un reglamento encaminado a reducir el contenido de plomo de la gasolina. Mediante incentivos fiscales el diesel normal (0,2% de azufre) se ha sustituido totalmente por un diesel con bajo contenido de azufre (menos del 0,05%). Se han adoptado varias iniciativas para reducir las emisiones de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno.

315. Véase más información en el apéndice 3.

Párrafo 6 de las directrices (servicios de salud para los ancianos)

316. Véanse la información antes mencionada y el párrafo 3 del artículo 9.

Párrafo 7 de las directrices (participación comunitaria en los servicios de salud)

317. Durante el decenio de 1980 y a principios de 1990 el sistema danés de atención de la salud ha registrado una evolución, pasando de la hospitalización a un aumento del tratamiento en la comunidad. Ejemplo de ello es la evolución del tratamiento mental. El Gobierno ha seguido una estrategia de descentralización del tratamiento psiquiátrico. Esta estrategia tiene por objetivo global incorporar a la comunidad local a las personas que padecen desórdenes mentales.

318. Como medida para prevenir y debatir los actuales problemas de salud, en 1991 el Ministerio de la Salud creó un Consejo de política de fomento de la salud, de carácter independiente. Este Consejo estudia y evalúa los esfuerzos de fomento de la salud realizados por las autoridades públicas y propone nuevas iniciativas al respecto.

Párrafo 8 de las directrices (política general danesa de campañas de información)

319. Véanse el párrafo 5 y los apartados d), e) y f) del párrafo 2 del artículo 11.

Párrafo 9 de las directrices (asistencia internacional)

320. Las actividades realizadas en el seno de la Unión Europea y de la Organización Mundial de la Salud se han ampliado y son cada vez más importantes.

321. Reconociendo el derecho establecido en el artículo 12, Dinamarca se ha inspirado mucho en las actividades de otros países para desarrollar sus sistemas de atención de la salud, prevención de las enfermedades y promoción de la salud.

Artículo 13 - El derecho a la educación

322. Véase el informe inicial de Dinamarca presentado de conformidad con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/8/Add.8).

Apartado a) del párrafo 1 de las directrices (enseñanza primaria para todos)

323. Hay que destacar que en Dinamarca lo obligatorio es la educación y no la escolarización. Por educación obligatoria se entiende la obligación de participar en la enseñanza impartida en la Folkeskole (escuela primaria y secundaria) o en una enseñanza comparable a la generalmente exigida en la Folkeskole. La educación es obligatoria normalmente para los niños de 7 a 16 años de edad, es decir que hay nueve años de educación obligatoria. Además, hay un año facultativo de enseñanza preescolar, a la que asiste el 96% de los niños, y un décimo año escolar facultativo, al que asisten el 60%. La educación obligatoria comienza el 1º de agosto del año en que el

niño cumple 7 años de edad y termina el 31 de julio del año en que ha recibido instrucción ordinaria durante nueve años, sin contar la enseñanza preescolar.

324. Las personas encargadas de los niños en edad escolar deben velar por que cumplan el requisito de la enseñanza obligatoria y no deben obstaculizarlo. El director de cada escuela tiene la obligación de velar por que los niños matriculados en la escuela asistan a la enseñanza impartida. Diariamente se mantiene un registro de asistencias en el que se hacen constar las ausencias. Si un niño deja de asistir a las clases, los padres deben informar personalmente o por escrito a la escuela de la causa de esa ausencia. El director de la escuela decide acerca de las sanciones que han de imponerse en caso de incumplimiento de la obligación de la educación obligatoria.

325. La educación en la Folkeskole es gratuita y los libros de texto y demás material pedagógico son asimismo gratuitos. La enseñanza privada, en escuelas independientes, a las que asiste el 11% de los alumnos, está subvencionada aproximadamente al 85%.

Apartado b) del párrafo 1 de las directrices (enseñanza secundaria superior)

326. La enseñanza secundaria superior (para el grupo de edad de 16 a 19 años), comprende la formación profesional y está disponible y accesible para todos. La formación profesional y los cursos de adiestramiento están abiertos en principio a todos los estudiantes que hayan cumplido con la obligación de la enseñanza obligatoria según la Ley de la Folkeskole. El ingreso en la enseñanza general o en la enseñanza secundaria superior profesional, que tradicionalmente prepara a los estudiantes para la enseñanza superior, está supeditado a una declaración de su escuela anterior que confirme que el alumno está calificado para seguir estudios a este nivel. La enseñanza secundaria es gratuita.

Diagrama del sistema educativo danés

Edad	Educación superior (a partir de los 19 años)	Cursos de ciclo corto		Cursos de ciclo medio	Cursos de ciclo largo
19					
18	Educación juvenil (15/16-18/19 años)	Enseñanza social y sanitaria	Enseñanza y formación profesionales	Enseñanza secundaria superior ("Gymnasier" + HF) Formación profesional superior ("HHX" + "HTX")	
17					
16					
15	Enseñanza obligatoria (6/7-15/16 años)	<u>"Folkeskolen"</u> Escuelas primarias y escuelas de enseñanza secundaria inferior (clases 1 <sup>a</sup> -9 <sup>a</sup> /10 <sup>a</sup> )			
14					
13					
12					
11					
10					
9					
8					
7					
6	Educación preescolar (hasta los 6 años)	Enseñanza preescolar			
5		Jardín de infancia			
4					

Apartado c) del párrafo 1 de las directrices (enseñanza superior)

327. El sistema de enseñanza superior está centralizado y dirigido por el Ministerio de Educación. Ofrece una gran variedad de opciones. Hay más de 130 instituciones que brindan programas de estudio de diversas duraciones y niveles. Esas instituciones pueden dividirse en los siguientes grupos: universidades, centros universitarios y otras instituciones de enseñanza superior. La multiplicidad de opciones ha aumentado más mediante el reciente desarrollo del sistema de enseñanza superior no académica en el ámbito de la enseñanza comercial y técnica superior. Tienen acceso general a la educación superior los estudiantes que superan con éxito el examen de graduación de la enseñanza secundaria superior. Dada la limitada capacidad del sistema, durante varios años se ha regulado la admisión (numerus clausus) a cierto número de programa de estudio. No hay gastos de matrícula, pero los estudiantes deben sufragar el material pedagógico. Con este fin, entre otros, tienen acceso a préstamos y becas. En 1995 el gasto total del

Ministerio de Educación en enseñanza superior ascendió a 8.500 millones de coronas danesas, sin contar las becas. En 1994, 128.000 estudiantes recibieron 3.600 millones de coronas danesas en becas y 58.900 tomaron préstamos de estudio por un valor total aproximado de 776 millones de coronas danesas.

Apartado d) del párrafo 1 de las directrices (enseñanza fundamental)

328. En casos especiales la escuela, a petición de los padres, puede permitir la terminación parcial o total de la enseñanza obligatoria permitiendo que un alumno ingrese en un servicio de formación o empiece a trabajar. Sin embargo, esta medida sólo se puede tomar tras siete años de enseñanza como mínimo. Cuando un alumno sale de la escuela por ese motivo, la escuela está obligada a prestar asesoramiento y orientación respecto de las oportunidades de enseñanza ulterior. Si surge la ocasión, el alumno puede regresar a la escuela. Los alumnos que salen de la Folkeskole después del séptimo curso tienen derecho a un certificado de salida.

Párrafo 2 de las directrices (problemas, objetivos y puntos de referencia)

329. Desde 1993 la política educativa danesa se ha ocupado sobre todo del llamado programa UTA (enseñanza y formación para todos) que constituye la base de un amplio y extenso ajuste del sistema educacional con miras a promover los objetivos del programa, a saber: que todos los jóvenes tengan la posibilidad real de llevar a cabo el llamado curso de enseñanza juvenil, es decir, un curso de educación para los jóvenes de 16 a 19 años después de la enseñanza obligatoria. Los objetivos pueden agruparse en tres tipos principales: primero, la tasa de deserciones escolares de los cursos debe reducirse a la mitad de la de 1993 por lo menos; segundo, debe haber ofertas educacionales atractivas para los jóvenes que no tienen grandes aptitudes académicas; tercero, deben ofrecerse nuevos cursos que al mismo tiempo correspondan a la demanda de la sociedad y resulten atractivos para los jóvenes. Una de las iniciativas importantes del programa UTA se refiere al tránsito de la escuela básica a la enseñanza juvenil. En noviembre de 1994 un Comité presentó un informe relativo a la oferta de cursos de transición para los jóvenes que no eligen las vías normales de acceso a los programas de enseñanza juvenil. Las recomendaciones del informe quedaron posteriormente recogidas en el proyecto de ley sobre la orientación juvenil y los cursos puente para la transición a la enseñanza juvenil, que el Parlamento aprobó el 14 de junio de 1995.

Párrafo 3 de las directrices (alfabetización y matrícula en la enseñanza básica)

330. Alfabetización. El analfabetismo sólo se registra en la población inmigrante. De un total de 33.019 inmigrantes (13.771 mujeres y 12.185 hombres) que recibieron cursos en danés en 1994, el 10% se inscribieron como analfabetos. No se han registrado tasas de deserción escolar.



331. Teniendo en cuenta la creciente importancia concedida a la enseñanza permanente y a la formación complementaria y de adultos, resulta evidente que muchos adultos daneses, en particular aquellos cuya escolarización ha sido breve, no leen lo bastante bien. En consecuencia, en 1995 una enmienda a la Ley de enseñanza especial para adultos abrió la posibilidad de iniciar cursos de lectura para adultos. Estos cursos están a disposición de todos los adultos que sienten la necesidad de mejorar su capacidad de leer. Tienen por objeto, entre otras cosas, permitir a los participantes aprovechar las ofertas de complementar y desarrollar su formación a nivel elemental. Un curso típico de lectura consta de 70 sesiones de enseñanza para grupos de ocho participantes. Los cursos son gratuitos.

332. Un estudio de 1991 sobre la capacidad de lectura de los daneses muestra que aproximadamente 420.000 daneses no leen lo bastante bien para comprender textos corrientes de carácter general. De esos 420.000, se cree que 120.000 son disléxicos, y sus necesidades ya están atendidas por la Ley de enseñanza especial para adultos. El grupo al que se dirigen los cursos de lectura es de aproximadamente unas 300.000 personas, de las cuales se espera que 10.000 participen en tales cursos en el período 1996 a 1998.

333. Se ha confiado a los condados la gestión de los cursos de lectura, que comenzaron a impartirse a partir del 1º de enero de 1996. En 1996 el Ministerio de Educación realizó una campaña nacional en pro de los cursos de lectura lo que ha producido muchas matriculaciones. Los cursos se evaluarán en los años 1996 a 1998.

334. Como preparación de estos cursos, el Ministerio de Educación ha ideado un programa específico de formación para maestros de lectura, en el marco de una formación intensificada en la capacidad de leer. Este programa se está llevando a cabo en 1996. Además, en 1995 y 1996 se transfirieron recursos a los condados para la formación de maestros de lectura.

#### Matriculación en la enseñanza básica

335. Como se dijo en el apartado a) del párrafo 1, todo niño debe recibir la enseñanza obligatoria. Esta norma incluye también a los inmigrantes y a los refugiados, siempre que su estancia en Dinamarca sea de más de tres meses. Por consiguiente, la matrícula en la enseñanza básica alcanza el 100% en todo el país.

336. Los niños con problemas de lectura y ortografía reciben enseñanza especial dentro de la escuela normal. Los niños que padecen graves desórdenes físicos o psíquicos asisten a escuelas especiales. Las administraciones locales están obligadas a proporcionar a los adultos cursos de lectura.

#### Enseñanza de adultos y formación permanente

337. Las partes más importantes de la enseñanza de adultos son: los cursos de formación para el mercado de trabajo, el sistema de enseñanza abierta, la enseñanza académica general de adultos y la enseñanza en tiempo de ocio y la escuela pública superior.

338. El número de personas que han iniciado un curso puede obtener certificado de equivalencia escolar completa. En 1993 hubo un total aproximado de 110.000 estudiantes a tiempo completo matriculados en la enseñanza de adultos, incluida la enseñanza en tiempo de ocio, y 85.000 excluida este tipo de enseñanza. En 1993 175.000 personas aproximadamente comenzaron uno o varios cursos de formación en el mercado de trabajo, que equivalen a unos 9.000 estudiantes a tiempo completo. con arreglo a la Ley de educación abierta aproximadamente 95.000 estudiantes comenzaron uno o varios cursos, que equivalen a unos 21.000 estudiantes a tiempo completo. Unos 95.000 estudiantes comenzaron un curso académico de enseñanza general de adultos, que equivalen a poco menos de 25.000 estudiantes a tiempo completo, y se inscribieron en la escuela pública superior 57.000, que equivalen a 7.000 estudiantes a tiempo completo. Por último, el número equivalente a estudiantes a tiempo completo en la escuela pública superior diurna fue de 6.000 en tanto que el número de inmigrantes que recibía enseñanza fue equivalente a 5.000 estudiantes de tiempo completo.

#### Tasas de deserción escolar y tasas de graduación

339. Al final del curso 1992-1993 se esperaba que en total el 96% de los jóvenes, tanto varones como mujeres, continuaran en el sistema educativo. En total, aproximadamente el 39% de los estudiantes de ese año concluirán la educación juvenil con formación profesional y el 38% con formación general para pasar a la enseñanza superior. En total, el 69% de los jóvenes terminarán este año con formación profesional y el 31% no alcanzarán tal nivel de formación (es decir, una formación que no corresponde como mínimo al mismo nivel que el alcanzado tras terminar la formación y capacitación profesional de tres años de duración después de la enseñanza obligatoria). En total, esto significa que se preveía que sólo el 4% de los jóvenes que salieron de la escuela al terminar el año escolar 1992-1993 no continuaran en el sistema educativo. Sin embargo, se prevé que otro 16% abandone la enseñanza juvenil. Se espera que las cifras para 1996 alcancen el mismo nivel. Véase el apéndice 4.

340. Entre los jóvenes que salieron de la escuela al terminar el año escolar 1982/1983, se espera que el 12% no continúen en el sistema educacional.

#### Párrafo 4 de las directrices (gastos en educación, sistemas de escuelas, etc.)

341. El gasto total en educación en el presupuesto de 1995 es aproximadamente de 25.000 millones de coronas danesas (gastos netos), que representa el 8% del presupuesto nacional total.

342. La Folkeskole danesa es una escuela general que abarca todo el período de la enseñanza obligatoria, es decir, la enseñanza primaria y secundaria. Dentro del marco legal, el Ministerio de Educación dicta las órdenes y los reglamentos principales de la Folkeskole. La supervisión y administración de las escuelas municipales, principalmente la Folkeskole, incumbe a los ayuntamientos. Junto con cada escuela, el Consejo Municipal decide acerca de la aplicación de los objetivos generales y de los programas escolares fijados por el Ministerio de Educación. El Consejo Municipal se encarga en general del sistema escolar de la municipalidad.

343. Las escuelas privadas que se ocupan de los niños en edad escolar pueden ofrecer la misma serie de cursos que la Folkeskole, es decir del primer curso al noveno o décimo curso, o sea, la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria inferior. Lo único que se exige de la enseñanza privada es que esté a la altura de la enseñanza ofrecida en la escuela municipal. El Ministerio de Educación confiere a la escuela privada el derecho a utilizar el examen final de la escuela municipal y ejerce así una especie de control indirecto de su calidad. Pero, en principio, no corresponde a ninguna autoridad pública, sino a los padres del niño enviado a una escuela privada, comprobar que la enseñanza impartida alcanza los niveles de la escuela municipal (párr. 7).

344. En el año 1993-1994, el número de escuelas que ofrecían la enseñanza obligatoria ascendía a 2.101 gymnasias, y en 1992-1993 los cursos HF se impartían en 153 escuelas. El número de escuelas de formación profesional era de 153, mientras que el número de centros de enseñanza superior era 169.

345. Se construyen pocas nuevas escuelas de enseñanza básica, ya que los grupos de edades correspondientes han disminuido en los últimos años.

346. Dada la poca superficie del país, el acceso geográfico a las escuelas no plantea problemas. Sin embargo, es de subrayar que Dinamarca es un país formado por una serie de pequeñas islas habitadas. Pero la distancia al continente suele ser bastante corta y el transporte en barco a las islas, que es bastante bueno durante las horas habituales de trabajo, generalmente no plantea graves problemas. En la Ley de la Folkeskole se prevé la existencia de escuelas pequeñas, con lo cual no hace falta enviar a los niños más pequeños al continente para que asistan a la escuela.

Apartado a) del párrafo 5 de las directrices (proporción de hombres y mujeres)

347. En 1992-1993, el 96% de los varones jóvenes continuaban en la enseñanza secundaria superior general o en la formación profesional después de la escuela elemental. El porcentaje era del 97% correspondiente a las mujeres.

Apartado b) del párrafo 5 de las directrices (grupos en situación desventajosa)

348. Véase el párrafo 3.

Apartado c) del párrafo 5 de las directrices (medidas para garantizar la igualdad de acceso)

349. En los centros de enseñanza daneses no se cobra la matrícula. El apoyo al estudiante, disponible desde que éste cumple los 18 años de edad, lo concede el Estado mediante becas y préstamos estatales y es la única fuente de apoyo de relativa importancia. Este apoyo tiene por objeto principalmente sufragar el costo de vida y la compra de libros y demás material pedagógico. El plan de apoyo se basa en el principio de la igualdad de oportunidades. Todos deben tener la oportunidad de seguir un curso de estudio cualquiera que sea su posición social.

Apartado d) del párrafo 5 de las directrices (facilidades lingüísticas)

350. A los alumnos que no hablan danés se les ofrece instrucción especialmente organizada en el idioma del país, cuando es necesario. Además, a los estudiantes que no son de habla danesa se les ofrece instrucción en su lengua materna.

Párrafo 6 de las directrices (situación del personal docente)

351. Casi todos los maestros están empleados con un contrato colectivo. Sin embargo, algunos trabajan en condiciones análogas a las de los funcionarios públicos y otros como funcionarios públicos. Los sueldos de los maestros dependen de los contratos colectivos que regulan sus condiciones de trabajo. En general los sueldos son como sigue:

Enseñanza primaria y enseñanza secundaria inferior:

Antigüedad mínima (ingresos anuales)	198.427	coronas danesas
Antigüedad máxima (ingresos anuales)	248.903	coronas danesas

Enseñanza secundaria superior general:

Antigüedad mínima (ingresos anuales)	186.033	coronas danesas
Antigüedad máxima (ingresos anuales)	290.379	coronas danesas

Formación secundaria profesional:

Antigüedad mínima (ingresos anuales)	190.000	coronas danesas (aproximadamente)
Antigüedad máxima (ingresos anuales)	260.000	coronas danesas (aproximadamente)

El sueldo de los profesores de máxima antigüedad que trabajan según el contrato para graduados universitarios ascenderá a unas 300.000 coronas danesas.

352. Los sueldos de los maestros son en general totalmente comparables a los de los demás funcionarios públicos. Por tanto, no se adoptan medidas especiales para mejorar sus condiciones de vida.

Párrafo 7 de las directrices (escuelas privadas)

353. La enseñanza privada a nivel primario, y a nivel secundario inferior y superior, recibe tradicionalmente una subvención apreciable del Estado (aproximadamente el 85%). A nivel de enseñanza primaria y de enseñanza secundaria inferior las instituciones privadas acogen al 11% de los alumnos. A nivel de enseñanza secundaria superior general, acogen al 6% de los alumnos. No existen dificultades para establecer centros de enseñanza privada ni para acceder a ellos.

Párrafo 8 de las directrices (cambios ocurridos desde el informe anterior)

354. El Gobierno no tiene conocimiento de cambios negativos que afecten a los derechos establecidos en el artículo 13 al contrario (véase el párrafo 2).

Párrafo 9 de las directrices (asistencia internacional)

355. Dinamarca no recibe asistencia para el desarrollo.

Artículo 14 - Enseñanza obligatoria

356. Esta disposición no es aplicable a Dinamarca.

Artículo 15 - Cultura y ciencias

Apartado a) del párrafo 1 de las directrices (financiación)

357. En 1995 aproximadamente el 1,5% del gasto público total se dedicó a actividades creativas y culturales, tanto públicas como privadas. El apoyo estatal a la creatividad, la actividad y la investigación en materia cultural ha aumentado en torno al 30% desde 1985. El apoyo estatal a los museos especiales y regionales, los artistas creadores, las iniciativas relativas al uso de nuevas tecnologías, la educación complementaria, la producción de películas y la investigación, ha aumentado considerablemente.

358. Durante un período experimental de tres años a contar de 1996 algunas regiones dispondrán libremente de créditos financieros para la cultura, que hasta ahora estaban administrados por el Estado.

Apartado b) del párrafo 1 de las directrices (infraestructura institucional)

359. Las disposiciones de la Constitución del Reino de Dinamarca (Ley N° 169, de 5 de junio de 1953) sobre la libertad de expresión, la prohibición de la censura y el derecho a formar asociaciones para cualquier fin lícito constituyen la base fundamental de la legislación en materia cultural. Por tanto, la legislación tiene por objeto alentar a cualquiera que viva en Dinamarca o visite este país a participar activamente en la vida cultural en su más amplio sentido.

360. Desde principios del decenio de 1960, el ideario fundamental ha sido que el Estado y demás entidades públicas alienten la creatividad cultural y la vida cultural pero sin dirigirla ni controlarla. Desde entonces, la legislación y las enmiendas subsiguientes se han basado en este principio fundamental. Las enmiendas se han introducido partiendo de la misma base, con objeto de responder a la evolución de la sociedad, y en especial con miras a atender los retos de la nueva tecnología.

361. Elementos fundamentales de este ideario o estrategia son las leyes marco, la descentralización, las juntas y consejos autónomos de profesionales y expertos, el principio del "distanciamiento" y el fomento de nuevas actividades públicas y privadas. Las leyes marco no distinguen entre iniciativas o actividades de particulares, grupos, instituciones, regiones, etc.

362. Como se ha indicado, la legislación cultural se basa en el principio de la libertad de creación artística y su representación, incluida la difusión de sus actividades. Por tanto, la legislación no restringe ni limita esta libertad. Sin embargo, en casos específicos pueden establecerse restricciones o directrices que se desprendan de la legislación general, como por ejemplo el Código Penal, que contiene disposiciones contra la incitación a la violencia y al racismo o actos de esta naturaleza.

Apartados c) y d) del párrafo 1 de las directrices (promoción de la identidad cultural y disfrute del patrimonio cultural)

363. Por ser un pequeño país con una lengua poco difundida, Dinamarca presta gran atención a los esfuerzos encaminados a garantizar y promover las identidades culturales de su población (véanse los principios básicos mencionados supra).

364. Ley de la Fundación del Estado danés para las artes: esta ley tiene por objeto promover las artes creativas en su sentido más amplio (artes plásticas y literarias, música, artes y artesanías, diseño artístico, arquitectura, etc.). El apoyo prestado consiste especialmente en subvenciones y préstamos a los artistas, adquisición de obras de arte para depositarlas en instituciones públicas o privadas, y apoyo a la decoración de edificios y lugares de acceso público. La ley abarca también el apoyo a los artistas creadores del teatro y el cinematógrafo.

365. Ley sobre la música: esta ley tiene por objeto promover la vida musical en Dinamarca y la música danesa en el extranjero. Se presta apoyo financiero a orquestas profesionales, coros, conciertos, salas de conciertos, festivales, conciertos escolares y escuelas de música. A fin de aumentar la accesibilidad de las actividades musicales en todo el país, la Ley sobre la música prevé el apoyo estatal a los sueldos de los profesores de las escuelas de música.

366. La Ley sobre el teatro (en apoyo de los teatros y de las representaciones teatrales): esta ley tiene por objeto promover el arte y la cultura del teatro en Dinamarca. La ley comprende el Teatro Real (drama,

ballet, ópera y orquesta sinfónica) y apoya los teatros regionales, las giras teatrales y diversas representaciones, junto con los municipios y los condados. Al prestar apoyo se tendrá en cuenta cualquier tipo de teatro profesional y todas las regiones geográficas. Se presta apoyo especial a los sistemas de suscripción y al fomento de las representaciones para niños.

367. Ley sobre el cinematógrafo: esta ley tiene por objeto promover el arte y la cultura cinematográficas mediante el apoyo a la producción de películas (tanto largometrajes como documentales) y la importación de películas extranjeras. Un mínimo del 25% de las subvenciones se reserva a las películas para niños y jóvenes.

368. Ley sobre el Fondo Cultural: esta ley tiene por objeto apoyar las nuevas iniciativas y especialmente las iniciativas generales surgidas en profesionales y aficionados, en instituciones y artes creativas, y en actividades culturales populares y académicas.

369. La política nacional abarca a todos los ciudadanos daneses o personas que viven en Dinamarca. Sin embargo, actualmente se hacen esfuerzos especiales en beneficio de los inmigrantes (véase supra). También reciben especial atención la población, y las minorías que viven en la zona fronteriza entre Dinamarca y Alemania, en particular, reciben apoyo financiero público para actividades culturales tales como bibliotecas y música.

Párrafo 1 e) de las directrices (medios de comunicación de masas)

370. Ley de emisiones de radio y televisión: Dinamarca tiene dos instituciones de servicio público, a saber: Danmarks Radio (financiada exclusivamente con impuestos sobre el uso) y TV2 (financiada en parte con impuestos sobre el uso y en parte con publicidad). Además, varias emisoras de radio y televisión locales han obtenido licencias en virtud de la ley. Según la mencionada ley, las emisoras de servicio público prestarán importancia a la calidad, la diversidad y pluralismo de sus programas. Los medios de comunicación de masas desempeñan en la práctica una importante función en el fomento de la participación en la vida cultural.

Apartado f) del párrafo 1 de las directrices (patrimonio cultural)

371. El Ministerio de Cultura administra los museos, archivos y el patrimonio cultural mueble.

372. Ley de archivos públicos: los archivos del Estado están formados por los archivos nacionales, los archivos regionales y los archivos nacionales daneses de empresas. Además, la ley regula lo relativo a la conservación, eliminación, entrega de documentos y el acceso del público a los mismos.

373. Ley de museos: esta ley tiene por objeto salvaguardar el patrimonio cultural danés y promover el funcionamiento de los museos y la cooperación entre ellos. Las funciones asignadas a los museos son: reunir, registrar, salvaguardar, investigar materiales documentales y promover el acceso del

público a ellos. Por regla general, la ley se aplica a los museos estatales y a los demás museos, que reciben apoyo financiero en virtud de la ley. Durante los últimos años, las autoridades públicas y los distintos museos han hecho un gran esfuerzo para hacer más atractivos al público tanto la presentación del patrimonio cultural como el acceso a él. Ha aumentado el número de visitantes a los museos.

374. A fin de fomentar y facilitar el acceso público a la cultura y al patrimonio cultural, el Estado ha decidido sufragar o apoyar la ampliación, reconstrucción o elección de nuevos edificios como el Museo Nacional, el Real Museo de Artes Plásticas, la Biblioteca Estatal y Universitaria, la Real Biblioteca, los talleres nacionales de artes y oficios, el Teatro Real, y una nueva cinemateca.

Apartado g) del párrafo 1 de las directrices (protección de la libertad de creación artística)

375. Ley de bibliotecas públicas. Las bibliotecas públicas tienen por objeto promover el nivel educacional, las actividades culturales y la información general sobre la situación social en otros aspectos. Cada municipio tiene la obligación de regentar una biblioteca pública subvencionada por el Estado. Las bibliotecas públicas prestan gratuitamente libros y otros medios a cualquier persona, niño o adulto, que esté inscrito en el Registro nacional danés. Además, la ley garantiza una biblioteca especial para los ciegos o las personas con problemas de la vista y una biblioteca especial para los inmigrantes.

376. Ley de derechos de autor. La ley incluye como mínimo los requisitos previstos en las convenciones internacionales (Convenciones de Berna y Roma, y las enmiendas subsiguientes), así como las reglamentaciones de la Unión Europea.

377. La Ley de préstamos al público. Esta ley establece normas que prevén el pago de una cantidad anual a los autores, traductores, pintores, compositores, fotógrafos y demás creadores cuyas obras publicadas utilizan las bibliotecas.

Apartado h) del párrafo 1 de las directrices (formación profesional)

378. Ley de educación superior en las artes. La ley y sus reglamentos abarcan las siguientes esferas: artes plásticas, arquitectura, música, ballet, teatro, cinematografía y bibliotecas.

379. En 1996 se creará un nuevo centro ("campus") para instituciones dedicadas a la formación profesional en materia de arquitectura, cinematografía, teatro y música "rítmica".



Párrafo 2 de las directrices (medidas para realizar el derecho de toda persona a disfrutar de los beneficios del progreso científico)

380. En la Constitución danesa, las disposiciones relativas a los derechos civiles sirven también para salvaguardar el derecho de toda persona a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, así como de la difusión de la ciencia.

Apartado a) del párrafo 2 de las directrices (medidas adoptadas para garantizar la aplicación del progreso científico en beneficio de todos)

381. En 1993 se creó el Ministerio de Investigación y Tecnología encargado en general de fortalecer y coordinar la política danesa en materia de ciencia y tecnología. En septiembre de 1994 se confiaron al Ministerio de Investigación y Tecnología las funciones relativas a la tecnología de la información y las telecomunicaciones. Uno de los principales objetivos era promover la movilidad y la difusión de los resultados de la investigación mediante el uso de la tecnología de la información en beneficio de los investigadores y del público en general.

382. Las tareas de investigación y desarrollo las realizan las universidades y otras instituciones de enseñanza superior, los institutos públicos de investigación y la Red de servicios tecnológicos. Esta Red comprende los institutos de servicio tecnológico de la Academia Danesa de Ciencias Técnicas.

383. La mayor parte de los ministerios dispone de presupuestos para la investigación y el desarrollo, y tiene sus propios consejos o comités para asignar los fondos y asesorar a los ministros en las políticas específicas de investigación y tecnología.

384. Existen aproximadamente 30 institutos públicos de investigación y 15 archivos, bibliotecas y museos que llevan a cabo investigaciones y trabajos en muy diversas esferas del conocimiento. En 1995, el Folketing (Parlamento) aprobó una ley relativa a la mayor parte de las instituciones públicas de investigación y en 1996 otra ley relativa a los archivos, bibliotecas y museos. Estas leyes tienen por objeto salvaguardar la independencia de las investigaciones realizadas en esos centros, y disponen de varios mecanismos para este fin. Aparte de conferir a las instituciones mayor libertad e independencia, el Gobierno espera de ellas una serie de prestaciones. Por ejemplo, las instituciones deben realizar investigaciones independientes y de buena calidad, deben hacer públicos sus resultados, y ser objeto periódicamente de evaluaciones independientes. Estas leyes indican también que las instituciones deben trabajar en pro de una mayor movilidad entre las instituciones de investigación del país, y actualmente el Gobierno está renegociando la estructura actual del empleo a fin de mejorar las condiciones de todos los investigadores contratados en instituciones públicas.

Apartado b) del párrafo 2 de las directrices (medidas adoptadas para promover la difusión de información sobre los progresos científicos)

385. Todas las universidades y demás centros de enseñanza superior están dotadas de bibliotecas de investigación bien equipadas, financiadas por el Estado.

386. Desde su fundación en 1970 el Comité Danés de Información y Documentación Científica y Técnica (DANDOK) ha venido trabajando como órgano consultivo y de coordinación del Ministerio de Investigación. El principal objetivo de este comité es evaluar la situación, y proponer soluciones lógicas y eficaces a los problemas y contribuir a la aplicación de esas soluciones. En 1981 se creó el INFOSCAN como centro consultivo nacional permanente sobre los servicios de información en línea para la selección e investigación en las bases de datos. El Centro ofrece también asesoramiento sobre el equipo de telecomunicaciones.

387. A fin de difundir los conocimientos en materia de investigación y desarrollo, el DANDOK se ha encargado de examinar el sector de la información en Dinamarca en 1987, 1988 y 1995. Se trata de ofrecer un panorama coherente de la estructura del ámbito de la información especializada. Anteriormente, el comité había publicado diversos estudios relativos a cuestiones tanto políticas como prácticas. En 1993, publicó su propuesta de una política danesa de la información, que fue bien recibida, en la que se destacaban particularmente las necesidades de los círculos de investigación y empresariales.

388. A fines de marzo de 1994, el Gobierno nombró un comité sobre la "Sociedad de la información en el año 2000". Se confió a este comité la elaboración de una propuesta de un proyecto global cuyo fin era vincular las instituciones públicas y las empresas privadas mediante la tecnología moderna de la información y crear nuevas posibilidades para los ciudadanos. El proyecto de propuesta enumerará las posibilidades que ofrece a los daneses la futura sociedad de la información, formulará una política danesa global en materia de tecnología de la información, señalará objetivos específicos para los próximos años y, cuando sea necesario, recomendará las reformas legales que sean necesarias. En octubre de 1994, el comité gubernamental presentó su informe "Sociedad de la información 2000". El Gobierno hará una declaración anual al Parlamento sobre las medidas que hayan de adoptarse el año siguiente.

389. En 1996 se estableció una nueva red de investigación de alta velocidad. Esta red formará parte de Internet y conectará las universidades danesas y las instituciones públicas de investigación. Podrán acceder a la red en condiciones comerciales ordinarias las empresas privadas que realicen actividades de investigación y desarrollo.

390. Muchas revistas científicas reciben subvenciones públicas. El Estado financia también varias organizaciones no gubernamentales que difunden información de todo tipo, en particular información sobre los progresos científicos.

391. En 1985 el Gobierno creó una Junta de Evaluación Tecnológica a la que confió múltiples tareas: informar al público en general y al Parlamento danés sobre las nuevas tecnologías, difundir los resultados de las nuevas tecnologías y evaluarlas, en particular sus posibles efectos en la sociedad. Se ha comprobado que esta institución ha influido mucho en la actitud de la sociedad danesa ante las nuevas tecnologías.

Apartados c) y d) del párrafo 2 de las directrices (limitaciones para prevenir el uso indebido)

392. Dinamarca está aplicando actualmente una directiva de la Comunidad Europea sobre la protección de los particulares en lo que respecta a la elaboración electrónica de datos personales y la libre circulación de esos datos.

393. Se ha establecido una compleja legislación para proteger el medio ambiente y al público en general frente a los efectos negativos de los inventos científicos y los productos tóxicos. Esta legislación incluye normas estrictas sobre la ingeniería genética.

394. El Parlamento ha mantenido su decisión de no introducir la energía nuclear hasta que se haya encontrado una solución segura para los desechos radiactivos. Por tanto, las investigaciones en esta esfera se limitan a resolver los problemas de seguridad que plantean la energía nuclear y sus desechos.

395. A fin de salvaguardar el bienestar físico y psicológico de la persona, la investigación sobre el cuerpo humano solamente puede efectuarse en condiciones específicas prescritas en la Ley de comités eticocientíficos. Los proyectos han de someterse al examen y la aprobación de uno de los comités establecidos con este fin. En caso de que no pueda alcanzarse un consenso, la cuestión puede remitirse al Comité Eticocientífico Central. Este comité tiene también funciones de orientación y establece normas deontológicas no legislativas.

Párrafo 3 de las directrices (protección de los intereses morales y materiales del autor)

396. En lo que respecta a los derechos de patente y a los derechos de la propiedad intelectual, Dinamarca ha adoptado una legislación concorde con la del resto de Europa, y ha ratificado el Convenio europeo sobre patentes.

397. Además de la reglamentación tradicional de las patentes, el Gobierno ha adoptado una serie de normas relativas a la "minipatente". Los empleados de empresas privadas firman una cláusula general que atiende a los intereses morales y materiales de los empleados respecto de la labor científica de que sean autores. Esto garantiza que el empleado gozará de algún beneficio, cualquiera sea su forma de contrato individual. En la misma ley se dispone que los investigadores de las instituciones públicas tendrán plenos derechos morales y materiales sobre los resultados de sus investigaciones.

398. Las dificultades con que tropiezan para gozar de estos derechos son de carácter financiero, ya que los procedimientos legales para garantizar los derechos y beneficios son complicados y costosos. A fin de obviar estas dificultades, se han adoptado medidas encaminadas a ayudar al investigador individual que tenga ideas acertadas pero que necesite capital y asistencia práctica y financiera. El órgano que desempeña una función más importante al respecto es el Instituto Danés de Tecnología. Se ha creado una Oficina de Inventores en ese instituto encargada de ayudar a los investigadores tanto de las empresas privadas como de las instituciones públicas. Se ha establecido un acuerdo para detectar y utilizar las invenciones útiles logradas en materia científica en las universidades y en otras instituciones de enseñanza superior. La Oficina dispone de un presupuesto para financiar los gastos de presentar una solicitud de patente. Al investigador aislado se le garantizan sus derechos intelectuales y materiales, y sólo está obligado a reembolsar los gastos en caso de que la patente produzca beneficios económicos.

Párrafo 4 de las directrices (conservación, desarrollo y difusión de la ciencia)

399. A fin de promover el desarrollo y difusión de la ciencia, el Estado ha creado bibliotecas de investigación en todas las universidades e instituciones de enseñanza superior.

400. En 1988, el DANDOK creó un banco de datos específico (la base DANDOK) con información de especial interés para la comunidad científica. La base DANDOK ofrece un panorama general de las investigaciones danesas en curso y publicadas. A principios de 1996 la base contenía más de 101.000 referencias a proyectos de investigación. La base de datos se alimenta con la información, proporcionada por las universidades, centros de enseñanza superior, institutos estatales de investigación, juntas de investigación y otras instituciones públicas que realizan o financian las investigaciones. La base de datos tiene por objetivo que las partes interesadas puedan acceder a la información relativa a la investigación en Dinamarca, con independencia del tema que trate o del lugar donde se realiza.

401. La base de datos contiene tres tipos de información:

- a) investigaciones publicadas, referencias a artículos de revistas, libros, capítulos de libros, informes, conferencias, etc.;
- b) proyectos de investigación y descripción de los estudios (proyectos) de investigación en curso o ya terminados;
- c) información sobre los institutos, descripción general de las investigaciones realizadas en un instituto o institutos, laboratorios o departamentos.

402. El acceso a la base de datos DANDOK se puede obtener directamente por módem o por red. También se puede acceder a ella en la World Wide Web.

Apartados a) y b) del párrafo 5 de las directrices (respeto de la libertad indispensable para la investigación científica)

403. Los institutos de investigación estatales son cada vez más independientes de sus respectivos ministerios, como consecuencia de la nueva legislación promulgada en diciembre de 1995 y marzo de 1996. En algunos casos se ha transferido la responsabilidad administrativa del ministerio competente al Ministerio de Investigación.

404. La investigación fundamental se efectúa sobre todo en las universidades e instituciones de enseñanza superior. Según la Ley de universidades por la que se rigen estas instituciones, éstas tienen derecho a decidir cómo utilizarán sus créditos.

405. En Dinamarca siguen existiendo seis consejos nacionales de investigación independientes. Todos sus miembros son designados a título personal por el Ministro de Investigación y, por lo general, suele tratarse de investigadores en activo. Las subvenciones de los consejos nacionales de investigación sólo representan el 6% de la financiación total de la investigación del sector público, pero, la financiación suele ser decisiva para el desarrollo de nuevas actividades y a menudo se complementa con las aportaciones de los institutos participantes. Según la última evaluación de la OCDE sobre la investigación científica y tecnológica en Dinamarca en 1994, los consejos nacionales de investigación han cambiado de método en los últimos años, en el sentido de que concentran su financiación en créditos marco más amplios y conceden a sus beneficiarios una libertad considerable para disponer de los fondos asignados.

406. La Fundación Nacional Danesa de Investigación se creó en 1991 para promover la investigación fundamental y crear centros de excelencia en el plano internacional. Su objetivo es potenciar el desarrollo de la investigación danesa proporcionando a los mejores científicos oportunidades de desarrollo favorables, intensificando la internacionalización y contribuyendo a mejorar la formación de los investigadores. Las becas de la Fundación se conceden, principalmente, en sumas cuantiosas y flexibles que los beneficiarios pueden utilizar a su arbitrio.

Apartado c) del párrafo 5 de las directrices (medidas adoptadas para apoyar sociedades culturales, academias de ciencia, asociaciones profesionales, etc.)

407. El Estado concede apoyo financiero a sociedades culturales como la Real Academia Danesa de la Ciencia y la Lengua, la Sociedad Cultural, y otras sociedades.

408. No se han detectado dificultades que hayan afectado al grado de realización de la libertad para la investigación científica.

Párrafo 6 de las directrices (contactos y colaboración internacionales)

409. El Gobierno danés está fomentando decididamente los contactos y la colaboración internacionales en la esfera científica, y los científicos participan regularmente en conferencias, seminarios y simposios científicos internacionales. Los créditos del Gobierno para apoyar la participación en las actividades internacionales de cooperación en materia de investigación han aumentado un 31% entre 1988 y 1994.

410. Dinamarca es miembro de varias organizaciones de cooperación en materia de investigación y participa en ese ámbito con la Unión Europea y los países nórdicos.

411. La Academia de Investigación, que depende del Ministerio de Educación, concede becas de estudios de posgrado para los estudiantes que desean cursar un doctorado en el extranjero. La Academia constituye un centro de coordinación para la participación danesa en iniciativas internacionales de formación de investigadores. Uno de los programas importantes es el Programa de Estimulación, encaminado a fortalecer la internacionalización, movilidad y calidad de los programas de doctorado daneses, mediante la concesión de becas para cursar estudios en el extranjero y la contratación de profesores y especialistas invitados para que participen en los programas daneses de doctorado. Hay otras programas que también tienen la internacionalización por objetivo, como el Programa de Becas y el Programa de Interconexión.

412. No ha habido factores ni dificultades específicos que hayan afectado al desarrollo de la colaboración internacional en estas esferas.

Párrafo 7 de las directrices (cambios desde el último informe)

413. Los cambios no han afectado negativamente a los derechos consagrados en el artículo 15. Por el momento no se efectúan recortes en los presupuestos públicos de investigación.

III. INFORME SOBRE GROENLANDIA

Artículo 1

414. Véase el artículo 1 del informe de Dinamarca.

Artículo 2

415. Al formar parte de Dinamarca, Groenlandia participa en una gran diversidad de foros de cooperación internacional, aunque según la ley danesa que establece el sistema de autonomía de Groenlandia (Ley sobre la autonomía

de Groenlandia, de 29 de noviembre de 1978\*), Groenlandia no está facultada para llevar a cabo una política exterior independiente.

416. En ese contexto, cabe mencionar que desde 1984, y al igual que otros dos territorios autónomos de la zona nórdica, Groenlandia participa en la cooperación nórdica. Esta participación se realiza en condiciones de igualdad, ya que el Parlamento danés ha integrado en su delegación ante el Consejo Nórdico a dos miembros del Parlamento autónomo de Groenlandia, y que los miembros del Parlamento Autónomo de Groenlandia asisten a las reuniones del Consejo de Ministros de los Países Nórdicos, que es el foro oficial de cooperación intergubernamental entre los cinco países nórdicos.

Los representantes de Groenlandia no tienen derecho de voto pero sí de voz y de formular propuestas.

417. No existe ninguna ley que entrañe tipo alguno de discriminación en el territorio de Groenlandia por motivos de raza, color, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, condición económica, linaje o cualquier otra condición social. Ahora bien, cabe señalar que la Ley groenlandesa N° 27, de 30 de octubre de 1992, sobre la

---

\* En virtud del sistema de autonomía de Groenlandia se aplican a este territorio distintos tipos de leyes:

- a) las leyes danesas promulgadas por el Parlamento de Dinamarca (Folketing), que reglamentan las competencias no transferidas al Gobierno autónomo de Groenlandia;
- b) las leyes promulgadas por el Parlamento autónomo de Groenlandia (denominadas en adelante leyes groenlandesas), que reglamentan las competencias adquiridas por el Gobierno autónomo de Groenlandia pero cuyas consecuencias financieras no están comprendidas en las asignaciones globales que concede el Gobierno de Dinamarca al Gobierno autónomo de Groenlandia;
- c) los reglamentos legislativos de Groenlandia (denominados en adelante reglamentos) adoptados por el Parlamento autónomo de Groenlandia, que reglamentan las esferas en las que el Gobierno autónomo de Groenlandia ha asumido la jurisdicción y cuya financiación sí está comprendida en las asignaciones globales que concede el Gobierno de Dinamarca al Gobierno autónomo de Groenlandia;
- d) las ordenanzas autónomas de la Administración de Groenlandia;
- e) las ordenanzas de ampliación utilizadas específicamente para la entrada en vigor en Groenlandia de una ley danesa. Algunas leyes danesas entran en vigor en Groenlandia al mismo tiempo que en Dinamarca;
- f) Las ordenanzas danesas son ordenanzas que también se aplican en Groenlandia.

regulación del aumento de la fuerza de trabajo en Groenlandia contiene disposiciones que garantizan a la población local un derecho prioritario en materia de empleo cuando la oferta de mano de obra groenlandesa es suficiente. Por lo tanto, un empleador debe ponerse en contacto con la oficina local de empleo para solicitar una autorización si quiere emplear fuerza de trabajo local en determinados puestos. Esa autorización sólo se concederá si la oficina de empleo no puede proporcionar mano de obra groenlandesa o que tenga vínculos especiales con Groenlandia. La ley pone en pie de igualdad a la fuerza de trabajo groenlandesa y la de otros orígenes cuando la persona no groenlandesa ha vivido en Groenlandia durante al menos siete de los diez últimos años o mantiene una relación especial con Groenlandia, por ejemplo vínculos familiares.

418. La ley debe examinarse, asimismo, a la luz de la situación especial que tiene Groenlandia en el Reino de Dinamarca, donde se considera que Groenlandia es un territorio que difiere del resto de Dinamarca con respecto al idioma, la cultura y, en determinados aspectos, el desarrollo. Al igual que los países en desarrollo, Groenlandia tiene necesidades específicas en relación con la educación y empleo de la población autóctona.

#### Artículo 3

419. En Groenlandia no existen normas ni reglamentos que impidan recibir prestaciones públicas o disfrutar de derechos colectivos a determinados grupos de personas por razones de sexo.

#### Artículo 4

420. Cabe señalar que muchos de los derechos establecidos por el Pacto ya están recogidos en la Constitución de Dinamarca, que también se aplica a Groenlandia.

#### Artículo 5

421. Groenlandia no tiene ninguna observación con respecto al artículo 5 del Pacto.

#### Artículo 6

422. En Groenlandia el empleo se asegura, en primer lugar, mediante el desarrollo selectivo del comercio y la industria. En los últimos años se ha hecho hincapié en el desarrollo de la industria pesquera, el turismo y, a largo plazo, la extracción de materias primas. Además, las autoridades públicas financian las iniciativas encaminadas a la creación de puestos de trabajo para los desempleados. Estas iniciativas se organizan localmente en cada municipio y se adaptan a las condiciones y oportunidades locales.

423. Los municipios también se encargan de prestar asesoramiento profesional, ya sea mediante la formación colectiva y el asesoramiento profesional de los jóvenes en las escuelas, o mediante el asesoramiento individual que prestan las oficinas municipales de empleo. También se presta



asesoramiento en relación con la formación para el mercado de trabajo. Estos servicios tienen su fundamento jurídico en la reglamentación parlamentaria N° 11, de 16 de diciembre de 1988, sobre creación de empleo y la Ordenanza autónoma N° 42 de 28 de septiembre de 1994 relativa a las subvenciones para los programas municipales de creación de empleo.

424. El artículo 14 de la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 16, de 28 de octubre de 1993, estipula que el Gobierno autónomo debe asegurarse de que los municipios y los centros de enseñanza disponen de todos los medios necesarios para prestar asesoramiento profesional.

425. Del artículo 1 de la Ordenanza autónoma N° 5 de 3 de septiembre de 1982 relativa al asesoramiento sobre trabajo y formación profesional se desprende que ese asesoramiento responde al propósito de ayudar a la gente a elegir una formación o profesión y a prepararse con ese fin, y de satisfacer las necesidades de mano de obra de la sociedad. También se desprende que todos los ciudadanos de Groenlandia tienen derecho a asesoramiento sobre trabajo y formación profesional, y que éste se presta gratuitamente, por las oficinas municipales de empleo, los funcionarios municipales o regionales de orientación profesional, los centros de enseñanza primaria y del primer ciclo de la secundaria, así como los centros de formación profesional.

426. Para su utilización en relación con las actividades de asesoramiento, la Dirección de Cultura, Educación y Asuntos Eclesiásticos publica cada año Sunnqorlangatog (Las claves de la educación y la formación profesional) y Periarfissat (La educación y la formación profesional en Dinamarca). Estos manuales describen todos los tipos de educación y formación para los que se puede disponer de ayudas en Groenlandia y Dinamarca, respectivamente.

#### Artículo 7

427. En Groenlandia se garantizan salarios equitativos e iguales por un trabajo de igual valor en virtud de convenios colectivos celebrados entre las autoridades públicas y las organizaciones sindicales. Ahora bien, debe mencionarse que, debido a determinados factores históricos, las organizaciones sindicales en Dinamarca han logrado mantener algunas ventajas salariales y de otro tipo, definidas en los convenios colectivos, para sus miembros que no son autóctonos de Groenlandia y cuya situación es la de mano de obra inmigrante. Estas desigualdades han ido desapareciendo progresivamente de los últimos convenios colectivos, a fin de que en los nuevos contratos prime la igualdad de condiciones por un trabajo de igual valor.

428. Casi todos los puestos de trabajo del país pertenecen al sector público o a empresas de propiedad pública. Los convenios firmados en este sector tienen consecuencias indirectas en el resto del mercado de trabajo.

429. Las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, los períodos de descanso, el disfrute del tiempo libre y la limitación razonable de las horas de trabajo están garantizados por las disposiciones de la Ley danesa N° 295 de 4 de junio de 1986 sobre la salud y seguridad en los lugares de trabajo

y las disposiciones adicionales conexas. Asimismo, la legislación de Groenlandia prevé el derecho a vacaciones pagadas y la remuneración de los días festivos. La remuneración extraordinaria por trabajar en días festivos que no sean domingo está establecida en los convenios colectivos.

#### Artículo 8

430. No existe ninguna disposición en la legislación que impida afiliarse a una organización sindical, fundar una organización sindical o las actividades conjuntas de las organizaciones sindicales. La legislación tampoco contiene ninguna disposición que impida las huelgas colectivas. Sin embargo, esas huelgas no están autorizadas en el caso de los funcionarios públicos. La policía y las fuerzas armadas se rigen por la legislación danesa.

431. Se han celebrado convenios colectivos, aplicables a todo el territorio de Groenlandia, con 35 organizaciones, casi todas tienen sede en Groenlandia. Las dos organizaciones más importantes son la Organización del Trabajo de Groenlandia (Silinermik Inuutissarsiatut Kattuffiat) (SIK) y la Organización Central de Funcionarios Públicos y Contratados de Groenlandia (NAK).

#### Artículo 9

432. En Dinamarca existen los siguientes planes de seguridad social.

433. Las prestaciones de enfermedad se rigen por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia de 1º de noviembre de 1982 sobre los baremos de las prestaciones públicas. Sin embargo, muchos empleados perciben sus sueldos o salarios durante los períodos de enfermedad, con arreglo a lo establecido en los convenios colectivos. En el caso de las personas que perciben su salario durante los períodos de enfermedad o de las personas que no cumplen los requisitos de participación en el mercado de trabajo, como se establece en la reglamentación sobre baremos de asistencia, su posición jurídica se rige por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 10, de 1º de noviembre de 1982, sobre la asistencia pública (determinación de las prestaciones basada en una evaluación de cada caso).

434. Si la falta de asistencia al trabajo se debe a un accidente laboral o a una enfermedad profesional reconocida, las prestaciones diarias en efectivo se pagarán de conformidad con la Ley danesa N° 145, de 16 de marzo de 1988, sobre el seguro de accidentes del trabajo. Este plan se basa en que el empleador suscriba un seguro.

435. Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 7, de 22 de octubre de 1990, sobre las licencias y prestaciones de embarazo, parto y adopción. Algunos asalariados tienen derecho a percibir su remuneración íntegra durante la licencia de embarazo y maternidad, en virtud de los convenios colectivos. A fin de cobrar las prestaciones, los beneficiarios deben formar parte de la población activa y tener un puesto de trabajo.

436. Todas las personas de más de 60 años y con domicilio permanente en Groenlandia tienen derecho a una pensión del Estado, de conformidad con la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 8, de 22 de octubre de 1990, sobre las pensiones de vejez y los hogares para ancianos. Además, la reglamentación establece que las personas de edad tienen derecho a alojamiento en residencias de ancianos, casas de reposo u otras instituciones, tras una evaluación específica de sus necesidades. También tienen derecho a que se les proporcione asistencia doméstica.

437. Las normas que rigen las prestaciones concedidas a las personas con discapacidad física o mental se recogen en la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 7, de 3 de noviembre de 1994, relativa a la asistencia a personas con discapacidades graves. La reglamentación prevé que se proporcione material auxiliar, apoyo para contratar personal de asistencia, así como para sufragar los servicios de socorro, estancias en centros de atención, la renovación de viviendas, los viajes de vacaciones, etc. Además, la reglamentación sobre pensiones contiene disposiciones relativas a las pensiones de invalidez de las personas cuya discapacidad les impide trabajar.

438. Las disposiciones relativas a los subsidios para los supérstites en relación con accidentes laborales figuran en la ordenanza de ampliación de la Ley danesa N° 145, de 16 de marzo de 1988, sobre los accidentes laborales.

439. Las prestaciones de desempleo se rigen por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 11, de 1° de noviembre de 1982, sobre los baremos de las prestaciones públicas. Esta reglamentación establece las prestaciones concedidas a los miembros de varios sindicatos. Las personas a quienes no se aplica esta reglamentación pueden recibir prestaciones al amparo del reglamento sobre la asistencia pública.

440. Las prestaciones por hijos se conceden en virtud de la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 4, de 11 de noviembre de 1986, sobre las prestaciones por hijos y dependen del nivel de ingresos. Véanse asimismo las observaciones formuladas en relación con el artículo 11 sobre la vivienda. Los pensionistas tienen derecho a prestaciones adicionales por hijos en virtud de la reglamentación sobre pensiones. La reglamentación N° 9, de 30 de octubre de 1992, sobre la asistencia a niños y jóvenes contiene disposiciones relativas a la asistencia a menores en los casos en que se necesita un apoyo especial.

441. Todas las prestaciones y subsidios de la seguridad social mencionados supra -con la excepción del seguro de accidentes laborales- están financiadas, en su integridad, por las administraciones públicas. Ninguna disposición legal impide crear planes colectivos. El Gobierno autónomo de Groenlandia ha encargado a la Comisión de Reforma Social que investigue la posibilidad de crear fondos de seguros de enfermedad y de desempleo financiados, en parte, con contribuciones. Además, algunas organizaciones están considerando la posibilidad de crear una caja de pensiones.

#### Artículo 10

442. La posición jurídica de las familias está reglamentada, en gran medida, por la legislación danesa. La Ordenanza de ampliación N° 307, de 14 de mayo de 1993, sobre la entrada en vigor en Groenlandia de la Ley sobre la celebración y disolución del matrimonio es el instrumento jurídico que rige en esa materia. El artículo 1 de esta ordenanza incluye la disposición siguiente: "Una persona menor de 18 años no podrá contraer matrimonio sin la autorización del Defensor del Pueblo". El párrafo 1 del artículo 2 establece lo siguiente: "Ningún menor de 18 años que no haya estado casado anteriormente debe contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres". Véase asimismo el artículo 9 con respecto a la licencia de maternidad.

443. Conviene señalar que el trabajo infantil está restringido por la Ley danesa N° 295, de 4 de junio de 1986, sobre la salud y la seguridad en el lugar de trabajo en Groenlandia. De acuerdo con esta ley, en general los niños menores de 15 años no deben trabajar en el mercado laboral, salvo si se trata de trabajos ligeros durante dos horas al día, como máximo. El Ministro de Empleo de Dinamarca establece normas específicas acerca de la realización de trabajos que puedan ser perjudiciales para la seguridad, la salud o el desarrollo de los jóvenes.

#### Artículo 11

444. La tasa de crecimiento en Groenlandia disminuyó radicalmente en el período comprendido entre 1987 y 1990, calculada en PIB per cápita a precios fijos. En 1990 esa disminución fue del 10%. El PIB también se redujo en 1991, 1992 y 1993, aunque a menor ritmo. En 1991 la disminución fue del 3%, en 1992 del 6% y en 1993 del 1%.

445. El desarrollo económico negativo que atraviesa Groenlandia debe examinarse sobre todo a la luz de la evolución de la pesca, donde la bajada de las ventas de bacalao y la situación desfavorable del mercado para la pesca del camarón han sido de una importancia crucial. El precio del camarón bajó en un 36% en el período comprendido entre 1989 y 1994.

446. La última novedad en cuanto al PIB obedece sobre todo a las tendencias positivas del empleo observadas desde 1993, así como a una baja tasa de inflación. Estas tendencias significan que en 1994 no se prevé que siga disminuyendo el PIB. Además, los ingresos de exportación de la pesca del camarón se han visto influidos por circunstancias especiales que han propiciado precios favorables del camarón en los mercados mundiales. Sin embargo, esta tendencia ya se ha invertido.

447. La evolución del producto nacional bruto disponible per cápita refleja, lógicamente, un descenso similar. Ahora bien, este descenso no tiene la misma importancia, ya que incluye los créditos globales de Dinamarca.

448. La tasa de desempleo en Groenlandia pasó del 5,6% en 1990 al 8% en 1992. Desde entonces esa tasa se ha reducido y en 1994 era, en promedio, del 6,6%. Cabe añadir que aproximadamente el 20% de la población que vive en asentamientos no está incluida en las estadísticas.

449. En 1994 y en los años anteriores, la tasa de inflación se situó en torno al 2%.

450. Casi todas las viviendas construidas en Groenlandia se financiaron parcial o totalmente con cargo a fondos públicos, sean del Gobierno autónomo de Groenlandia o de los municipios de este territorio. Esto se aplica a las viviendas de alquiler, a las viviendas en régimen de cooperativa y a las casas unifamiliares. La jurisdicción sobre los asuntos de vivienda se transfirió del Gobierno danés al Gobierno autónomo de Groenlandia en 1987. Desde entonces el Gobierno autónomo es el que establece las normas aplicables en esta esfera. El objetivo en materia de vivienda en Groenlandia es que cada pareja que cohabita disponga de una vivienda, al igual que cada soltero de más de 20 años de edad.

451. La construcción de viviendas financiadas con cargo a fondos públicos se rige por la Ley danesa N° 944, de 23 de diciembre de 1986, relativa a las subvenciones para la construcción de viviendas y por la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 31 de octubre de 1991, sobre viviendas en régimen de cooperativa. El alquiler de viviendas está sometido a la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 3, de 13 de junio de 1994, sobre el alquiler de viviendas. Esta reglamentación tiene por finalidad garantizar que los alquileres se mantengan a niveles razonables. La reglamentación también incluye una disposición que permite deducir un 10% del alquiler por cada hijo de la familia menor de 18 años que resida en el hogar familiar, hasta un máximo del 60%.

452. Asimismo, se conceden prestaciones de vivienda a las familias de bajos ingresos, de conformidad con la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 17 de octubre de 1993, sobre las prestaciones de vivienda. La cuantía de la prestación se determina conforme a una evaluación de la vivienda y del alquiler, así como del tamaño, la composición y los ingresos de la familia.

#### Artículo 12

453. Cuando Groenlandia se hizo cargo de los servicios de salud transferidos por el Gobierno danés el 1° de enero de 1992, adoptó el objetivo de la Organización Mundial de la Salud de "Salud para Todos en el Año 2000". Por consiguiente, todos los ciudadanos de Groenlandia deben poder gozar de las máximas oportunidades para alcanzar una buena calidad de vida, gracias al acceso general a los servicios que ofrece el sector de salud.

454. En términos generales, los servicios de salud de Groenlandia están estructurados con arreglo a los principios fundamentales que se esbozan en el Pacto.

455. Como parte de los esfuerzos para garantizar el logro del objetivo de "Salud para Todos en el Año 2000" se ofrece gratuitamente una extensa gama de servicios de salud. En la actualidad en Groenlandia se está reforzando la educación sobre salud con miras a adaptar la educación a las condiciones que existen en este territorio y garantizar, a la vez, un alto nivel de servicios de salud.

456. Groenlandia tiene conciencia de que la prevención es un elemento importante para mejorar la salud de la población en general. Por consiguiente, los servicios de salud se esfuerzan por concienciar a los ciudadanos acerca de la responsabilidad fundamental que tienen con respecto a su propia salud.

457. Los servicios facilitados por las autoridades de salud en Groenlandia son objeto de evaluaciones periódicas a fin de dotarlos de mayor eficiencia y eficacia. Tras la transferencia de los servicios sanitarios, el objetivo político se ha reflejado en los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 8, de 30 de octubre de 1993, sobre los servicios de salud, etc. Esta reglamentación establece las directrices globales aplicables a los servicios de salud en Groenlandia y describe los servicios ofrecidos a los ciudadanos. La reglamentación también incluye normas sobre las competencias del personal del sector sanitario, normas sobre las esferas de trabajo que han de cubrirse con personal sanitario, y normas sobre vacunación, medicamentos y transporte a hospitales.
- b) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 7, de 30 de octubre de 1992, sobre la gestión y organización del sector de salud, que contiene directrices globales sobre la organización y la estructura del sector de salud, entre las que cabe mencionar la supervisión parlamentaria del sector sanitario. Esta reglamentación contiene normas sobre la división del país en distritos y sobre las funciones que han de desempeñar los hospitales. Además, se han establecido normas sobre los consejos de salud de distrito, comprendidas varias normas sobre medidas preventivas. La observancia de una de esas medidas preventivas se ha logrado gracias a la aprobación de la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 5, de 3 de noviembre de 1994, sobre el tabaco, las zonas de no fumadores y las etiquetas que deben portar los productos del tabaco.

### Artículo 13

458. En Groenlandia no existe ninguna ley contraria a los derechos que se establecen en el párrafo 1 del artículo 13 del Pacto.

459. De la Constitución de Dinamarca de 5 de junio de 1953 se infiere que todos los niños del grupo de edades incluido en la enseñanza obligatoria tienen derecho a enseñanza gratuita en las escuelas públicas primarias y secundarias de primer ciclo. Sin embargo, los padres y tutores que se encarguen por sí mismos de que los niños reciban una enseñanza análoga a la que generalmente se exige en las escuelas públicas primarias y secundarias de primer ciclo no estarán obligados a enviar a los niños a esas escuelas.

460. Se considera que las normas relativas a la enseñanza primaria en Groenlandia se ajustan a las prescripciones del Pacto relativas a la enseñanza primaria. Estas normas son del todo comparables a las que se aplican a las escuelas públicas danesas. La enseñanza primaria en

Groenlandia se rige por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 10, de 25 de octubre de 1990, sobre la enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo, modificada por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 8, de 13 de mayo de 1993, y por la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 1° de marzo de 1994.

461. De los artículos 32 y 34 se desprende que todos los niños que viven en Groenlandia han de seguir la enseñanza obligatoria a partir de los 6 años y durante los nueve años siguientes. Además, del artículo 33 se desprende que el sistema obligatorio entraña el deber de recibir la enseñanza impartida por las escuelas públicas primarias y secundarias de primer ciclo o una enseñanza equivalente a los niveles de las escuelas públicas primarias y secundarias. Del artículo 13 del reglamento se desprende también que, a petición del interesado, un alumno puede quedar dispensado de las clases de religión cristiana si sus padres declaran por escrito al director de la escuela que desean hacerse cargo de la educación religiosa de su hijo.

462. Debe señalarse que la legislación que se aplica en Groenlandia se ajusta a las prescripciones del Pacto en el sentido de que:

- a) la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita;
- b) los padres y los tutores tienen derecho a escoger escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas;
- c) los padres y los tutores tienen derecho a que sus hijos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

463. En Groenlandia la enseñanza secundaria se orienta fundamentalmente a la formación académica y profesional, y se rige, entre otras normas por la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 16, de 28 de octubre de 1993, sobre la formación académica y profesional, las becas de estudios y el asesoramiento profesional. Del artículo 3 de la reglamentación se desprende que todas las personas que cumplen los requisitos estipulados de admisión, que han residido en Groenlandia o han tenido un domicilio permanente en Groenlandia durante al menos diez años y que no han residido fuera de Groenlandia durante más de tres años gozan de acceso a la formación académica y profesional.

464. La Dirección de Cultura, Educación y Asuntos Eclesiásticos espera que en primavera de 1996 quede promulgada la ordenanza del Gobierno autónomo sobre la enseñanza básica descentralizada. Cuando se haya promulgado esa ordenanza, los requisitos de admisión a la formación académica y profesional se habrán cumplido si el estudiante ha firmado un contrato de prácticas de trabajo y cumple los requisitos específicos de admisión que se recogen en las ordenanzas relativas a la formación y enseñanza de que se trate.

465. La ordenanza abarca la formación académica y profesional básica descentralizada en Groenlandia en los principales sectores siguientes: metalurgia, construcción, oficios comerciales y administrativos, sector

alimentario, pesca, servicios sociales, servicios de salud, artes gráficas y servicios en general. Además, también se ofrece capacitación en cría de ovejas y en el sector del turismo. Asimismo, se imparte formación y enseñanza profesional y especializada en varios de esos sectores.

466. Del artículo 4 de la reglamentación sobre la formación y enseñanza profesional, las becas de estudios y el asesoramiento profesional se infiere que dichas formación y enseñanza son gratuitas y que el Gobierno autónomo decide si los alumnos deben pagar parcial o íntegramente el material didáctico, que pasa a ser de su propiedad.

467. La enseñanza superior que se imparte en Groenlandia es una educación postsecundaria. Esta enseñanza se rige por la Ley danesa N° 582, de 29 de noviembre de 1978, sobre la formación académica y profesional.

468. El Gobierno autónomo de Groenlandia ofrece enseñanza secundaria superior de conformidad con la Ley danesa N° 431, de 13 de junio de 1990, sobre la enseñanza secundaria superior y con la reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 108, de 17 de febrero de 1992. Además, se ofrece enseñanza superior sobre las siguientes ocupaciones:

- a) auxiliares sanitarios y enfermeras (Ley danesa N° 9 de 13 de mayo sobre la formación de auxiliares sanitarios y enfermeras);
- b) periodistas (reglamentación parlamentaria de Groenlandia sobre la formación de periodistas);
- c) profesores de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo (Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 16 de mayo de 1989, sobre la formación de profesores de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo y de estudios sociales);
- d) asistentes sociales (Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 16 de mayo de 1989, sobre la formación de profesores de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo y estudios sociales);
- e) pedagogos sociales (Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 1, de 16 de mayo de 1989, sobre la formación de profesores de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo y estudios sociales);
- f) enseñanza universitaria (Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 3, de 9 de mayo de 1989, sobre Illisimatussafik).

Un rasgo común a todos estos tipos de formación es que son gratuitos para los estudiantes y pueden matricularse en ellos todas las personas que cumplan los requisitos específicos de ingreso.



469. Actualmente se está revisando la legislación relativa a la formación de los asistentes sociales. Uno de los objetivos es que los requisitos de ingreso sean más estrictos a fin de equipararlos con los requisitos de ingreso que se exigen en otros tipos de enseñanza superior. En el futuro, la norma general será que los estudiantes hayan aprobado una serie de exámenes de certificado superior para ser admitidos.

470. Como se ha explicado en relación con la enseñanza primaria, secundaria y superior, debe entenderse que el sistema educativo en Groenlandia abarca todos los niveles. En Groenlandia los estudiantes pueden solicitar el ingreso en centros de enseñanza tanto de Dinamarca como de Groenlandia. Con respecto al ingreso en centros de enseñanza daneses, los solicitantes de Groenlandia reciben el mismo trato que los daneses. Como se explica a continuación, se conceden becas de estudios a los estudiantes aceptados en un centro de enseñanza danés.

471. De conformidad con el artículo 6 de la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 16, de 28 de octubre de 1993, sobre la formación académica y profesional, las becas de estudios y el asesoramiento profesional, se conceden becas de estudios para los tipos de enseñanza que estipula el Gobierno autónomo. En la actualidad, se conceden becas de estudios para todos los tipos de enseñanza que se enumeran en Sunngorlangatog (Las claves de la educación y la formación) y Periarfissat (La educación en Dinamarca) (cf. art. 1 de la Ordenanza autónoma N° 17, de 3 de julio de 1995, sobre las becas de estudio). Ahora bien, la Dirección de Cultura, Educación y Asuntos Eclesiásticos puede decidir qué otros tipos de enseñanza también tienen derecho a becas de estudios. Además, cabe conceder becas de educación postescolar, a saber, para el certificado general del examen de fin de escolaridad, el certificado superior del examen de fin de escolaridad y el examen preparatorio superior.

472. A fin de obtener becas de estudios se deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) tener la ciudadanía danesa;
- b) tener un domicilio permanente en Groenlandia en relación con la enseñanza en el territorio;
- c) tener un domicilio permanente en Groenlandia en el momento de presentar la solicitud y haber residido en Groenlandia durante cinco años, como mínimo, antes de presentarla, o tener residencia permanente en Groenlandia desde hace diez años, como mínimo, sin haber pasado más de tres años fuera de Groenlandia.

473. Las becas de estudios se conceden en forma de asignaciones mensuales básicas. Además, también se pueden conceder subsidios por hijos, para libros, para medicamentos, urgencias dentales, y para los desplazamientos en autobús o tren (cf. arts. 16 a 19 de la Ordenanza autónoma sobre las becas de estudios). Los estudiantes también tienen derecho a gastos de viaje pagados para vacaciones y al transporte gratuito de mercancías. Además, pueden solicitar préstamos de estudios.

474. También es posible conceder becas a los alumnos en los últimos años de enseñanza primaria y primer ciclo de secundaria (cf. Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 5, de 28 de octubre de 1982, sobre las becas para alumnos en los últimos años de enseñanza primaria y primer ciclo de secundaria). Estas becas responden al propósito de que esos alumnos se encuentren en una situación financiera que les permita proseguir la enseñanza secundaria de primer ciclo después del noveno año (cf. art. 34 de la reglamentación N° 10, de 25 de octubre de 1980, sobre la enseñanza primaria y primer ciclo de la secundaria).

475. La legislación vigente alienta a seguir estudiando a las personas que no han cursado o terminado la enseñanza primaria o el primer ciclo de la secundaria de las formas que se exponen a continuación.

476. En primer lugar, es posible continuar la enseñanza básica primaria y el primer ciclo de la secundaria durante uno o dos años, en los cursos 10° y 11°. Se presta apoyo a esa continuación del aprendizaje de conformidad con las disposiciones de la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 5, de 28 de octubre de 1982, sobre el apoyo a los últimos años de enseñanza primaria y primer ciclo de la secundaria. Además, en el marco del sistema de enseñanza secundaria de segundo ciclo de Groenlandia es posible asistir a cursos personalizados (cf. ordenanza autónoma sobre los estudiantes del sistema de enseñanza secundaria de segundo ciclo de Groenlandia). Se conceden becas para seguir esos cursos (cf. ordenanza autónoma sobre las becas de estudios). La matrícula es gratuita.

477. También existen cursos especializados para adultos (cf. ordenanza sobre la continuación del aprendizaje a fin de preparar los exámenes de fin de escolaridad general y avanzada del primer ciclo de la enseñanza secundaria). Ello responde al propósito de ofrecer a las personas que han abandonado los estudios primarios o secundarios de primer ciclo una oportunidad de lograr su desarrollo personal y adquirir calificaciones y conocimientos que les permitan cumplir los requisitos necesarios para pasar a la enseñanza superior. De conformidad con el artículo 8, para participar en esos cursos hay que pagar una matrícula (cf. las disposiciones relativas a los cursos de enseñanza para adultos). Ahora bien, los libros y otros materiales didácticos se ponen a disposición de los estudiantes gratuitamente.

#### Artículo 14

478. Dado que se considera que la legislación aplicable en Groenlandia satisface las prescripciones establecidas en el artículo 13 del Pacto, no se ha elaborado un plan detallado de acción de aplicación progresiva, como se esboza en el artículo 14.

#### Artículo 15

479. La legislación vigente en Groenlandia no contiene disposiciones que limiten el derecho a participar en la vida cultural. Existe libertad de asociación.

480. Varias organizaciones, instituciones y asociaciones artísticas y culturales de ámbito nacional reciben las subvenciones que se prevén a ese efecto en la Ley de financiación promulgada por el Parlamento autónomo, en

las partidas correspondientes a otras actividades de esparcimiento, cultura y educación general e información pública; entre las que cabe mencionar: la Federación de Asociaciones de Mujeres de Groenlandia, Kalaallit Nunaanni pegatiqiinniat kattuffiat, la Federación Inuit, Silamiut, el Instituto Nórdico, Kalaaleq, las estaciones de radio y cadenas de televisión locales, Kalaallit Nunaanni Erinarsogatiqiit kattuffiat, los diarios locales, el Equipo Groenlandia, Inunneq Nakuuneg, Soriak, Sukorsaq, los Exploradores de Groenlandia, la Asociación de Deportes de Groenlandia, Kalallit Roede Korsiat y Kattuffik "Utoqqaat Nipaap".

481. La cuenta de "iniciativas culturales" se utiliza para subvencionar todo tipo de actividades culturales. Las subvenciones se conceden normalmente a organizaciones y asociaciones culturales o a particulares si se trata de proyectos especiales. La cuenta de "apoyo a los artistas" se utiliza para asignar subvenciones de trabajo a los artistas en las esferas de las artes visuales, la literatura, la música, la artesanía, el dibujo artístico y la investigación cultural. El Gobierno autónomo también concede subvenciones a los centros de reuniones y centros comunitarios, así como a los centros regionales de Groenlandia en Dinamarca. Se conceden subvenciones a las organizaciones artísticas y culturales locales de conformidad con la Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 5, de 9 de abril de 1992, sobre las actividades de esparcimiento.

482. Los museos componen la infraestructura institucional de Groenlandia (cf. Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 4, de 18 de mayo de 1990, sobre museos y archivos). El Museo y Archivo Nacional de Groenlandia se financia con fondos del Tesoro Público de Groenlandia. El Museo Nacional concede subvenciones a los museos locales. Dieciséis de los 18 municipios de Groenlandia tienen museos.

483. La Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 4, de 15 de septiembre de 1979, relativa a las bibliotecas contiene disposiciones que prevén la existencia de una biblioteca nacional central y una biblioteca pública en cada municipio, con sucursales en los asentamientos.

484. Se está construyendo una Casa de la Cultura de Groenlandia en Nuuk, la capital. La Casa de la Cultura dispondrá de un teatro, un cine, un centro de exposiciones y oficinas. Todas las ciudades y casi todos los asentamientos tienen centros comunitarios o salas de reuniones.

485. En Groenlandia sólo existe una compañía de teatro profesional, la compañía Silamiut. Los centros comunitarios y salas de reuniones mencionados supra también se utilizan para las actividades teatrales de aficionados locales.

486. Hay varios talleres de artes y oficios regentados por las autoridades municipales.

487. Con respecto a la enseñanza, la Escuela de Arte de Groenlandia (Eqqumiitsuliorfik) brinda cursos de uno o dos años de dibujo, técnicas gráficas, diseño de emblemas, pintura, escultura y las clases teóricas pertinentes. En la actualidad, la enseñanza teatral la imparte la compañía Silamiut.

488. Se pueden conceder becas de estudios para recibir enseñanza y formación profesional fuera de Groenlandia, en forma de una cantidad mensual fija, subsidios de alquiler y ayudas para material didáctico. Además, se sufraga el viaje de ida y vuelta a la localidad donde se estudia.

489. Dinamarca ha ratificado el Convenio de Berna de 1886, modificado en 1971.

490. Groenlandia no tiene una legislación independiente en materia de derechos de autor. Las siguientes leyes y normas administrativas danesas también se aplican en Groenlandia:

- a) Ley danesa N° 158, de 31 de mayo de 1961, modificada, sobre los derechos de autor;
- b) Ordenanza de ampliación N° 272, de 21 de julio de 1962, sobre la toma de fotografías;
- c) Ordenanza danesa N° 260, de 14 de julio de 1962, sobre la remuneración por la utilización de material;
- d) Ordenanza de ampliación N° 142, de 6 de abril de 1987, sobre el almacenamiento y la utilización de programas de radio y televisión con fines didácticos;
- e) Ordenanza danesa N° 97, de 13 de diciembre de 1980, sobre la Convención universal sobre derecho de autor;
- f) Ordenanza danesa N° 440, de 8 de junio de 1990, sobre la remuneración de los derechos indirectos;
- g) Ordenanza danesa N° 452, de 18 de junio de 1992, sobre la aplicación de la ley;
- h) Ley danesa N° 157, de 31 de mayo de 1991 (modificada), sobre la fotografía;
- i) Ordenanza danesa N° 142, de 6 de abril de 1987, sobre el almacenamiento y la utilización de programas de radio y televisión con fines didácticos.

491. Los siguientes instrumentos jurídicos tratan de las medidas adoptadas para asegurar la protección, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura, la libertad de investigación científica y la actividad creadora:

- a) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 4, de 18 de mayo de 1990, sobre museos y archivos. El Museo y Archivo Nacional de Groenlandia es una institución que depende del Gobierno autónomo de Groenlandia. Se financia con subvenciones públicas y tiene la obligación de inscribir, recabar, proteger, investigar y difundir el patrimonio cultural de Groenlandia, comprendidas las artes y la etnografía.

- b) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 4, de 15 de septiembre de 1979, relativa a las bibliotecas. Las bibliotecas de Groenlandia deben promover la información, la educación y las actividades culturales y para ello facilitan libros y otro material adecuado a todas las partes interesadas de forma gratuita y llevando a cabo actividades de información. Al escoger el material, las bibliotecas deben hacer hincapié en la calidad, utilidad y actualidad de las obras. No se permite la censura política ni religiosa.
- c) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 3, de 9 de mayo de 1980, sobre la Universidad de Groenlandia (Ilisimatusarfik). La Universidad de Groenlandia tiene por finalidad investigar, impartir enseñanza superior y dar a conocer los procesos y resultados de la labor científica.
- d) Reglamentación parlamentaria de Groenlandia N° 3, de 17 de mayo de 1990 (modificada), sobre las actividades de radio y televisión.
- e) Ordenanza danesa N° 2 de 24 de enero de 1991. Estatutos de la Kalaallit Nunaata Radioa. La Kalaallit Nunaata Radioa es una institución pública independiente, que tiene el derecho y la obligación de emitir los programas de radio y televisión, incluidos los noticiarios, programas informativos, programas de variedades y programas de arte. Al decidir la gama de programas que se han de emitir, se debe hacer hincapié en la objetividad e imparcialidad. Se debe prestar especial importancia al requisito de la libertad de información y expresión.
- f) Ordenanza danesa N° 4, de 26 de noviembre de 1991, sobre las actividades de la radio y televisión locales.

492. Atuakkiorfik A/S es una empresa de responsabilidad limitada con sede en Nuuk que edita publicaciones en Groenlandia y sobre Groenlandia, tanto de obras de ficción como de literatura especializada y material didáctico, además de realizar actividades informativas para contribuir a la información general del público y al debate cultural en Groenlandia, y para difundir la literatura groenlandesa en Groenlandia y en otros lugares.

493. Katuag, la Casa de la Cultura de Groenlandia, tiene su sede en Nuuk. Su objetivo es estimular y desarrollar la vida cultural en Groenlandia, en colaboración con instituciones, organizaciones, particulares y empresas, conforme a una evaluación artística libre e independiente. La institución ha de contribuir a la difusión del arte y la cultura nórdicos en Groenlandia y a la difusión del arte y la cultura de Groenlandia en los países nórdicos. Además, la institución ha de asegurar la cooperación cultural entre Groenlandia y otras zonas inuit.

494. El teatro Silamiut es una institución independiente que recibe subvenciones del Gobierno autónomo de Groenlandia en virtud de la Ley de financiación. La compañía se propone lograr que se tenga un mayor conocimiento de la cultura inuit y de la historia de Groenlandia mediante actividades teatrales y desarrollar el arte inuit y sus posibilidades mediante exposiciones, programas de intercambio y actividades parecidas.

495. La cooperación oficial nórdica e internacional en el ámbito de la cultura está garantizada, por ejemplo, gracias a la presencia de Groenlandia en el Consejo Nórdico, el Consejo Nórdico de Ministros y la Conferencia Inuit Circumpolar (CIC), que representa a unos 115.000 inuit que viven en la región del Artico. Esta organización no gubernamental fue reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social en 1983.

496. Por añadidura, Groenlandia ha celebrado varios acuerdos de cooperación en materia de cultura y educación, por ejemplo, con el gobierno regional de los Territorios del noroeste y el Gobierno provincial de Quebec, en el Canadá. En 1993, el Gobierno autónomo de Groenlandia firmó un acuerdo de cooperación oficial con el Comité Internacional de los Juegos Articos de Invierno de 1968 acerca de la participación de Groenlandia en las actividades deportivas con orientación cultural organizadas por los Juegos Articos de Invierno cada dos años.

497. Se espera que la cooperación cultural entre Groenlandia, Islandia y las Islas Faroe adquiriera carácter oficial a principios de febrero de 1996.

498. En cuanto a la cooperación en el plano institucional, entre los objetivos oficiales o establecidos de diversas instituciones de Groenlandia figuran la cooperación con instituciones danesas y extranjeras y/o dar a conocer la cultura de Groenlandia en otros países. Así ocurre, por ejemplo, con el Museo y Archivo Nacional de Groenlandia, el Instituto Nórdico, los centros regionales de Groenlandia en Dinamarca, la Casa de la Cultura de Groenlandia, Silamiut y Atuakkiorfik A/S. Además, existe una importante cooperación cultural en el plano institucional y administrativo.

-----